



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Acusación Constitucional

**Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción señor
Pedro Vuskovic Bravo**

Téngase presente

La recopilación de antecedentes de la presente Acusación Constitucional, se ha realizado en conjunto por la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de su tramitación, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso acusatorio.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para este dossier.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Índice

1. Cámara de Diputados	4
1.1. Presentación de Acusación Constitucional	4
1.2. Integración de Comisión de Acusación Constitucional	32
1.3. Discusión en Sala	34
1.4. Discusión en Sala	120

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

1. Cámara de Diputados

1.1. Presentación de Acusación Constitucional

Cámara de Diputados. Fecha 08 de septiembre, 1971. Cuenta en Sesión 33. Legislatura Ordinaria 1971.

PRESENTACION

Los diputados que suscriben, en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución Política de la República de Chile, vienen en deducir acusación constitucional en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Pedro Vuskovic Bravo por las infracciones de la Constitución, atropellamiento de leyes y por haber dejado otras sin ejecución, cometidas en la forma y oportunidades que se señalan más adelante, y en las que le cabe responsabilidad.

I. — Fundamentos políticos y morales de la acusación que se deduce:

La sinceridad y la honestidad con que los gobernantes, legisladores y autoridades en cumplimiento a los deberes que les impone la Constitución Política y que la ley señala, son esenciales para que en Chile siga imperando íntegro, sin menoscabo ni erosiones, un régimen auténticamente democrático, basado en el Derecho y en el respeto a la libertad. Basta que los administradores excedan, abusen o desvíen su poder, que atropellen derechos o que no ejecuten las acciones que la ley obliga, para que se altere el Estado de Derecho; y basta que los fiscalizadores no cumplan su deber y no apliquen las acciones propias que de esa calidad emanan, para que la arbitrariedad destruya un bien jurídico, una parte sustancial de democracia y de libertad.

El prestigio de Chile en América y entre las naciones del mundo, se forjó principalmente porque supo, desde el inicio de su vida independiente, crear una república en la que primaba, por encima de la voluntad de los hombres, de los gobernantes y de los gobernados, el respeto a la ley. Respeto pleno a la norma jurídica, ordenadora de la vida colectiva de un pueblo, que limita las atribuciones de quienes ejercen el poder y ampara los derechos de todos los habitantes de Chile.

Esta concepción, esta creación chilena, esta manera de entender la vida y convivencia en una Nación, obliga a ser muy firmes en la defensa de los valores que encierra. Y con mayor vigor recae esta obligación en quienes, por imperativo constitucional, revisten la calidad de fiscalizadores de los actos del Ejecutivo, como son los diputados, cuando son actuaciones de los personeros de aquellas que han alterado la normalidad jurídica, o han abusado de sus atribuciones en el ejercicio del poder.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

La crítica, la fiscalización y la acusación constitucional, son los caminos legales y democráticos para cumplir con el deber de defender el interés de Chile, y la integridad de los derechos de todos los chilenos.

La democracia puede morir para un pueblo, en un instante, por una revolución violenta que la aplaste o por asonadas que impongan una tiranía. Pero, también, en otro ritmo, más lento pero más irremediable, pueden morir por el heredamiento deliberado de su ordenamiento jurídico, por el debilitamiento del imperio constitucional, y el arbitrio y abuso de los gobernantes.

Hay casos en que una sola actuación que viole te, Constitución o atropelle la ley, o una sola omisión que signifique dejarla sin cumplir, son suficientes para exigir la responsabilidad legal que cabe a un Gobierno o a un Ministro de Estado. Pero es tanto mayor la obligación de hacerlo cuando esas actuaciones son reiteradas y múltiples y, aún más, corresponden a una política preconcebida. Cuando la ilegalidad que las afecta es fríamente deliberada, los hechos falseados o prefabricados, y son llevados a efecto en forma dolosa.

Tal es, precisamente, las características que ha asumido la política económica del Gobierno de la Unidad Popular, y, en particular, la realizada en múltiples aspectos por el Ministerio de Economía o los organismos estatales que de él dependen.

El Gobierno del Presidente Allende, desde su inicio y no obstante reiteradas afirmaciones presidenciales de leal acatamiento a la legalidad y a la Constitución vigentes, ha venido soslayando conflictos por actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico chileno, tanto de grupos o sectores afines a su Gobierno como de personeros del mismo. Pero hay más. Sea por el carácter revolucionario de muchos de sus dirigentes y partidos, por incapacidad para adecuar las realizaciones de un programa a las normas legales y constitucionales, sea porque requieren provocar un rompimiento apresurado que evite confrontaciones electorales en medio de una crisis económica de proporciones, o sea por razones que emanan de su propia realidad, la verdad es que la tentativa de construir el socialismo sin romper con la legalidad y la democracia se ha manifestado imposible. Son términos contradictorios e impracticables. El camino recorrido hacia el socialismo, lo ha sido con el flagrante atropello y reiterada violación de la legalidad y de normas concretas de la Constitución Política.

Tampoco ha contribuido a ese acatamiento la formación demagógica de muchos de los dirigentes marxistas, y la tendencia innegable, que les es consustancial, de despreciar la "legalidad burguesa". Por el contrario, ello les impulsa a actuar contra ella, a sobrepasarla, a burlarla, a tergiversar sus disposiciones y a abusar del poder que han recibido dentro de un sistema de derecho que han jurado o prometido respetar.

Bastaría recordar las campañas orquestadas realizadas meses atrás por los partidos y por el Gobierno de la Unidad Popular en contra de la Corte Suprema y de los altos Tribunales de Justicia, para advertir que ellas no tenían otro objeto que presionar a sus miembros y coartar y destruir la independencia del Poder Judicial. La acusación deducida en aquel entonces por diputados

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

nacionales permitió, aún cuando no prosperó por la abstención de parlamentarios opositores, que la opinión pública alertada de la intención marxista la censura con tal vigor, que la agresiva campaña de desprestigio y amenazas tuviese que terminar abruptamente.

Igual desprecio por el Estado de Derecho, por el resguardo y defensa de los bienes jurídicos que protege, evidenciaron el Gobierno y sus ministros y altos funcionarios frente al despojo, a la usurpación y los diferentes tipos de delitos cometidos por las actuaciones de bandas armadas que asaltan y delinquen en los campos, ocupan predios y atentan contra sus propietarios y trabajadores. Tales actos no fueron impedidos, ni denunciados, ni se puso término al delito. Por el contrario se les amparó, se impidió la intervención de la fuerza pública, se negó su auxilio a las víctimas, y por la vía de la intervención, se privó de la posesión del bien usurpado al propietario y se entregó a los delincuentes el uso y goce de los efectos de su delito. Y todo ello a despecho de una triste lista de muertos y heridos, causados por tales actos, y del caos y de la incertidumbre de los habitantes de las provincias más afectadas.

Tampoco prosperó, en esa oportunidad, una acusación constitucional deducida por los diputados nacionales; no por no compartir la convicción de la gravedad de los cargos, sino que por diferente apreciación de las circunstancias políticas. Pero una vez más quedó en evidencia la ilicitud de la acción gubernativa, el desprecio a la legalidad, la utilización dolosa de cualquier pretexto que les permitiera llevar el despojo a aquellos pequeños y medianos propietarios a los que no podían alcanzar fácilmente con la reforma agraria; una vez más quedó en pie la incompatibilidad final entre el Estado de Derecho vigente en Chile y la concepción marxista sustentada por quienes ejercen las funciones del Ejecutivo en Chile.

Al mismo tiempo, en el plano económico, el Gobierno de la Unidad Popular desarrollaba su acción, con mayor o menor disfraz, pero en forma sostenida, al margen de la legalidad, sobrepasando la ley, abusando del poder, atropellando garantías constitucionales y violando deliberadamente los derechos ajenos.

Fundamentalmente, sus actuaciones en este sentido han tenido como justificación el cumplimiento del programa, y, en consecuencia, trasladar empresas y actividades al "área social"; expresión eufemística que significa simplemente estatizar o entregar el control y dominio del Estado.

La creación del "área social", es una aspiración del Programa de la Unidad Popular, cuya precisión no es fácil de hacer, ni se ha pretendido hacer, como no sea con expresiones tan vagas como las del Presidente de la República cuando sostiene que afectará "a unas 120 empresas"... pero sin indicar cuáles.

Pero, lo que sí es claro y terminante, dentro del orden jurídico que en Chile rige y que es imperativo, porque es de Derecho Público, es que esa "área social", que significa estatización o nacionalización o reserva para el Estado de riquezas, actividades o empresas, no puede crearse administrativa ni políticamente. Debe crearse, acorde con la Constitución, y por medio de ley.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Toda otra forma, toda actuación que siga un camino distinto al único que franquea la Constitución, la vulnera, es nulo, y significa un acto ilícito que la Cámara de Diputados debe, por la vía de la acusación constitucional, sancionar.

No obstante la claridad de los términos de la Constitución Política, las advertencias formuladas públicamente por organismos gremiales importantes, por parlamentarios y aún, por las investigaciones y conclusiones de Comisiones especial de la Honorable Cámara de Diputados, el Gobierno y particularmente el Ministerio de Economía y los organismos que de él dependen, han continuado premeditadamente en el camino ilegal, haciendo escarnio de las advertencias, de las investigaciones y conclusiones parlamentarias y, aún, de las órdenes precisas de la Contraloría General de la República, en algunos casos.

Todo ello, como se señala más adelante, significa infringir la Constitución Política, atropellar la ley, dejar leyes sin ejecución y abusar, exceder y desviar el poder que debe ejercerse dentro de un orden jurídico existente. Pero significa, además, atentar contra Chile, ya que destruye un bien jurídico esencial para la vida democrática y la libertad de los chilenos: destruye la inviolabilidad de sus derechos y de las garantías que la Constitución establece, y que tanto los gobernantes, como los parlamentarios que han de conocer de esta acusación, han jurado y prometido solemnemente, respetar y defender.

II. — El camino de la ilegalidad:

En el Mensaje leído por el Presidente de la República ante el Congreso Pleno, el 21 de mayo último, en el párrafo destinado a informar sobre "La socialización de los medios de producción", señala textualmente: "En seis meses de Gobierno hemos actuado en todos los frentes con decisión. Nuestra labor económica está dirigida a quebrar las barreras que impiden el total florecimiento de nuestras potencialidades materiales y humanas. En seis meses de Gobierno hemos avanzado con energía por la senda del cambio irreversible". Y más adelante señala sucesivamente los pasos más importantes dados en tal sentido. Dice:

—"Chile ha iniciado la recuperación definitiva de nuestra principal riqueza básica, el cobre. La nacionalización de nuestro cobre..."

—"Hemos nacionalizado otra de nuestras riquezas fundamentales: el hierro. Hace poco tiempo culminó una negociación con la Bethlehem Corporation, en virtud de la cual la minería del hierro pasó íntegramente al área de propiedad social..." —"Estudiamos en estos momentos la constitución del complejo nacional del acero que agrupará seis empresas en torno a la CAP". (También ésta fue estatizada, por compra de todas sus acciones. (Página 117).

—"Recuperamos para la propiedad colectiva el carbón". —"El salitre también es nuestro". —"Hemos incorporado al área de propiedad social varias empresas —entre ellas Purina, Lanera Austral, las plantas textiles Bellavista Tomé, Fiap y Fabrilana;"...

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

—"requisamos la industria del cemento y la industria Yarur..."

—"Para evitar su quiebra, adquirimos parte importante del activo de la empresa Editora Zig-Zag..."

—"Hemos acelerado la reforma agraria llevando a cabo parte importante de la tarea establecida para este año: la expropiación de mil latifundios".

—"La estatización bancaria ha sido un paso decisivo." ". . .hemos estatizado nueve bancos y estamos a punto de obtener el control mayoritario de otros". "... esperamos un acuerdo razonable con los bancos extranjeros. Buscamos así la dirección del aparato financiero y la ampliación del área social en las ramas productoras de bienes materiales. Queremos poner el nuevo sistema bancario al servicio del área socializada..."

Y en otra frase reiteraba: "En todas las empresas incorporadas al área de propiedad social, el país ha podido comprobar el decidido apoyo..."

Hasta aquí las citas al Mensaje Presidencial.

De las palabras del Presidente de la República, precitadas, se comprueba que al Gobierno de la Unidad Popular le es absolutamente indiferente el medio por el cual se socialicen los medios de producción. Le es igual un camino u otro; para él, son sinónimos la nacionalización del cobre, llevado a cabo por una reforma constitucional, que la estatización de la banca, obtenida por la compra de acciones; la expropiación de mil latifundios, acorde con la ley de reforma agraria, que las compras de CAP, la negociación de la Bethlehem o la del salitre; la adquisición de parte del activo de Zig-Zag, para evitar su quiebra, que la incorporación al área de propiedad social —y no indica porque medio— de Purina, Lanera Austral, Bellavista Tomé, Fiap y Fabrilana, o el requisamiento de la industria del cemento y de la industria Yarur. Todas han sido hechas con el mismo objeto: incorporarlas al área de propiedad social. Todos los medios: compras, nacionalizaciones, expropiaciones, y requisamientos, han sido aplicados con idéntica finalidad: "La ampliación del área social".

Este párrafo del Mensaje Presidencial podría bastar para precisar la violación y el atropello a la Constitución y a la legalidad, vigentes. Equivale al aforismo jurídico que dice: "a confesión de parte, relevo de pruebas". Demuestra la utilización junto a los medios constitucionales adecuados, de medios ilegales o ilícitos, para adquirir para el Estado, o para privar a particulares de bienes de su propiedad.

En el mismo Mensaje Presidencial, en sus páginas 117 a 140, se pueden encontrar algunos detalles de algunas de éstas operaciones que han significado comprometer recursos fiscales sin ley alguna que lo autorice, al margen del Presupuesto. Pero tampoco se señalan siquiera, el precio y la forma de pago de la mayoría de las compras, adquisiciones o negociaciones en referencia.

La referencia hecha por el Presidente de la República en un conjunto a empresas expropiadas y requisadas, a bancos estatizados por la vía de comprar en forma directa la mayoría de sus acciones, o a empresas mineras, por la vía de negociar su venta, permite constatar la existencia de una política

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

prefijada, estudiada y llevada a efecto, de aumentar el área social sin recurrir a los trámites legales que la Constitución le impone. La única excepción fue la nacionalización del cobre, en la que llegó al extremo contrario, ya que para obviar los problemas que pudiera presentar una expropiación por ley, se cuidó de hacerlo por medio de una reforma constitucional.

Al respecto, debe recordarse que con fecha 30 de diciembre pasado, el Presidente de la República manifestó, en discurso público, el propósito del Gobierno de estatizar la banca privada y anunció el envío del respectivo proyecto de ley al Congreso Nacional, en los días inmediatos. Como un camino provisorio, para acelerar el proceso y beneficiar a los pequeños accionistas, ofreció comprar pequeños grupos de acciones.

El proyecto de ley no se envió jamás, al Congreso Nacional, y el medio provisorio, se transformó en definitivo, no obstante las críticas que merecía y las investigaciones y conclusiones contrarias a. que arribó la Cámara de Diputados.

Así mismo, por consideraciones que se analizarán más adelante, se requisaron las industrias del cemento. Y no obstante tener perfecto conocimiento de los recursos legales entablados por los afectados para discutir la legalidad de tal tipo de medidas, se aplicó la medida a una industria textil. Pero también aquí, lo que se presentó como medida provisorio para solucionar problemas de abastecimiento, se ha transformado en título y modo de adquirir el dominio, para su incorporación a la propiedad estatal, según lo expresado por el Presidente de la República.

Intervención del Ministro de Economía en el camino ilegal.

Pocos días después del Mensaje Presidencial, con fecha 24 de mayo, el Ministro de Economía junto con informar que, se habían cursado resoluciones de requisamiento para dos industrias textiles "cuya paralización desde hace varios días está ocasionando serias perturbaciones en el abastecimiento normal de productos esenciales"... —según expresó—, señaló la decisión del Gobierno de "incorporar en forma rápida al Área de Propiedad Social, a los monopolios textiles privados".

La declaración leída por el Ministro a los periodistas, señalaba la lista de las empresas que comprendería tal decisión, y agregaba: "Respecto a todos estos casos el Gobierno reitera una vez más su disposición a entendimientos directos con los propietarios, así como a proceder de acuerdo a las disposiciones legales vigentes." En otra parte, señalaba: "estamos ciertos que estas decisiones será respaldadas plenamente por los trabajadores..."

Al día siguiente, ocho industrias textiles, las señaladas en la lista leída por el Ministro Vuskovic, amanecían tomadas por grupos de obreros. En la tarde del mismo día, el Ministro declaró que las textiles paralizadas serían requisadas por DIRINCO. Como efectivamente sucedió.

Para completar el cuadro del pensamiento del Ministerio de Economía en esta materia, puede señalarse una respuesta dada por el Subsecretario de ese Ministerio, señor Oscar Garretón Purcell, a una periodista de "El Mercurio", de

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

fecha reciente. Respondió "En el Programa Básico de la Unidad Popular se precisó el contenido del área de propiedad social de la economía. En ese sentido existe una definición de Gobierno sobre ellas."

"A partir de esa definición central el Gobierno ha desarrollado un procedimiento, cual es precisar en cada sector, qué empresas deben estar en el sector social. Así se ha hecho en el caso textil..."

Si se insertan declaraciones del tenor de las citadas dentro del contexto del pensamiento marxista, que es el que anima a un gran sector del Gobierno y al propio Ministro de Economía, no cabe duda de que existe una lógica fundamental entre esa ideología, el propósito de construir el socialismo, la necesidad de que exista una amplia área social para que haya socialismo, el desprecio a la "legalidad burguesa", y las actuaciones que sobrepasan, tergiversan o violan esa misma "legalidad burguesa".

No se trata, pues, de señalar una inconsecuencia; se trata de señalar la abierta contradicción de esas actuaciones con la legalidad vigente en Chile.

El Gobierno, al actuar como lo ha hecho en materia económica, en prosecución de su finalidad programática e ideológica, no ha podido menos que advertir las abiertas ilegalidades y los excesos o desviaciones de poder en que incurría. Pero tales advertencias no lo han detenido, ni podido detener. Sus actuaciones son parte de una posición política que, más que mirar a su procedencia o discrepancia con el Estado de Derecho que vive Chile, proclama su identidad con una ideología o con un programa, aun cuando su logro, implique abiertas contradicciones con el ordenamiento jurídico.

Aún más, debe anotarse, que la concepción marxista, consustancial al programa y los propósitos de la Unidad Popular, son antagónicos, necesaria e ineludiblemente, con la legalidad.

En efecto, desde la concepción clasista que sustenta al marxismo, y que proscribía a diversos sectores sociales para establecer la preeminencia de un proletariado, cargado de significaciones ideológicas, y que destruye la base de la igualdad ante la ley, pilar de la democracia chilena; hasta la exigencia de conquistar para su control "todo el poder", reiteradamente expresada por los líderes de la combinación gobernante, y que también destruye el principio de la división de los poderes y la independencia de cada uno de ellos —esencia de la constitucionalidad nuestra—; la doctrina marxista, que sustenta el Gobierno, es contradictoria con el Estado de Derecho que Chile vive y que es su máxima creación histórica.

III. — El Estado de Derecho que Chile vive y defiende:

El Estado de Derecho, creación histórica del pueblo de Chile, es no sólo norma de convivencia social, estructura legal y administrativa, sino que es parte integrante de la cultura y la idiosincrasia del chileno. Nuestro país ha crecido y se ha desarrollado dentro del respecto a la ley, de la afirmación del derecho de cada uno y del respeto al derecho ajeno. Ha sido necesario, una larga prédica marxista para lograr convencer a algunos sectores, más por

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

pasión que por raciocinio, que el derecho ajeno no es tal, sino que es abuso o es contrario al propio.

Al margen de tales intentos políticos, sediciosos y proselitistas, el Estado de Derecho en Chile está y ha estado firmemente asentado en la conciencia popular y en el ordenamiento jurídico chileno.

Reduciendo el enfoque de su análisis al Derecho Público, y particularmente al Derecho Administrativo, debemos reseñar, para los fines de esta acusación dos aspectos fundamentales.

Principio de legalidad. — La existencia de un Estado de Derecho, crea, como un trasunto lógico, un principio de legalidad.

Aplicado este principio a la administración de un país, deben extraerse diversas consecuencias, que fundamentalmente, según lo determinan los autores, son tres:

a) Que la Administración debe ajustar su actividad a lo dispuesto por la Constitución y por las leyes. Debe someter sus propósitos a los que éstas lo permiten, y atenerse a los medios que le franquean.

b) Que las autoridades administrativas inferiores deben ajustar su actividad a las normas dictadas por las autoridades superiores. Lo que señala la responsabilidad consecuente de la autoridad superior por las actuaciones no corregidas de sus subordinados.

c) Que cualquier autoridad administrativa debe ajustar su actuación concreta a las normas generales dictadas por ella misma, sin perjuicio de su facultad de derogarles por vía general. Es decir, que no es admisible la resolución discriminatoria, la decisión arbitraria, ni siquiera dentro de las facultades propias de la autoridad administrativa, sino que sus actuaciones deben ajustarse también a las normas generales que se ha dado.

Seguridad Jurídica. — La existencia de un Estado de Derecho, y el consecuente principio de legalidad, determina una seguridad jurídica que favorece a la nación donde tal Estado de Derecho existe.

La seguridad jurídica es un valor que sólo al Derecho corresponde realizar. La seguridad jurídica implica el conocimiento de que existen normas obligatorias, y la certeza de que tienen que ser aplicadas.

"No hay Derecho Público —señala un tratadista— allí donde los organismos públicos no se encuentren limitados por normas jurídicas." Y, en efecto, si no son particulares los que violan el Derecho, sino que autoridades, el particular afectado se encontraría en la indefensión más absoluta, si aquellas no se encontraran a su vez limitadas por el Derecho Público. Limitadas en sus atribuciones; limitadas por sus sanciones; limitadas por sus responsabilidades.

Y si no hay Derecho Público, no existe Derecho Privado. Este depende de que exista el Derecho Público que vincule los órganos individuales y colectivos al Estado de Derecho. "Sin esta vinculación — dice un autor— todo el ámbito jurídico quedaría afectado de una inseguridad que, sin serle consustancial, le

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

alcanzaría radicalmente. Su orden, en efecto, estaría expuesto en todo momento a alterarse por la intervención imprevisible y no regulada (es decir, despótica) del poder público".

Debe anotarse, además, que para importantes autores, existe una relación directa entre la seguridad que otorga un Estado y el derecho que le asiste a imponer normas obligatorias a sus integrantes. En efecto, sostienen, que "Sólo en mérito a la seguridad en la vigencia de las normas de conducta (que establece la ley) tiene el Estado derecho a legislar. Esta seguridad se frustraría si el mismo Estado pudiera liberarse de su vinculación a las leyes".

Un Estado para el cual las obligaciones que crean e imponen las leyes que se ha dado, son susceptibles de ser abandonadas por consideraciones políticas o doctrinarias, o de cualquier índole, es un Estado que destruye la seguridad jurídica que debe a sus integrantes.

Los actos de una Administración que contradicen el principio de legalidad, o que destruyen la seguridad jurídica, son, necesariamente, como lo señala el artículo 49 de nuestra Constitución Política, nulos y carecen de todo valor.

La doctrina podrá discrepar, como lo hace, si tales nulidades deben o no ser declaradas por los organismos respectivos, o si operan de pleno derecho. Pero nadie duda de que el acto nulo, carece de validez; ni de que el acto ajeno al orden constitucional y legal, es nulo y carece de toda validez.

IV. — Facultad del Estado para adquirir bienes de particulares:

El deseo mismo de incorporar empresas y actividades a un sector social, o a la propiedad del Estado, no es en sí mismo contrario a la legalidad. Por el contrario, el orden jurídico chileno contempla el camino adecuado para hacerlo.

El principio básico consiste en permitir que todo bien sea expropiable por causa de utilidad pública calificada por ley, y previa indemnización equitativamente determinada.

Como contrapartida, en consecuencia, debe señalarse que el Estado no puede privar a ningún habitante de su propiedad, privarlo de su empresa, industria o actividad, por la mera decisión de un funcionario, por altamente colocado que esté. No existe razón o justificación suficiente para hacerlo. No lo es la ideología política, ni la concepción económica, ni la finalidad programática. El único fin lícito, posible, es la razón de utilidad pública, que requiere ser calificada por el legislador, no por el Ejecutivo; y que exige, además la correspondiente indemnización equitativa.

Debe reiterarse, porque allí está el principio esencial de diferencia de la operativa del Gobierno de la Unidad Popular con el fundamento de la legalidad chilena. Para el Gobierno, puede ser suficiente el planteamiento de su programa político. Para la legalidad chilena, la utilidad pública sólo la puede calificar el legislador. Y en esa diferencia está la abismal distancia entre la actitud despótica que lleva al despojo, y la convicción democrática que lleva a la expropiación legal.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

La política económica realizada bajo la dirección del Ministro de Economía en relación con la incorporación de empresas textiles, pesqueras, de cemento, cerveza y otras, bancos y aquellas en que ya se vislumbra la repetición de la misma receta, es abiertamente violatoria de la legalidad.

Las normas constitucionales que rigen la materia y que corresponden al principio enunciado, han sido objeto de sucesivas modificaciones en los últimos veinte años. Pero en todas ellas se han mantenido intocadas las bases del único camino, legítimo: expropiación por razón de utilidad pública, calificada por ley, previo pago de indemnización equitativa. (Aún cuando su pago pueda ser diferido, como en las expropiaciones para la reforma agraria, la indemnización debe establecerse, acorde con la ley, antes de tomar posesión del bien expropiado).

Es decir, en todas, y aún en la última y recientemente promulgada que introdujo el concepto de nacionalización y las normas para la nacionalización de la Gran Minería del Cobre, se reiteró el mismo principio de legalidad. En tal sentido debe considerarse como una ratificación soberana de mantener la vigencia del mismo principio.

No obstante, con absoluto desaprensión, el Gobierno de la Unidad Popular ha hecho caso omiso de tales disposiciones constitucionales.

Debe indicarse, además, que tales normas constitucionales imperativas y de Derecho Público, priman sobre cualquier disposición legal o reglamentaria que las contradigan.

Todo acto, legislativo o ejecutivo, ley o decreto o resolución, posterior a la norma constitucional que la contradiga, es nulo.

Toda ley o decreto anterior, que contradiga así mismo la norma constitucional, quedan automáticamente derogados al entrar en vigencia la ley que promulga la disposición constitucional.

El artículo 10 N° 10 de la Constitución Política, consagra la garantía del derecho de propiedad en sus diversas especies, a todos los habitantes de la República. Entrega a la Ley el establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar en función social. Entrega igualmente a la ley, la facultad de nacionalizar o reservar para el Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u otros, que declare de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país. Establece el dominio absoluto, exclusivo o imprescriptible del Estado sobre las minas y demás sustancias que indica, y entrega a la ley determinar qué sustancias y en qué condiciones se podrán entregar concesiones y la protección debida de los derechos del concesionario.

De modo que lo que la Constitución establece imperativamente, es que "cuando el interés de la comunidad nacional lo exige," la ley, y solamente la ley, podrá nacionalizar o reservar al Estado el dominio de los bienes que determine. No puede esa determinación ser hecha por el Ejecutivo, ni por los organismos técnicos o políticos que de él dependan. No pueden siquiera, en sentido estricto, nacionalizarse o pasar el dominio del Estado por un medio distinto del que la Constitución imperativamente señala.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

En consecuencia, no son medios legítimos para nacionalizar, estatizar, o traspasar al área social, ni los requisamientos, ni las compras de acciones, ni las negociaciones directas. Sin entrar, por ahora a los distingos muy claros que existen entre tales medios, debe señalarse que requerirían ley para cumplir con el mandato constitucional.

Tal afirmación está corroborada por diversas disposiciones constitucionales. El inciso que ha pasado a ser 7º del número 10 del artículo 10, señala que "nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, calificada por el legislador. El expropiado tendrá siempre derecho a indemnización..." Lo que viene a señalar que el camino para nacionalizar estatizar, reservar para el Estado o traspasar al área social, debe hacerse por ley, expropiando el bien objeto del interés social.

Además, el artículo 44 de la Constitución ordena: "Sólo en virtud de una ley se puede: 2º Autorizar la contratación de empréstitos o de cualquiera otra clase de operaciones que puedan comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado;"

"4º—Aprobar anualmente el cálculo de entradas y fijar en la misma ley los gastos de la administración pública."

La Constitución, pues, exige que los recursos del Estado se destinen en virtud de una ley. Sin ley que lo autorice, el Gobierno no puede comprometer el crédito, endeudarse, ni destinarse recursos fiscales.

La complejidad de la vida económica moderna, el amplio campo adquirido por las empresas estatales o por organismos públicos, han abierto las posibilidades operacionales del Ejecutivo. Pero todas aquellas obtienen recursos fiscales por medio de las correspondientes partidas de la Ley de Presupuestos o de leyes generales y especiales. Y el uso de los recursos así determinados deben hacerse acordes con los fines aprobados por ley, y no por otros diversos.

El buen manejo de los recursos estatales, el empleo de los fondos en las finalidades aceptadas por el legislador, y no entregados a la sola voluntad del Ejecutivo, está regulada por la Constitución al exigir ley para la materia.

De todo lo anterior resulta plenamente establecido que no es facultad administrativa del Gobierno el llegar a la formación del área social con expedientes diversos a la ley. Podrá el Estado disponer de los recursos fiscales, pero dentro del orden y destinación que la ley les ha fijado, pero no puede hacerlo libremente, ni tampoco en forma de suplir la necesaria formación de una ley. Sólo la ley puede determinar el gasto o comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado. Y aún más, sólo la ley puede calificar la utilidad pública o el interés Social o el interés de la comunidad nacional, para nacionalizar o reservar al Estado el dominio de un bien, y para expropiar a una persona su propiedad.

Las actuaciones realizadas por el Gobierno de la Unidad Popular en las materias anteriormente reseñadas, son, pues, violatorias de la Constitución Política de la República de Chile.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

V. — Garantías que la legalidad otorga a todos los habitantes de Chile:

La facultad del Estado para incorporar a su dominio bienes determinados, debe reconocer además, las limitaciones que le imponen las garantías constitucionales otorgadas a todos los habitantes de Chile.

Además de la garantía al derecho de propiedad, que ya hemos reseñado, existe la garantía a la libertad de trabajo y a su protección que la Constitución asegura. Y la reiteración de que "ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salud pública, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así".

Es decir, nuevamente queda establecido que sólo por causas de interés nacional pueda prohibirse un determinado trabajo o industria a un particular, pero siempre que una, ley lo declare así. Nueva confirmación que el traspaso de actividades o industrias al área social y la exclusión de ellas de los particulares, requiere de ley, y de la calificación de que así lo exige el interés nacional que debe hacer el legislador, no los organismos administradores.

Lo que viene a confirmar la violación abierta de la legalidad y de las normas constitucionales expresas, que constituye la política económica gubernativa, en la creación del área social; en que está empeñado el Ministro de Economía principalmente.

En relación con la garantía que la Constitución otorga a las personas sobre los bienes de su propiedad, debe anotarse, para los efectos de esta acusación, sus efectos principales; 1) nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de ley; 2) la ley debe autorizar la expropiación; 3) las únicas causas admisibles son utilidad pública o interés social; 4) la causal debe ser calificada por el legislador, no basta pues que se anuncie por el proyecto, sino que debe ser aceptada; 5) debe ser indemnizado siempre, y 6) el monto y las condiciones de pago se determinarán equitativamente.

Como podrá apreciar la Honorable Cámara, nada hay más distante de las normas constitucionales, que las actuaciones llevadas a efecto para incorporar al área social las empresas e industrias reseñadas por el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de Mayo, y que las requisiciones continuadas ordenadas por el Ministro de Economía.

Para el ordenamiento jurídico chileno, no es procedimiento legítimo para que el Estado adquiera una empresa de un particular, fundado en la utilidad pública o el interés social, que lo haga por medio de la compra de sus acciones o por negociaciones directas. En primer lugar, como ya se ha dicho, porque el interés social, el interés de la comunidad nacional, o la utilidad pública, debe determinarse por ley. En segundo lugar, como también se ha indicado, porque prohibir a los particulares el trabajo o la industria, sea porque se considera contrario al interés nacional el que sean privadas determinadas industrias, sea por su tamaño o por su actividad o producción, también debe ser determinado por ley. En tercer lugar, porque los recursos fiscales o el endeudamiento fiscal debe ser determinado por ley. Y, en cuarto lugar, porque la Constitución ha querido resguardar al particular de la presión del Estado, de los arbitrios o

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

abusos funcionarios para obligarlo a vender, exigiendo ley para la expropiación.

La suma de atribuciones que tiene en sus manos el Estado, no permite que exista igualdad o equidad en los términos del convenio. Y basta comprobar la utilización ilícita de toda suerte de arbitrios llevados a efecto por los organismos estatales para presionar a la venta de acciones bancarias a sus propietarios, para concluir en que la única garantía real de los habitantes de Chile está en el cabal respeto de la legalidad que hemos señalado.

Tampoco es legítimo que, por concepto de interés nacional que el Ejecutivo considere implicados en una industria o en su producción, pueda entrar administrativamente a entorpecer el uso y goce de aquéllas a sus propietarios. La Constitución ordena a la ley señalar el modo de adquirir la propiedad, y el de usar, gozar y disponer de ella. De modo que sólo en cuanto la ley regule esos atributos del dominio, dentro de los principios de igualdad en el reparto de las cargas públicas que la propia Constitución establece, pueden imponérseles limitaciones y obligaciones determinadas.

VI. — Actuaciones concretas que destruyen la legalidad:

En las innumerables actuaciones gubernativas que destruyen o afectan algún bien jurídico, de los que son protegidos por las normas señaladas precedentemente, se pueden destacar las siguientes:

A. — Estatización de los Bancos:

Se justifica una acusación constitucional contra el Ministro de Economía, señor Pedro Vuskovic Bravo, en conformidad al artículo 3º de la Constitución Política del Estado, por concusión, atropellamiento de las leyes y por haberlas dejado sin ejecución ; todo esto en relación con los actos ejecutados por organismos públicos dependientes de su Ministerio en la compra de acciones bancarias.

Aunque el delito de concusión o abuso de poder no está definido como tal en nuestra legislación penal, todos los tratadistas están de acuerdo que lo constituyen los actos de un funcionario público que exige servicios, contribuciones u otras prestaciones no autorizadas por la ley o más allá de lo que la ley prescriba. Tales son los casos de los artículos 157 y 241 del Código Penal.

Es un hecho público y notorio que el Presidente de la República, en discurso difundido por la prensa, radio y televisión a todo el país en 30 de diciembre último, expresó el propósito del Gobierno de estatizar la banca privada mediante una ley que propondría al Congreso, y, como una alternativa para acelerar el proceso, anunció el ofrecimiento del. Gobierno de comprar las acciones de la banca privada, agregando que el precio que se pagaría por dichas acciones sería superior al que obtendrían los accionistas como indemnización en el caso de la estatización por ley.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

El 11 de enero de 1971 comenzó la Corporación de Fomento de la Producción a comprar acciones bancarias, por intermedio del Banco del Estado de Chile, mediante un financiamiento proporcionado por el Banco Central de Chile, en base a certificados de ahorro reajustables CAR emitidos especialmente por este último organismo. Simultáneamente se comenzó una campaña de prensa, radio y televisión destinada a desacreditar las inversiones en acciones bancarias y a demostrar la conveniencia de venderlas a CORFO con recepción de certificados CAR en parte de pago. Esta campaña se ha mantenido prácticamente hasta esta fecha, como asimismo las gestiones y aún presiones ejercitadas por organismos públicos a fin de obtener que los accionistas de los bancos vendan a CORFO sus acciones.

La gestión de compra de acciones bancarias, con miras a estatizar la banca privada, sin la existencia de una ley que reserve al Estado la actividad bancaria, es en sí mismo un acto contrario a la Constitución, como se ha dicho, y a las disposiciones del Título V de la ley 13.305 y particularmente a las del inciso segundo del artículo 172 y del artículo 173. Así lo declaró la Comisión Investigadora de la compra de acciones bancarias designada por la Cámara de Diputados en el informe que presentó a la Cámara. Así lo ha declarado, también, el Fiscal de la Comisión Antimonopolios señor Waldo Ortúzar, en el informe que presentó a dicho organismo, originado a requerimiento de la mencionada Comisión Investigadora y por denuncia de un particular.

Tenemos, en consecuencia, que un organismo público dependiente del Ministerio de Economía y cuyo consejo directivo está presidido por dicho Ministro, cual es la Corporación de Fomento a la Producción, interviniendo en una gestión de Gobierno que es de responsabilidad de dicho Ministro, ha atropellado la ley por haberla dejado sin ejecución. En la especie, la ley atropellada es la ley 13.305, y particularmente sus artículos 172, inciso segundo, y 173.

Pero en las actuaciones expresadas, existe, además, delito de concusión o abuso de poder.

Es un hecho público y notorio que se ha ejercido presión sobre los accionistas de los bancos privados para instarlos a vender sus acciones a CORFO. Dicha presión, en su forma más abierta ha consistido en la campaña de prensa destinada a convencerlos de que es un mal negocio mantener sus inversiones bancarias y que resulta una opción muy conveniente transferirlas a CORFO y recibir en parte de pago certificados de ahorros CAR emitidos por el Banco Central.

También forma parte de dicha presión o coacción, el anuncio hecho el 30 de diciembre de 1970 por el Presidente de la República, de que se presentaría en breve al Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a estatizar la banca privada, y que contemplaría indemnizaciones muy inferiores a los precios ofrecidos por las acciones en las operaciones de compra. Es de observar que no obstante haber transcurrido 8 meses desde el anuncio, el Proyecto de Ley de Estatización de la banca privada no ha sido enviado al Congreso, de manera que su anuncio obedeció evidentemente al propósito de

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

amenazar a los accionistas renuentes y forzarlos a vender sus acciones al precio fijado por el Gobierno.

Como parte de esta campaña de convencimiento, entró en la confabulación el Superintendente de Bancos, quien, en conferencia de prensa y apartándose de la conducta de prudencia y discreción que imponen el cargo y la misma ley, anunció la investigación de infracciones que imputó precisamente a los bancos cuyos accionistas resistían vender sus acciones, y la aplicación de fuertes multas. En el hecho, tiempo después el Superintendente aplicó algunas fuertes multas cuya legalidad se discute ante los Tribunales de Justicia o intervino algunos bancos rebeldes a la venta. Para poner mayor presión en la confabulación de los organismos públicos, el Banco Central privó a los bancos aún no controlados por CORFO, de la facultad de intervenir en operaciones de cambio en el mercado de corredores.

Hasta aquí, las actuaciones públicas, que constituyen sin duda alguna, abusos de poder y actos de presión destinados a que los accionistas de los bancos privados, amenazados de ruina, vendieran sus acciones a CORFO. Estos actos constituyen delito de concusión o abuso de poder.

Pero no se limitó la acción de los organismos del Estado a estos actos públicos. En la sombra se han ejercitado y se continúan ejercitando actos de presión inconfesables que han trascendido al público, que tanto la Cámara de Diputados, como la Corporación acusadora, como el Senado, como Tribunal de Jurados, puede dar por establecidos en conciencia.

Brigadas policiales del Departamento de Investigaciones de los Delitos Tributarios se presentan al amanecer en las casas de fuertes accionistas bancarios, las allanan y se los llevan detenidos bajo la acusación de fraudes que no se comprueban y originan procesos, pero se obtiene con este medio doblegar la resistencia no lograda a través de la propaganda a los actos indirectos antes anunciados. A otros accionistas y banqueros se les dificulta la salida del país. A otros se les ataca en sus industrias o se les niega permiso de importación de materias primas esenciales.

Todos estos actos ejercitados por organismos públicos, destinados a que los accionistas de los bancos vendan a CORFO sus acciones, a precios fijados por la autoridad, bajo la «amenaza de expropiación con baja indemnización en un proyecto legislativo que no se presenta, constituyen el delito de abuso de poder o concusión a que se refieren los artículos 39, letra b), y 42 N° 1 de la Constitución Política del Estado. Es responsable de este delito, entre otros, el Ministro de Economía, señor Pedro Vuskovic, ya que estos actos son en parte ejecutados por la Corporación de Fomento de la Producción que él preside y que de él depende, y en beneficio de dicha Corporación que por este medio está haciéndose dueña de las acciones bancarias, y permitiendo así el traspaso de los bancos al área social, al margen de la ley y violando la legalidad.

B. — Requisamientos de empresas:

La Dirección de Industria y Comercio,, obedeciendo instrucciones del Ministro de Economía, de quien depende jerárquicamente, ha utilizado el

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

mecanismo de requisar numerosas empresas aduciendo razones de hecho como las de evitar problemas de desabastecimiento de productos esenciales, y atribuciones legales que le otorgarían dos disposiciones legales que le otorgarían dos disposiciones del reglamento de un decreto ley derogado. Notoriamente, como se ha señalado precedentemente, tales requisiciones han sido llevadas a efecto para traspasar tales industrias al área social, según expresas declaraciones del Presidente de la República, que se han citado.

Con todo, cualquiera que sea la finalidad aducida, o los antecedentes indicados, los requisamientos efectuados son ilegales y configuran un flagrante atropello a la Constitución y a la legalidad, vigentes.

1. — Improcedencia de los requisamientos:

El Gobierno y sus organismos carecen de facultades legales para efectuar requisamientos como los efectuados. Dentro del Estado de Derecho que Chile vive, toda autoridad está limitada en el ejercicio de su poder en dos sentidos: uno, que no puede atribuirse otra autoridad ni otros derechos que los expresados se les haya conferido, so pena de la nulidad del acto que contraviene; y dos, que sólo puede actuar, activada por una norma legal expresa y determinada, que no da lugar a extensiones ni deducciones analógicas.

La Legislación chilena no define lo que es requisición, sin perjuicio de que es una institución jurídica antigua, aplicada para embargar animales, bagajes o alimentos para tropas de ejércitos en guerra. Debe señalarse, porque tiene importancia, que para los tratadistas más reputados, la naturaleza jurídica de la requisición es discutible. Algunos sostienen que es un "contrato forzado", otros, una "forma de expropiación por causa de utilidad pública"; otros, "una carga pública" o "un acto especialísimo de autoridad". En todo caso, concuerdan que es un acto especialísimo, para casos extremos, que debe estar reglado por la ley y aplicarse con estricta fidelidad a la norma, ya que restringe derechos elementales. En otros casos, señalan, se transforma en una "aberración jurídica que permite efectuar todas las atrocidades".

La única disposición que existe en la Constitución sobre la materia, en el N° 9 del artículo 10, señala que "ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, sino por medio de las autoridades civiles y por decreto de éstas". La severidad de la restricción que impone, confirma que la Constitución Política sólo acepta requisiciones en favor de las Fuerzas Armadas, en los casos en que legalmente procedan, y que toda requisición que no esté comprendida entre aquéllas, cae dentro del ámbito del artículo 10 N° 10 de la Constitución, que garantiza el derecho de propiedad. Así lo han determinado por lo demás los Tribunales Superiores de Justicia, ya que han precisado que la requisición es una limitación al derecho de dominio, que sólo puede proceder en la medida en que estuviese contenida en una norma legal ajustada al referido artículo 10 N° 10 de la Constitución,

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Debe anotarse que no es esa la situación en que se encuentra la supuesta facultad de requisar que ha ejercido el Gobierno, por lo que sus actuaciones violan abiertamente la Constitución Política.

En pocas palabras puede decirse: la requisición que implica limitaciones al dominio que contradicen las garantías constitucionales, es inconstitucional. Y la actuación de la autoridad que en esas condiciones requisar, es nula.

Pero también es ilegal la disposición que se ha aplicado por el Ejecutivo.

Las resoluciones de DIRINCO que ordena requisar empresas, se han fundado en facultades que suponen le otorgaría el decreto N° 338, del año 1945, reglamentario del decreto ley N° 520.

El referido decreto N° 338, dictado en virtud de las facultades reglamentarias del Presidente de la República, excedió con mucho el alcance de las disposiciones del decreto ley que reglamentaba y extendió las facultades a casos distintos que los que éste señalaba, por sí sólo lo hacía ilegal y anulaba las disposiciones contradictorias.

El Contralor General de la República de la época, señor Vigorena, cursó el decreto, lo que fue una de las causales por la que se dedujo acusación constitucional en su contra, que fue acogida tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado.

Por su parte, el Subsecretario de Economía de la época, don Julio Ruiz Bourgeois, expresó: "Las facultades del Presidente de la República están en el artículo 3° del Reglamento. Entre ellas no aparece la de ordenar requisar empresas, establecimientos o servicios". Más adelante, señaló: "... no existiendo la facultad de requisar predios, empresas o establecimientos..." Y aún, precisó "... el Comisariato no tiene expresamente tal facultad..." "Reconozco que tal facultad sería ilegal; pero afirmó que no está contenida en el Reglamento como atribución del Comisariato ni del Presidente de la República. Sólo ha' existido un descuido en la revisión final del proyecto, descuido del que soy responsable".

De modo que no puede haber duda alguna de que las disposiciones del decreto N° 338 en cuanto establecen la facultad de requisar inmuebles, fábricas y establecimientos comerciales o agrícolas, son abiertamente ilegales, a más de ser inconstitucionales, como se ha dicho.

Con posterioridad a las resoluciones que ordenan requisar, el Director de DIRINCO ha explicado que los requisamientos se ordenaron "como medida de regulación económica", que tampoco está contenida entre las normas del decreto ley N° 520, que se pretende reglamentar, y que constituye también una limitación de dominio inconstitucional o una carga, asimismo inconstitucional, ya que no han sido determinadas por el legislador en la forma que la Constitución señala.

Se aplican disposiciones derogadas:

Por otra parte, las disposiciones del decreto N° 339 que se han aplicado por la DIRINCO en las resoluciones que ordenan requisar, se encuentran en

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

todo caso derogadas. En efecto, el D.F.L. 520 fue modificado por el D.F.L. 173 del año 1953. Este dio una nueva redacción al artículo 25 del D.L. 520 en las que no aparece facultad alguna para requisar empresas o establecimientos. Además, en su artículo 7º expresa: "Deróganse las disposiciones legales que sean contrarias a lo establecido en el presente D.F.L."

No obsta a esa conclusión, el hecho de que el artículo 1º transitorio haya dejado vigentes los reglamentos y las normas de general aplicación dictadas por el Presidente de la República para el funcionamiento del Comisariato, por cuanto la vigencia de esos reglamentos estaba sujeta a que no fueran contrarios a las normas permanentes del D.F.L. 173, a que fueren legales en sí mismas, y, por cierto, a que no infrinjan normas constitucionales.

A mayor abundamiento, debe anotarse que ni en el decreto 1.262, de 1953, que fijó el texto refundido, ni en el decreto 1.379, de 1968, dictado en conformidad a la ley 16.464, existe esa facultad de requisar empresas, establecimientos o propiedades. Exclusivamente, señala en el artículo 43, la atribución al Director de DIRINCO para: "b) requisar y vender por cuenta de sus dueños y a los precios naturales los bienes y artículos esenciales o de primera necesidad..."

Con un mínimo de buena fe, con la más elemental honestidad, nadie puede admitir que en una disposición donde se consignan las principales atribuciones del Director de DIRINCO, se pueda omitir —como innecesarias, como sin importancia— aquellas que facultarían para requisar empresas, propiedades, etcétera. Si no incluyó esa facultad, es porque jamás la tuvo DIRINCO ni el Comisariato; porque las disposiciones respectivas del decreto 338 eran ilegales e inconstitucionales, y porque habían quedado derogadas.

Pretender desenterrarlas, como lo ha hecho el Ministerio de Economía de este Gobierno, es un nuevo ejemplo del abuso de poder y del deliberado propósito de violar la legalidad, apenas con un disfraz pseudo jurídico.

La arbitrariedad y abuso de poder configurados en las resoluciones de requisamiento, se pueden apreciar aún con mayor crudeza si se observan las circunstancias en que se dictaron. En unos casos, cuando las empresas afectadas se encontraban ocupadas por grupo de sus trabajadores, después de haber el Ministro de Economía señalado la decisión del Gobierno de estatizarlas; en otros, por existir una huelga ilegal de un grupo reducido de trabajadores; pero, en todos los casos, frente a situaciones de hecho, ilegales y aún ilícitas penales, no imputables a los propietarios.

Los pretextos, problemas de desabastecimiento creados por la paralización, necesidad de asegurar la producción y el mercado, no son otra cosa que pretextos fútiles, ya que para enfrentarlos la legislación vigente contempla disposiciones para hacerlo. Al extremo que una de las industrias requisadas, se encontraba aún administrada por el interventor designado por el Gobierno, en virtud de un decreto de reanudación de faenas.

En otros casos, como se verá, burdamente se falsearon hechos para justificar el requisamiento.

2. — Requisamiento industrias de cemento:

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Por resolución N° 262 de 15 de marzo de 1971, el Director de la (Dirección de Industria (y Comercio, aplicó la sanción de requisición del establecimiento industrial de Cemento El Melón de La Calera. Se requisó el uso y goce del establecimiento industrial y comercial, maquinarias y elementos necesarios para la producción y/o distribución de la referida industria. El uso y goce de los locales en que funciona y la existencia de mercaderías y materias primas, y aún las cuentas corrientes pertenecientes al establecimiento.

La Fábrica de Cemento El Melón se encontraba en huelga legal en conformidad a las disposiciones previstas por la ley.

También la legislación vigente contempla soluciones legales para poder solucionar esos conflictos en casos graves y para proteger el interés nacional. El artículo 38 de la ley 12.927, el artículo 626 del Código del Trabajo y el artículo 4° de la ley 17.074, disponen soluciones, para los casos que reglan.

En cambio, se aplicó la sanción de requisición.

Debe anotarse que la requisición de artículos esenciales o de primera necesidad, pueden ser requisados, cuando sean objeto de acaparamiento ocultamiento, negación de venta u otra forma de especulación. Es innegable que no puede parangonarse esta situación con la paralización de una industria por huelga legal, votada por los trabajadores, en un procedimiento también legal.

Cabe también señalar que usar el procedimiento de requisar una industria por la existencia de una huelga legal, produce el absurdo que, siendo la requisición una medida transitoria, que pone término a la huelga al dictarse, debe cesar en ese mismo instante. En Cemento Melón, la requisición se mantiene ya casi seis meses, desde que terminó la huelga.

Polpaico: La Industria Cemento Cerro Blanco de Polpaico S. A. fue igualmente requisada debido a la huelga legal en que se encontraban sus trabajadores. El pretexto, evitar el desabastecimiento provocado por la paralización.

Pero para hacer más evidente la falsedad de tal pretexto, debe conocerse que en el mes de julio último se produjo menos cemento que en julio del año pasado, y que incluso se provocó un desabastecimiento en las entregas para la construcción del Metropolitano de Santiago.

En el afán de no repetir antecedentes similares a los de otras empresas requisadas, en Cemento Polpaico el requisamiento y la labor de los interventores está produciendo una pérdida entre dos y tres millones de escudos al mes. Estas pérdidas descapitalizan a la empresa, y, para continuar produciendo, los interventores la endeudan con créditos fiscales en similares sumas mensuales. De modo que no es difícil apreciar que al término de la requisición, el Estado se hará cargo de la industria sin indemnización, en pago de las deudas contraídas por los interventores.

No otra cosa, por lo demás, persigue el proyecto de modificaciones a la Ley de Quiebras presentada por el Ejecutivo recientemente al Congreso Nacional.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Asimismo, debe señalarse la presión odiosa que han ejercido los interventores y comités de unidad popular, sobre los empleados y obreros que no son afiliados o simpatizantes de su posición política, llegando al extremo de privar de su trabajo a algunos de ellos y a otros obligarlos a destruir el Sindicato de Santiago, para quedar todos en el Sindicato Planta controlado por la Unidad Popular.

3. — Requisamiento industrias textiles:

Por resolución N° 446, de 28 de abril de 1971, de la Dirección de Industria y Comercio, se requisó Industria Manufactureras Chilenas de Algodón Yarur y la empresa distribuidora de los artículos de su producción Juan Yarur S.A.C.

La razón de la requisición fue el desabastecimiento del mercado, y la paralización de la industria que había sido ocupada por un grupo de sus trabajadores.

Por resoluciones 532, 533 y 536, 534, 537, 541, 542, 453 y 593 y 535 y 544, fueron requisadas las industrias Rayonhil Industria Nacional de Rayón, Tejidos Caupolicán (Renca y Chiguayante), Textil Progreso S. A., Paños Oveja Tomé S. A., Lanera Austral S. A., Algodones Hirmas S. A., Manufactureras Sumar S. A., y Rayón Said Industrias Químicas A. A."

Todas estas industrias fueron tomadas por grupos de trabajadores, después que el Ministro de Economía declaró a la prensa que el Gobierno proyectaba traspasar al área social, a la brevedad posible, a esas empresas.

Una vez ocupadas las industrias y paralizada su producción, la DIRINCO las requisó, argumentando que la referida paralización provocará "una falta de abastecimiento de dichos productos en el mercado, situación que se ve agravada por el considerable aumento de la demanda de los mismos, debido a la política seguida por el Supremo Gobierno" (sic).

Es interesante anotar algunas especialidades, dentro de las ilegalidades contenidas en las resoluciones de requisamiento.

Por ejemplo, Rayón Said Industrias Químicas S. A. se encontraba afecta a un decreto de reanudación de faenas (N° 256, de 9 de marzo de 1971), y entregada su administración a un interventor. Cabe agregar que al día siguiente de la requisición, se puso término a la intervención y reanudación de faenas, y que la paralización consiguiente de las faenas, para los fines de justificar el requisamiento, se produjo el día 28 de mayo, con posterioridad al requisamiento, según lo acredita el certificado del Inspector del Trabajo.

En Manufacturas Sumar se requisaron establecimientos paralizados y otros que no estaban paralizados, pero todos con el mismo pretexto de la paralización.

En todas las textiles, la paralización la provocó la ocupación de la industria por grupos de trabajadores, lo que configura un hecho ilícito penal. Ocupación que no fue otra cosa que poner en marcha el mecanismo previamente determinado, para llegar al requisamiento.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

En todas las textiles, se planteaba el temor al desabastecimiento futuro, o sea se requisó preventivamente. Nueva modalidad de justificar la limitación de atributos del dominio, al margen de la ley y de las garantías constitucionales.

Contumacia del Ministro de Economía

Debe sumarse a lo dicho, que por resoluciones de fecha 7 de agosto, la Contraloría General de la República ofició al Ministro de Economía, ordenándole devolver las industrias requisadas, ya que "no es posible, en derecho, mantener la eficacia jurídica de las resoluciones" de requisamiento respectivas.

El Ministro de Economía no sólo no ha dado cumplimiento a tal orden sino que ha seguido ordenando requisamientos de industrias pesqueras, de Cervecerías Unidas, y al parecer preparando la de IANSA, Azúcar y otras más.

4. —Requisamiento Industrias Pesqueras

Por resolución N° 718 de agosto de 1971, la Dirección de Industria y Comercio requisó las empresas pesqueras Guanaye S. A., Eperva S. A. e INDO S. A.

El pretexto fue la paralización de esas empresas como consecuencia de un conflicto laboral, la paralización de su producción y de harina y aceite de pescado, "como asimismo de conservas de pescados y mariscos creando un fuerte desabastecimiento de este tipo de conservas", gran cantidad de obreros cesantes, por no haber materia prima que procesar y que la paralización provoca una pérdida de US\$ 390.000 semanales.

Todos estos hechos señalados son falsos: la huelga era ilegal y parcial y no afectaba a más del 10% del personal de las industrias requisadas y sólo con relación a los establecimientos de Iquique, pero no a los de Arica, Mejillones y Antofagasta. La huelga se produjo porque sesenta días antes del término del contrato colectivo vigente, los tripulantes pidieron un mejoramiento del orden del 80% y seis mil escudos por tripulante para entrar a discutir el pliego.

Además, no existía peligro de desabastecimiento de harina y conservas, si no, por el contrario, existen fuertes stocks en bodega. Las empresas requisadas no abastecen el mercado nacional, sino excepcionalmente ya que exportan su producción. Todas han duplicado en el presente año su producción con relación al año anterior.

Tampoco se ha despedido a nadie y, por el contrario han aumentado su personal.

Los empleados y obreros de esas empresas no aceptaron el requisamiento y procedieron a ocupar sus industrias para impedir la medida. La difícil situación planteada con estos hechos y la circunstancia de que Eperva exportara la totalidad de su producción y no produjera un sólo tarro de conservas, cuya escasez había justificado la medida de requisición, obligó a excluir de aquella a la referida empresa una semana después.

Pero, en cambio, se mantuvo la medida para las demás empresas y se requisaron la Empresa Pesquera Coloso y la Empresa Pesquera Marco Chilena,

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

mientras, en forma ostensible, se presionaba a s.us propietarios para que entregasen a la CORFO la mayoría de las acciones.

5. — Requisamiento. Compañía Cervecerías Unidas

Con fecha 3 de septiembre de 1971, el Ministro de Economía informó que la Dirección de Industria y Comercio requisó la Compañía de Cervecerías Unidas.

El pretexto fue que la producción de cerveza se encontraba interrumpida a raíz de los conflictos huelguísticos que mantienen sus personales de las plantas de Antofagasta, La Serena, Limache, Valparaíso, Talca, Concepción, Osorno, además de las dos fábricas de Santiago.

Los trabajadores y el Sindicato de la Fábrica de Concepción informaron públicamente que esa fábrica seguía trabajando, que no había paralizado y que habían aumentado su producción, con lo que se demuestra la falsedad del pretexto dado con relación a esa industria.

En las demás industrias, el sistema aplicado para requisar las textiles funcionó sincronizadamente. A mediados de agosto se produjo la ocupación de la planta de Limache por grupos de trabajadores de la misma instigados por gente ajena a ella. A fines de agosto las plantas de Santiago, Antofagasta, La Serena, Talca y Osorno fueron tomadas por grupos de trabajadores y controlados por comités de los mismos.

Pocos días después el Ministro de Economía ordena requisar toda la empresa.

La requisición ordenada confirma el deliberado propósito de utilizar el camino inconstitucional ya conocido para traspasar al área social empresas privadas sin ley que lo autorice.

C. — Delitos cometidos en relación a los requisamientos

Las situaciones que dieron lugar a los requisamientos y las actuaciones que han tenido los interventores de las industrias requisadas, configuran diferentes tipos de delitos que alteran gravemente la normalidad jurídica.

En efecto, las ocupaciones de las fábricas para provocar su paralización y posibilitar el requisamiento, constituye el delito contra la libertad de trabajo señalado en el artículo N° 2 del Código del Trabajo que expresa, que lo es "todo acto que impida a los obreros o empleados concurrir a las faenas cuando se trata de suspensión del trabajo que no haya sido declarada legalmente". Dicho delito debe ser castigado con la pena de prisión incommutable señalada en el artículo 635 del referido Código. En su inciso tercero, esa disposición señala: "Corresponderá especialmente a los agentes de la autoridad y a los interesados mismos denunciar los delitos contra la libertad de trabajo ante la Justicia del Crimen correspondiente".

En lugar de formular tal denuncia, los agentes de la autoridad certificaron "la paralización por huelga ilegal" y el Ministro de Economía utilizó

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

tales antecedentes para ordenar a DIRINCO la requisición de la empresa víctima de tales manejos.

En las diferentes resoluciones dictadas por orden del Ministro de Economía requisando empresas, se han señalado en documentos públicos hechos falsos, con la plena intención de pretextar situaciones diversas de las reales. Todo lo que permite configurar el delito de falsedad de instrumento público sancionado en el artículo 193 N° 4 del Código Penal.

El caso verdaderamente increíble de la Industria Rayón Said Industrias Químicas S. A., a que ya se ha hecho referencia, confirma la falsedad intencionada, contenida en instrumento público por el funcionario que lo emite, ya que consigna que la producción se encuentra "paralizada por huelga legal", en circunstancias que no había tal huelga y que la propia empresa se encontraba sometida a un decreto de reanudación de faenas y administrada por el interventor designado por el Gobierno.

Por medio de las requisiciones ilegales ordenadas por el Ministro de Economía se ha privado de la posesión de sus bienes a los propietarios de las Empresas afectadas. Este hecho configura el delito sancionado en el artículo 158 del Código Penal que castiga al empleado público que arbitrariamente: "6°. Expropiare a otro de sus bienes o le perturbare en su posesión, a no ser en los casos que permite la ley."

No hay ley alguna que autorice requisar empresas. No hay ley que permita limitar por este medio los atributos del dominio, ni perturbar la posesión del propietario. No hay ley que permita por la vía de la requisición expropiar los bienes que es lo que produce su traspaso al área social por este medio.

En consecuencia, el Ministro de Economía, que ha ordenado la requisición y el Director de DIRINCO, que ha dictado las resoluciones requisitorias, deben sufrir la pena de suspensión en sus grados mínimo a medio.

Por otra parte, delitos de violación de correspondencia, cuya gravedad es tanto mayor ya que significa infringir una garantía constitucional, registro de papeles privados, registro de contabilidad, y aprovechamiento en contra de su dueño de los antecedentes en ellos contenidos, son otros tantos delitos que se han cometido a diario por los interventores designados en las resoluciones de requisamiento. De estos hechos tienen perfecto conocimiento el Ministro de Economía, que ha ordenado tales medidas y que es renuente aún a órdenes de la Contraloría para devolver algunas de las empresas requisadas.

De lo anterior se infieren las infracciones sancionadas en los artículos 155, 247 y 255 del Código Penal.

Asimismo, tanto el Ministro de Economía que ha ordenado las requisiciones como el Director de DIRINCO que ha dictado las requisitorias incurrir en la prevaricación que sanciona el artículo 228 del Código Penal.

El empleado público no perteneciente al orden judicial que dictare a sabiendas resolución manifiestamente injusta en asuntos administrativos, incurre en el delito de prevaricación que sanciona la citada disposición legal. Y

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

no cabe duda de que, en todo caso, las resoluciones de requisamiento de empresas que no se encontraban en la situación pretextada para dictar la resolución, son manifiestamente injustas y fueron dictadas a sabiendas que eran falsas.

D. — Atropello a las atribuciones del Congreso Nacional

En las actuaciones gubernativas a que se ha hecho referencia en la presente acusación, se han atropellado numerosas atribuciones que corresponden constitucionalmente al Congreso Nacional. Esos atropellos han sido deliberados y han tenido por objeto impedir el conocimiento y la intervención, con la libertad y plenitud de atribuciones que les corresponde, a ambas ramas del Congreso Nacional. Así, lo revela abiertamente la decisión de no enviar al Congreso Nacional la ley de estatización de la banca privada, no obstante haber afirmado el Presidente de la República su envío en los primeros días de enero. En cambio, prefirieron llevarla a cabo por la vía ilícita a que se ha hecho referencia anteriormente.

1. — Determinación del Área Social

La determinación de un área social, de propiedad del Estado y reservada exclusivamente a éste, es una atribución que la Constitución Política otorga al legislador. En efecto, así lo determina, precisamente, las disposiciones contenidas en diferentes incisos del artículo 10 número 10 de la Constitución.

El Ministro de Economía encabeza, directamente, la acción destinada a atropellar esta función del legislador y a realizar administrativamente la formación del área social.

2. — Comprometer Recursos Estatales

La actuación del Ejecutivo en la adquisición de Empresas Mineras del Hierro, del Acero, Electrónica y aún, editoras, significa atropellar las disposiciones constitucionales que entregan sólo a la ley la facultad de contratar empréstitos o cualquiera otra clase de operaciones que puedan comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado; y fijar los gastos de los recursos fiscales. Asimismo, se han comprometido recursos e incurrido en destinaciones de fondos al margen de la ley del presupuesto.

Por este medio se ha privado al Congreso Nacional de las funciones que la Constitución le impone, de concurrir a la formación de la ley y determinar en leyes de la República, materias que sólo en virtud de una ley se pueden realizar.

3. — Decreto de Insistencia Inconstitucional

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Con la firma del Ministro de Economía y la de los demás Ministros, el Gobierno ordenó a la Contraloría General de la República por medio del Decreto de Insistencia tomar razón del Decreto 482 de 1971.

El referido decreto pone en vigencia la decisión N° 24 de 31 de diciembre de 1970 aprobada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que aprueba el trato que debe darse a las inversiones de capital extranjero en los países del Pacto Andino.

De esta manera, por el referido decreto de insistencia, se pasa a modificar las disposiciones legales existentes en Chile en esta materia.

El decreto con fuerza de ley 258, de 1960, llamado Estatuto del Inversionista Extranjero, reglaba las mismas materias, que pasa a regular ahora un simple decreto supremo cuando constitucionalmente requiere ley.

Esta actitud del Ejecutivo, es una nueva demostración de la absoluta desaprobación con que atropellan las atribuciones del Poder Legislativo, en especial, cuando en este caso nada obstaba a haberle dado el trámite de ratificación al referido acuerdo N° 24.

VII—Abuso y desviación del poder

Las actuaciones del Ministro de Economía y de los funcionarios que de ese Ministerio dependen, han configurado, además, un flagrante abuso y una grave desviación de poder. Ambas, formas de un vicio que atenta contra la seguridad jurídica y significa una falsedad moral.

Pero, aun cuando se quisiera suponer, como mera suposición que rechazamos, que DIRINCO tuviese las facultades que sostiene tener, o que los otros organismos que dependen del Ministerio de Economía tuviesen los que se han arrogado, aún así las resoluciones son nulas por haberse incurrido en ellas en el vicio de desviación de poder.

El valor intrínseco del Estado de Derecho es en definitiva la seguridad jurídica, es decir, la condición del individuo o grupo de estar sometido a un ordenamiento jurídico que obliga por igual a los súbditos y al Estado.

En derecho público, es fundamentalmente atentatorio contra la seguridad jurídica, el exceso, abuso o desviación de poder.

La desviación de poder es un vicio del acto administrativo.

Los autores de derecho administrativo, están acordes en que hay desviación de poder, que también llaman, abuso o exceso de poder, cuando un agente de la administración, "realizando enteramente un acto de su competencia y en conformidad a las normas prescritas por la legislación, usa de su poder discrecional para casos y motivos distintos de aquellos para los cuales se les ha atribuido dicho poder"; o bien, como dice José A. Rodríguez Elizondo (actual Fiscal de la Corporación de Fomento de la Producción) : "La desviación de poder como vicio del exceso de poder, puede conceptualizarse como aquella irregularidad que se produce cuando una autoridad, en el ejercicio de su competencia, observando las formas legales, ajustando el contenido de su acto a la ley, obrando sobre la base de presupuestos ciertos,

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

hace uso de sus prerrogativas con fines distintos a los que la ley tuvo en vista al conferírseles" (El Exceso de Poder —Editorial Jurídica—, página 78). O, por último como expresa Rafael Bielsa: "En general incurre en este vicio, todo agente administrativo que no obstante observar la letra de la ley ejerce una atribución con un fin contrario e incompatible con el verdadero fin perseguido por la ley".

Como se ha dicho —suponiendo que tuviesen existencia y valor— de las propias disposiciones del decreto 338 que se pretende aplicar, las requisiciones tendrían por objeto sancionar acaparamientos u ocultamientos de mercaderías esenciales y permitir regular su distribución.

En cambio, con desviación de poder, se los transforma en instrumento para incorporar al dominio estatal, al área social, las Empresas requisadas.

Para ir a la socialización, sosteniendo mantener la vía legal, el Gobierno de la Unidad Popular ha tenido que realizar sus actuaciones con manifiesto abuso de poder.

Para justificar la llamada "Vía Chilena al Socialismo" fue necesario crear una teoría que se fundamenta, lisa y llanamente, en el rompimiento de la estructura constitucional y legal vigente, y aplicar, desviando su verdadera finalidad y razón de ser, disposiciones dispersas en cuerpos reglamentarios, de dudosa validez, para darle apariencia externa de legalidad a la actuación del Ejecutivo.

Así, aún las compras directas realizadas por el Gobierno, a través de instituciones semifiscales o de administración autónoma; pero, en todo caso, con dineros fiscales y con el fin de racionalizar o reservar al Estado esas empresas y actividades, sin ley especial o general, son también nulas por el vicio de desviación de poder.

En efecto, debemos recordar que de conformidad con claras disposiciones legales el Estado no puede siquiera transigir juicios si no es por medio de ley. El acto jurídico de la transacción, si bien puede involucrar —y en el hecho involucra las más de las veces— una transferencia de dominio, es en todo caso de menor significado jurídico que la compraventa, que es siempre título translaticio de dominio.

Podrá sostenerse que las numerosas adquisiciones que realiza el Estado no requieren de una ley especial; pero no debe olvidarse que ellas están expresamente autorizadas, en forma genérica, en las leyes de presupuestos donde se señalan las partidas respectivas con cargo a los cuales cabe hacer esas inversiones.

Al obrar, por tanto, el Gobierno, por intermedio de cualquiera de las entidades públicas a adquirir con dineros fiscales, sin ley expresa, y con el fin de socializarlas, acciones y derechos sobre cualquier empresa, está cometiendo un abierto abuso de poder, ya que está desviando dineros destinados a ser invertidos de acuerdo con las leyes vigentes, en otros rubros totalmente ajenos a su actual finalidad. Lo que también reviste la forma de un delito de malversación de caudales públicos.

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

El abuso de poder, claramente tipificado en nuestra Constitución Política, como causal de acusación constitucional comprende también la llamada desviación de poder en los actos administrativos en la forma antes reseñada.

En anteriores oportunidades, y con la plena aceptación de todos los sectores políticos representados en la Honorable Cámara, se ha aceptado como tesis incontrovertible que el abuso de poder realizado por un Ministro de Estado, cae dentro de los términos de la acusación constitucional.

El Ministro señor Vuscovic es responsable de la actuación ilegal e inconstitucional de todos los altos funcionarios bajo su dependencia, entre ellos el Director de Industria y Comercio —ya que lo que se enjuicia en la acusación constitucional no son sólo los actos personales del señor Ministro, sino toda la política de su Ministerio, la que realiza él mismo, orientándola y supervigilándola. Eso es lo que se juzga en la acusación. La acusación tiene una doble función: la de juzgamiento político y ante juicio criminal.

En este capítulo de la acusación el Ministro señor Vuscovic debe responder de la política general que ha inspirado y que ha conducido a los más reiterados y contumaces abusos de poder, como jamás antes en la historia de Chile se habían consumado. Se pretende con ello, tratar de llevar al Estado de Chile, de una posición democrática, con plena vigencia de los tres poderes públicos y las garantías fundamentales, a un sistema que es la negación plena de ese otro.

Abusos injustificados

Los trabajadores de las empresas requisadas ya han empezado a conocer las características de un sistema donde no vale el derecho. Las arbitrariedades, los abusos, la concientización política y la persecución más despiadada en contra de aquellos que discrepan de los Comités de la Unidad Popular, son el sistema que se les está aplicando.

A la cesantía de medio centenar de trabajadores de una de las industrias requisadas, a las falsedades y calumnias que se les han imputado para justificar un despido arbitrario, debe sumarse el desprecio total por las leyes vigentes que favorecen la inamovilidad en el empleo.

Parlamentarios de todas las tendencias han recibido en los últimos meses, denuncias de trabajadores de las empresas requisadas y de otras igualmente incorporadas al área social, sobre similares atropellos a sus personas, a su tranquilidad y a sus derechos, y han comprobado, también, la inutilidad de todo reclamo por la contumacia de las autoridades en continuar abusando y desviando el poder.

Por las razones expuestas precedentemente, por los cargos que se han formulado, por las infracciones a la Constitución Política reseñadas, por los atropellos a las leyes vigentes que se han indicado, por la negativa a cumplir disposiciones legales vigentes y órdenes expresas del organismo contralor, por los delitos denunciados, por la violación de atribuciones exclusivas del Poder Legislativo y por el abuso y desvío de poder reiteradamente cometidos por el Ministro de Economía y por funcionarios y organismos que de él dependen, los

PRESENTACIÓN ACUSACIÓN

Diputados que suscriben deducen acusación constitucional en contra del Titular de esa Cartera, don Pedro Vuskovic Bravo.

Por la gravedad de las infracciones denunciadas, y el daño que ocasiona al ordenamiento jurídico de Chile, confiamos en que la Honorable Cámara de Diputados declare que ha lugar a la acusación deducida.

(Fdo.) : Mario Arnello R., Gustavo Lorca R., Manuel Tagle V., Domingo Godoy M., Fernando Vargas P., Patricio Mekis S., Silvia Alessandri de Calvo, Engelberto Frías M., Silvio Rodríguez V. y Luis Undurraga C."

INTEGRACIÓN COMISIÓN

1.2. Integración de Comisión de Acusación Constitucional

Cámara de Diputados. Fecha 08 de septiembre, 1971. Sesión 33. Legislatura Ordinaria 1971.

COMISION ENCARGADA DE CONOCER LA ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, DON PEDRO VUSKOVIC BRAVO.

El señor SANHUEZA (Presidente). — En conformidad con lo establecido en la atribución primera del artículo 39 de la Constitución Política de la República y en el artículo 261 del Reglamento Interior de la Corporación, corresponde proceder al sorteo de los cinco miembros que integrarán la Comisión encargada de conocer la proposición de acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Pedro Vuskovic Bravo.

El señor Secretario efectuará el sorteo.

El señor LEAPLAZA (Secretario). — En conformidad con las disposiciones constitucionales y reglamentarias vigentes, corresponde excluir del sorteo a los siguientes señores Diputados, por las causales que en cada caso se indican:

Por haber suscrito el libelo acusatorio: la señora Alessandri, doña Silvia, número 6; el señor Arnello, número 14; el señor Frías, número 43; el señor Godoy, número 51; el señor Lorca, número 71; el señor Mekis, número 79; el señor Rodríguez, número 111; el señor Tagle, número 132; el señor Undurraga, número 141; y el señor Vargas, número 146.

Por ser miembros de la Mesa Directiva de la Corporación: el señor Sanhueza, número 119; el señor Cerda, número 33; y el señor Fuentes, don César Raúl, número 47.

Por encontrarse fuera del país, con permiso constitucional: el señor Alessandri, don Gustavo, número 7; el señor Avendaño, número 16; el señor Garcés, número 48; el señor González, número 52; el señor Insunza, número 59; el señor Jaque, número 61; el señor Mercado, número 80; el señor Scarella, número 121; y el señor Schleyer, número 122.

INTEGRACIÓN COMISIÓN

—Efectuado el sorteo en la forma prescrita por el Reglamento, resultaron designados para integrar la Comisión que deberá informar esta acusación, los señores Diputados que en la lista, por orden alfabético, tienen los números 136, 58, 49, 17 y 145.

El señor SANHUEZA (Presidente). — En consecuencia, la Comisión estará integrada por los Diputados señores Temer, Iglesias, García, don René; Aylwin y Valenzuela Valderrama, don Héctor.

DISCUSIÓN SALA

1.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria 1971. Sesión 37. Fecha 15 de septiembre, 1971. Declara no ha lugar la Acusación Constitucional.

Se omite la referencia del Informe de la Comisión Especial, encargada de conocer la presente Acusación, por no tener dicho documento a disposición en nuestros archivos. Véase la relación de los antecedentes esbozados en la presente discusión.

ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, DON PEDRO VUSKOVIC BRAVO

El señor SANHUEZA (Presidente). — De acuerdo con lo establecido en la atribución 1ª del artículo 39 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 189 y 263 y siguientes del Reglamento interno de la Corporación, corresponde ocuparse de la proposición de acusación constitucional, deducida por diez señores Diputados, en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Pedro Vuskovic Bravo.

Boletín N° 8327-12.

El señor Secretario dará lectura a una comunicación que ha dirigido a la Cámara el señor Ministro acusado.

El señor LEAPLAZA (Secretario). — Dice así:

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Presente.

Señor Presidente:

Agradezco a usted su invitación a concurrir a la sesión de la Cámara del día de hoy en que se tratará la acusación constitucional deducida en mi contra.

Le ruego a usted excusar mi participación personal. Me permití hacer llegar a la Comisión encargada de conocer la acusación la comunicación sobre los aspectos jurídicos de la misma, que encontrará usted adjunta y que me permito solicitarle sea conocida por la Sala. En cuanto a los alcances políticos de la acusación, he considerado aconsejable no recogerlos en esta oportunidad.

"Estoy cierto, señor Presidente, que los antecedentes jurídicos expuestos en la comunicación que acompaño, así como los recogidos por la propia Comisión, prueban fehacientemente el apego a la Constitución y las leyes de todas y cada una de las medidas de Gobierno que impugna la acusación y bastan, en

DISCUSIÓN SALA

consecuencia, por sí mismos para que los señores Diputados juzguen la improcedencia de ésta.

"Saluda muy atentamente a usted.

"(Fdo.): Pedro Vuskovic Bravo, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción."

El señor SANHUEZA (Presidente). — Corresponde el uso de la palabra, en primer término, a un señor Diputado que sostenga la acusación.

Ofrezco la palabra.

El señor TEJEDA. — Vamos a ver quién es el padre de la criatura.

El señor ARNELLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor ARNELLO. — Quiero saber si esto significa que la defensa del señor Ministro de Economía a la acusación son las breves palabras que nos ha leído el señor Secretario, exclusivamente, porque entiendo que en el Reglamento se señala otro orden de actuaciones. Es decir, yo no tengo ningún inconveniente en usar de la palabra, pero quiero que quede expresa constancia aquí que todos los descargos del Ministro de Economía, en esta Sala, son aquellas escasas palabras que recientemente se nos han leído.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Señores Diputados, en la nota a que se ha dado lectura por el señor Secretario, el señor Ministro se refiere a la defensa que él hizo llegar al Presidente de la Comisión y que está contenida en el boletín que se ha puesto a disposición de los señores Diputados.

El señor ARNELLO. — ¿Dónde está el boletín?

El señor SANHUEZA (Presidente). — Está repartido, señor Diputado. Es el N° 8327-12.

Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO. — Quería simplemente, señor Presidente, que quedara constancia de este hecho, porque creo que revela, una vez más, el absoluto desprecio a la legalidad y las instituciones que la Constitución señala, como también a las atribuciones del Congreso Nacional que tiene el señor Ministro de Economía.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor PONTIGO. — ¡Esa es una insolencia!

El señor ARNELLO. — La insolencia es de quien no viene siquiera a defender sus actuaciones cuando conculcan la Constitución y atropellan al Congreso Nacional.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Señores Diputados, ruego guardar silencio.

El señor ACEVEDO. — Está dentro de la Constitución.

El señor ARNELLO. — Quienes están conscientes de que, en virtud de ciertas actuaciones, pueden tener, por un instante más, la defensa de la impunidad, revelan así, cuál es el verdadero propósito que los anima.

El señor GUASTAVINO— ¡Qué terrible!

El señor ARNELLO. — Quiero decir que esta acusación la hemos presentado los Diputados nacionales más que para enjuiciar a una persona, como es el señor Ministro de Economía...

El señor TEJEDA. — Para preparar la sedición.

El señor ARNELLO. —...para señalar claramente cuál es la situación que el país enfrenta por la política seguida por el Gobierno de la Unidad Popular y los propósitos que animan a esa política.
Como se ha dicho en la acusación en forma extensa,...

El señor TEJEDA. — Demasiado extensa.

El señor ARNELLO. —... hay aquí una combinación política gobernante que no cree, ni acepta, ni tiene fe en la legalidad que en Chile existe...

El señor TEJEDA. — ¡Esos son cuentos!

El señor ARNELLO. —... ni en el estado de derecho que Chile vive...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Señores Diputados, ruego guardar silencio.

El señor TEJEDA. — ¡No, porque está tergiversando!

DISCUSIÓN SALA

El señor PONTIGO. — ¡Sea honesto!

El señor SANHUEZA (Presidente). — Por favor. Serenidad.

El señor ARNELLO. —...sino que está disfrazando su adhesión a esa legalidad...

El señor GUSTAVINO. — Sea honesto.

El señor ARNELLO. —...y la está disfrazando de mala manera, porque a cada instante resbala. Demuestra cuál es la intención, cuál es el propósito que tiene, cuál es verdaderamente el ánimo de cada una de sus actuaciones...

El señor GUSTAVINO. — Vaya a matricularse a la Escuela de Derecho.

El señor SANHUEZA (Presidente). — ¡Señor Guastavino!

El señor ARNELLO. — Nosotros hemos podido ver cómo, en uno y en otro campo, constantemente...

El señor PHILLIPS. — Sería bueno que llamara al orden algunas veces, señor Presidente.

El señor ARNELLO. —... se ha ido deslizando la actuación gubernativa fuera de la ley y más allá de la ley.

El señor PONTIGO. — ¡Eso no es verdad!

El señor TEJEDA. — ¡No hay ningún caso!

El señor GUSTAVINO. — ¡Eso no es verdad!

El señor ARNELLO. — Y en el mismo instante en que se produce una reacción nacional. ..,

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. —...en que la opinión pública se ha vertido, en que algunos sectores del Congreso Nacional protestan, elevan su voz y ejercen sus atribuciones...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MOMBERG. — Señor Presidente, que lo dejen tranquilo. Usted está dirigiendo el debate.

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. —...el Gobierno esconde la cara que está hiriendo la legalidad en ese instante y finge someterse a una pausa; llegar a buscar la convivencia con otros sectores para ver así modo de no enfrentar la irresponsabilidad de los actos ilegales en que ha incurrido. No fue otra la situación que se planteó en los ataques concertados, deliberados y delictuales en contra de la independencia del Poder Judicial...

El señor TEJEDA. — ¡Jamás ha ocurrido eso!

El señor ARNELLO. —...no fue otra la situación que denunciarnos en aquella oportunidad y que denunciaron también en el Senado...

El señor TEJEDA. — ¡Se rechazó la acusación!

El señor ARNELLO. —...en la Cámara, en los medios de publicidad que pudieron utilizar, parlamentarios de distintas corrientes políticas, que señalaron claramente este camino era contrario a la Constitución Política, contrario a las garantías que la Constitución otorga, contrario aún al llamado "pacto de garantías" que dio base a la elección, por el Congreso Pleno, del Presidente de la República.

El señor TEJEDA. — ¡Es falso, porque la Cámara rechazó la acusación!

El señor ARNELLO. — En ese sentido, la acusación al señor Ministro de Defensa dejó claramente en pie que había allí intentos de amedrentar, de someter y presionar a los Tribunales Superiores de Justicia, para inhibirlos en la independencia que la Constitución les otorga al conocer y fallar las causas entregadas a su jurisdicción.

Igual camino de ilegalidad denunciarnos en las actuaciones seguidas en las resoluciones o decretos del Ministerio del Trabajo, principalmente, que determinaban la reanudación de faenas en fundos ocupados por bandas armadas...

El señor TEJEDA. — ¡También se rechazó!

El señor ARNELLO. —...o por grupos de personas ajenas. Igual demostración de que se utilizaban hechos ilícitos, que todavía constituyen delito en nuestra legislación, para transformarlos en títulos que le permitían al Gobierno privar de su posesión y, eventualmente, aun de su dominio a pequeños y medianos agricultores, como se ha comprobado a lo largo de muchas provincias de Chile. Tanto es así que esta ilegalidad existía y constaba, que se han podido apreciar resoluciones de los Tribunales de Justicia, acuerdos del Senado en que se ha desaforado a personeros de Gobierno, cuya participación directa en el acto punible estaba y constaba concretamente.

DISCUSIÓN SALA

El señor TEJEDA. — ¿Cuántos condenados hay? No hay ningún condenado. Falta a la verdad.

El señor ARNELLO. — Quiero decir, además, que en esto de las "tomas" ilegales de fundos se ha podido determinar un grado, yo diría, de cobardía moral, porque no se ha sancionado a los culpables sino en casos muy expresos, y los voy a mencionar en claro castellano para que Sus Señorías no puedan escabullir el bulto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Mientras cientos de fundos de pequeños propietarios eran ocupados ilegalmente y no se les restituían, bastó que uno fuera de propiedad de la señora madre de un comandante de una unidad militar para que de ahí se echara a todos sus ocupantes y se restituyera el fundo. Tal es el caso del fundo "Rupanco", de la señora Frida Günther de Hutt, madre del comandante señor Hutt. Si no es así, desmíentarlo quienes presumen de tanta valentía y abusan con los pequeños y medianos propietarios cuando están conscientes de que no tienen cómo recuperar sus derechos, porque tienen a la justicia sin fuerza pública sometida a tolerar los delitos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Señores Diputados, por favor, ruego guardar silencio y escuchar al señor Diputado. Todos tienen tiempo para hacer uso de la palabra.

El señor ARNELLO. — ¡Desmíentarlo si no es así! Pero es así, y es una vergüenza que cae sobre el Gobierno de la Unidad Popular...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente). — ¡Señor Guastavino, Señora Carmen Lazo!

El señor GUASTAVINO. — ¡Es que está desesperado!

El señor SANHUEZA (Presidente). — Señores Diputados, serenidad. Llamo a la cordura nuevamente.

El señor ARNELLO. — Quiero decir también que en este camino hemos señalado cuál es la finalidad, cuál es el propósito de conculcar todo el sistema jurídico chileno; de destruir la legalidad como un medio de poder servir otros propósitos igualmente contrarios a esa legalidad y, aún más, antidemocráticos y liberticidas que sustentan partidos de Gobierno...

El señor TEJEDA. — ¡Eso son ustedes!

DISCUSIÓN SALA

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Esa es la Derecha...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — En un documento que llevó la Comisión acusadora el Diputado señor Valenzuela Valderrama, publicación titulada "28 de abril", editada para los trabajadores de Yarur, con participación directa del representante nombrado por el Ministerio de Economía en la administración de esa empresa, el señor Andrés Van Lancker, constan distintas cosas que vale la pena reiterar en esta Sala. Se señala, bajo la propia firma del señor Van Lancker...

El señor TEJEDA. — Sobre la firma será.

El señor ARNELLO. —...que "Después de la nacionalización de la minería, de las expropiaciones masivas en el campo, el Gobierno dio la primera ofensiva contra los capitalistas en el Sector Textil." Nueva versión de cuál es la finalidad de los requisamientos y de lo que persiguen con esas medidas, a despecho de todos los pretextos que señalan en las resoluciones enviadas a la Contraloría.

Más adelante, señala: "... es indispensable eliminar la propiedad privada sobre los bienes de producción,..." Nueva demostración del propósito de las medidas de requisamiento.

El señor TEJEDA. — Esa es una manifestación de su pensamiento; no tergiversar.

El señor SANHUEZA. — Señor Tejeda, por favor.

El señor ARNELLO. — Al explicar que el fin de estas medidas es evitar la propiedad privada sobre los bienes de producción, dice: "Lo mismo ocurre si los trabajadores son dueños individualmente de su empresa". También un motivo de repudio para quienes representan al Ministerio de Economía en las empresas requisadas.

A continuación, agrega: "Los excedentes que arrojen las empresas no serán absorbidos por los propios trabajadores..." porque "es obvio que las utilidades de una empresa social no pueden distribuirse entre los propios trabajadores."

Más adelante cita las siguientes palabras de Lenin: "Negar a la dirección central el derecho de subordinarse directamente todas las empresas de un sector dado a escala nacional, sería anarquía sindical regionalista y no comunismo." Nueva demostración del propósito de la política del Gobierno que sustenta el Ministerio de Economía.

Pero más adelante, refiriéndose a la participación de los trabajadores, y negando esa participación en una serie de aspectos, señala: "No puede haber participación cuándo el Congreso y sus leyes niegan hasta la existencia de los

DISCUSIÓN SALA

trabajadores o de su Central Única (CUT). No hay participación posible cuando sigue vigente la institucionalidad burguesa, como instrumento de explotación y de opresión de la clase obrera. ¡Cómo hablar de participación cuando los trabajadores están sujetos a las interpretaciones antojadizas de leyes añejas por funcionarios públicos irresponsables o atemorizados! El "juego" legal de la Contraloría y su desprecio total para con los trabajadores demuestra claramente quiénes siguen deteniendo importantes centros de poder."

En seguida, reconoce que "el Gobierno tuvo que desenterrar una ley añeja del año 1932 para lograr una mínima intervención del Estado. Pero esta ley obsoleta no refleja la situación actual..."

El señor ACEVEDO. — Olvida el decreto de 1953.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Señor Acevedo, por favor.

El señor ARNELLO. — Esto es lo que sostiene el señor Andrés Van Lancker respecto de la norma legal que le permite, digo, administrar una empresa requisada.

Y más adelante señala y critica que "... las leyes del Congreso burgués iobligan a recompensar a los ladrones!"

En esta misma publicación se precisa cuál es...

Un señor DIPUTADO. — Probablemente es cierto.

El señor ARNELLO. — Es muy interesante que Su Señoría destaque cuál es el criterio del Partido Socialista. Creo que al país le va interesar conocerlo.

En esta misma publicación se señala lo siguiente: "La clase trabajadora que aporta su esfuerzo para que estos señores se enriquezcan amparados por la legalidad burguesa, debe terminar de una vez y para siempre con el Congreso que es un nido de ladrones y sinvergüenzas... ¡Que es un nido de ladrones y sinvergüenzas!" Lo repito a Sus Señorías, que aplauden y solidarizan con quienes esto dicen.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — "... que es un nido de ladrones y sinvergüenzas que elaboran leyes chuecas que siempre nos perjudican en beneficio de los poderosos que aún sustentan entre sus tentáculos el poder económico. Tenemos que terminar con la Corte Suprema que mantiene jueces que interpretan las leyes acomodando a los ricos. Tenemos que terminar con la Contraloría que objeta la justa posición de los trabajadores en defensa de sus intereses de clase mayoritaria. Tenemos que barrer con la oposición en el Congreso, y tenemos que cambiar todas las leyes vigentes..."

La señora LAZO. — ¡Eso!

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. — Este sistema es el que manifiestan, sostienen o están entregando en su concientización política a los trabajadores de las empresas estatizadas o requisadas las personas que el Ministerio de Economía designa interventores, con plenos poderes en las empresas requisadas, en virtud de estas leyes, leyes añejas, leyes obsoletas, leyes que han sido desenterradas del año 1932.

El señor GUASTAVINO. — ¿Qué tiene que ver Vuskovic con eso?

El señor ARNELLO. — ¡Nombra al delincuente que comete estos atentados! Lo nombra, lo sostiene y lo ampara. En consecuencia, él es el responsable de todas las expresiones que dicen estas personas, a las que no sanciona, sino, por el contrario, eleva en sus cargos, porque este señor Van Lancker, de interventor administrador de la empresa Yarur, pasó a ser miembro connotado del Comité Textil de la CORFO, para ampliar así sus funciones y atribuciones a todas las empresas textiles requisadas. Esa es la actitud del Ministro, y esa es la sanción que le dan quienes sostienen estas injurias al Congreso Nacional, que, por lo menos, los Diputados nacionales no estamos dispuestos a tolerar. Al respecto, quiero indicar que en la Comisión pedí que se dirigiera oficio al Presidente de la Cámara para que éste, en uso de sus atribuciones, dedujera la querrela correspondiente. Desgraciadamente, el Diputado señor Aylwin se opuso, en ese momento, a que se tomara el acuerdo; que se votara el último día de sesión, oportunidad en la cual no hubo quórum para efectuar ninguna de las votaciones, en virtud de una circunstancia muy especial.

El señor SANHUEZA (Presidente). — ¿Me excusa, señor Diputado? La señora Baltra, doña Mireya, pide una interrupción.

Varios señores DIPUTADOS. — No.

La señora BALTRA. — Es para otra cosa: para que sesione la Comisión de Gobierno Interior.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO. — Por otra parte, esta política que ha nacido de esta manera, y que tiene los propósitos que se señalan en el libelo acusatorio y en lo que, he dicho, está fundamentalmente basada y estructurada en el consciente propósito de no cumplir con la legalidad y de atropellar la legalidad vigente en Chile. No hay en todos los hechos reseñados uno solo que signifique respeto a la Constitución Política del Estado ni a sus disposiciones. Por el contrario, todos atropellan la Constitución y normas expresas de ella.

El señor GUASTAVINO. — ¡Falso!

El señor ARNELLO. — No hay respeto a las atribuciones del Congreso Nacional.

DISCUSIÓN SALA

El señor GUASTAVINO. — ¡Falso!

El señor ARNELLO. — No están respetadas ni aquella que establecen que ciertos asuntos son necesariamente materia de ley, y que entregan también al legislador la determinación del interés de la comunidad, del interés social o de la utilidad pública que existe en reservar al Estado ciertas áreas o actividades, en expropiar bienes determinados, o en impedir el trabajo de particulares también en actividades precisas. Todas ellas requieren de ley, todas ellas requieren la calificación del legislador y no un acto administrativo, arbitrario, atrabiliario, como han sido los que se han hecho.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — No hay respeto, siquiera, a resoluciones de la Contraloría General de la República, en cuanto ordena restituir empresas determinadas porque han pasado los plazos. Se han agregado nuevos antecedentes, se han rechazado, y sigue la situación igual, dilatándose y postergándose.

No hay respeto a las leyes que se señalan.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Tampoco hay respeto a la ley antimonopolios, colegas, porque está expresamente determinado que con la compra de acciones bancarias fue infringida esa ley, como se señala en el libelo y como consta concretamente en las actuaciones de la Comisión de la Cámara de Diputados encargada de estudiar la acusación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — No hay respeto siquiera a la verdad, porque quedó en claro que la verdad ha sido pisoteada en los fundamentos de la inmensa mayoría, por no decir de todas las requisiciones. Han sido necesarias rectificaciones para que, en un solo caso, haya sido cursada una de estas requisiciones. Quiero señalar, por ejemplo, absurdos tan manifiestos como el pretexto de que una huelga tenía paralizada cierta industria, en circunstancias de que esa misma industria se encontraba todavía bajo los efectos de un decreto de reanudación de faenas dictado tres meses antes y estaba administrada por un interventor designado por el propio Gobierno. Es decir, requisaron, con un pretexto falso, una empresa que estaba administrada por un interventor designado por el propio Gobierno y bajo decreto de reanudación de faenas. Falsedad y mentiras de quienes no vacilan en usar estos pretextos con tal de continuar en la realización de los propósitos que quieren marginar y sustraer del conocimiento del Congreso Nacional.

Toda esta acción significa la más flagrante ilegalidad, la más deliberada falsedad, el atropello a la Constitución y a la ley más consciente, y reiterado el

DISCUSIÓN SALA

abuso y la desviación de poder mayor que registran los anales del Congreso Nacional en esta materia.

Este es un hecho cuya gravedad y cuya responsabilidad deberá Chile aquilatar para saber exactamente cuáles son los riesgos a que nuestra nación está sometida por quienes ejercen el poder de una manera que significa el más abierto delito y la mayor destrucción del respeto y de la Constitución vigente.

El señor Gustavo Lorca me ha solicitado una interrupción.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente). — Con la venia del señor Arnello, tiene la palabra el señor Lorca.

El señor LORCA (don Gustavo). — Señor Presidente...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente). — ¡Señor Guastavino!
Está con la palabra el señor Lorca.

El señor TEJEDA. — ¡Tampoco sirve! Va a tener que reemplazarlo Maturana!

El señor LORCA (don Gustavo). — Señor Presidente, un Estado de Derecho no puede concebirse sin el sometimiento de la autoridad a la ley. Por ello, la órbita de atribuciones de toda autoridad, tienen limitaciones muy claras; una, contenida en el artículo 4º de la Constitución, que expresa que "ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas puede atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo".

Otra limitación es que la autoridad sólo puede actuar dentro de una norma legal, expresa, que debe ser interpretada en forma restrictiva.

Se ha analizado "in extenso" en la acusación, y se ha probado detalladamente en la Comisión, que los actos realizados...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —...por el Director de DIRINCO son de una naturaleza tal, que se ha usado una institución jurídica, como es la requisición, para intervenir empresas y pasarlas al área social. Esto ha quedado probado, por lo demás, con las propias declaraciones del Jefe del Estado en su Mensaje del 21 de mayo pasado...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). — Se ha usado, como él lo reconoce allí, el mecanismo de la requisición para pasar a manos del Estado todas esas actividades privadas.

Queda, entonces, claramente establecido, y sin ningún género de dudas, que no se ha usado el mecanismo que la Constitución señala para privar de su dominio a los propietarios de las empresas, cual es la tramitación de una ley en la que se califique la utilidad pública de la expropiación para hacer pasar esas empresas a manos del Estado.

Se ha establecido, además...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — ... la naturaleza jurídica de la requisición; esto es, un acto extraordinario de autoridad que sólo puede emplearse en casos extremos y que requiere, incuestionablemente, estar reglamentada por ley y aplicarse de manera ajustada a normas, por cuanto restringe derechos elementales resguardados por la propia Constitución Política del Estado.

Pero también se ha demostrado, en forma irrefutable, que el Director de DIRINCO carece de facultades legales para requisar inmuebles o establecimientos industriales, y que aun cuando pudiera estimarse que tiene esas facultades, no se darían los supuestos de hecho para que procediere la requisición. Sin embargo, vamos a argumentar ahora, poniéndonos en el caso de que tales supuestos se dieran: que el Director de DIRINCO tuviera esas facultades y que los antecedentes de hecho invocados también fueran aplicables en los actos realizados por ese ejecutivo del Gobierno. Aun así, las resoluciones son nulas por haberse incurrido en ellas en el vicio de abuso o desviación de poder, y procede la sanción que la Constitución señala para el Ministro que incurriere en ella.

Todos los tratadistas modernos sostienen que el valor del Estado de Derecho es el total sometimiento a un ordenamiento jurídico que obliga por igual a los súbditos y al Estado, y se atenta contra él por el abuso o por la desviación de poder, más aún en el caso de Chile donde no existe el control represivo de los actos administrativos ni de gobierno, ya que todavía no se han creado los tribunales contenciosos administrativos que puedan sancionar, precisamente, estas irregularidades.

Es cierto que la Contraloría General de la República, al tomar conocimiento y razón de los decretos, puede juzgar sobre la legalidad de ellos; pero no puede intervenir en el control represivo de los actos de gobierno o de administración.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Lorca? La señora Baltra, doña Mireya, reitera a la Mesa que recabe el acuerdo de la Sala para que la Comisión de Gobierno Interior sesione simultáneamente con la Cámara en la tarde de hoy, sin las cuatro horas previas que exige el Reglamento para citar, con el exclusivo objeto de ocuparse del proyecto que crea el Ministerio de la Familia.

DISCUSIÓN SALA

Se ha manifestado a la Mesa que se retiró la oposición.
No hay acuerdo.

El señor MONCKEBERG. — Recabe nuevamente el asentimiento.

La señora BALTRA. — ¡Pero pónganse, entonces, de acuerdo ustedes!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, solicito, por última vez, el asentimiento para que la Comisión de Gobierno Interior pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ. — ¿Quién se opuso?

El señor GUASTAVINO. — ¿Quién no dio el acuerdo?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Es la Mesa la que tiene que ver si hay acuerdo o no. Si hay oposición, no tiene por qué indicar de dónde proviene.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Lorca.

El señor LORCA (don Gustavo). — Citaré dos casos de definiciones sobre este vicio del acto administrativo. Se señala que el acto está viciado de abuso o desviación de poder cuando "realizando enteramente un acto de su competencia y en conformidad a las normas prescritas por la legislación, usa de su poder discrecional para casos y motivos distintos de aquellos para los cuales se le ha atribuido dicho poder". O como sostiene Bielsa...

El señor TEJEDA. — Aquí ha ocurrido con esta acusación.

El señor LORCA (don Gustavo). — ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor TEJEDA. — Que así ha ocurrido con esta acusación.

El señor LORCA (don Gustavo). — Eso quiere decir que usted no ha entendido nada de la acusación ni de lo que estoy diciendo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, ruego a Sus Señorías dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor LORCA (don Gustavo). — Es increíble en usted que es abogado. En otros es disculpable, pero en usted es increíble.

DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — En general, dice Bielsa, incurre en este vicio todo agente gubernativo o administrativo que, no obstante observar la letra de la ley, ejerce una atribución con un fin contrario o incompatible con el verdadero fin perseguido por la ley".

Así, se indica como pretexto el desabastecimiento, pero se busca la estatización de las empresas como último objetivo.

Ahora bien, veamos cuáles son las facultades legales, expresas, de la DIRINCO.

Se contienen en el decreto N° 1.262, que fija el texto refundido de las disposiciones del decreto ley N° 520. ¿Cuál es el objeto de la DIRINCO? "Asegurar a los habitantes de la República las más convenientes condiciones económicas de vida" Para cumplir "esta finalidad determinada en el artículo anterior, se obtendrá, de preferencia, mediante la adquisición y el control de la calidad y precio de los artículos o bienes declarados esenciales, de primera necesidad o de uso y consumo habitual... etcétera."

Y complementando esta disposición, el artículo 25, letra d), sostiene que podrán los Delegados Provinciales "requisar y vender por cuenta de sus dueños y a los precios naturales los bienes y artículos esenciales o de primera necesidad y sus materias primas, cuando sean objeto de acaparamiento, ocultamiento, negación de venta u otra forma de especulación, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de acuerdo con la presente ley."

Es decir, la requisición, por la naturaleza misma del decreto que la creó, se refiere a un aspecto de regulación económica por medio del cual pueden tomarse de los particulares bienes muebles para regular su distribución cuando haya escasez o desabastecimiento de ellos. Pero es una cosa contraria a derecho, es un abuso, es una extralimitación del poder del Gobierno el que pueda usarse esta institución jurídica para ir a apropiarse de los bienes ajenos, para ir a estatizar y trasladar bienes del sector privado al sector público.

Nosotros no estamos defendiendo ningún interés privado.

—Risas.

El señor LORCA (don Gustavo). — Lo que estamos defendiendo es el principio legal...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —...que significa que...

—Hablan vamos señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —... en Chile, si se quiere llegar,...

El señor GUASTAVINO. — ¿"El Mercurio" es independiente?

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). —...como se sostiene, a la sociedad socialista por la vía legal...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino!

El señor LORCA (don Gustavo). —...ustedes, los marxistas, tienen que cumplir esa vía legal. Y si no pueden, como lo ha dicho el Presidente de la República, respetarla, tienen la obligación, señores Diputados comunistas, porque no son mayoría en este país —el señor Allende obtuvo sólo un tercio de la votación de todo Chile—, de llegar hasta este Congreso Nacional, donde están representadas todas las corrientes de opinión, para legislar de acuerdo con las mayorías.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — Si aquí en el Parlamento se les niega la posibilidad para ello, deben ir a la reforma constitucional y consultar al pueblo. Pero no pueden, porque si, con las tropelías que cometen y abusando del poder que tienen, implantar, de hecho, un Estado marxista.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora LAZO. — Señor Presidente, pido una interrupción.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Lorca, la señora Carmen Lazo le solicita una interrupción.

El señor PHILLIPS. — El colega no puede dar interrupciones.

El señor LORCA (don Gustavo). — No.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — El señor Lorca no desea ser interrumpido.

El señor LORCA (don Gustavo). — Se usa, por tanto, el requisamiento...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —...que significa la inmediata toma de posesión, el que los personales pasen a ser funcionarios públicos y el desplazamiento absoluto de sus verdaderos propietarios...

El señor RIQUELME. — ¡Qué terrible!

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). — Sí, es tremendo, señores. ¡Estar sometidos a la tiranía de ustedes es tremendo aquí y en cualquiera parte!

El señor ACEVEDO. — ¡Eso no es verdad!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo!

El señor LORCA (don Eduardo). — ¿Es legítima esta forma de actuar? Formalmente, el acto aparece revestido de legalidad extrema.

El señor RIQUELME. — ¿De qué está hablando?

El señor LORCA (don Gustavo). — Puede aún aceptarse...

La señora LAZO. — ¿Me permite, señor Lorca?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —...que se cumplen...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Lorca, puede continuar con la palabra.

El señor LORCA (don Gustavo). — ¡Pero haga respetar mi derecho!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — La Mesa respeta su derecho.

El señor TEJEDA. — ¡Que se dirija a la Mesa y no a nosotros!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Tejeda, la Mesa está dirigiendo el debate.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — Podemos incluso aceptar que se cumple lo presupuesto de hecho. ¿Pero se cumple la finalidad de la ley, lo previsto por el legislador? No, señor Presidente. Se está usando una institución distinta de la finalidad para la cual fue creada, se está usando una institución que no está prevista por el legislador, precisamente para ir a la expropiación o a la toma de posesión de las empresas, de los establecimientos y de las actividades privadas.

El señor TEJEDA. — ¡Esa es una opinión muy particular del señor Lorca!

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Tejeda!

El señor LORCA (don Gustavo). — Es la manera indirecta de hacer pasar determinadas actividades del sector privado al sector público, sin reparar en ninguna clase de legalidad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Momberg!

El señor LORCA (don Gustavo). — En otras palabras, se ha ido a una teoría especialmente buscada para facilitar la vía chilena al socialismo, que se fundamenta en la prescindencia de la estructura constitucional, a pesar de ser ésa su originalidad, impidiendo al Congreso apreciar las bondades o defectos de esa vía.

No se quiere la discusión en el Congreso, donde se puede aceptar o no, o sólo parcialmente, el programa de la Unidad Popular, porque si la mayoría rechaza ese programa, señores Diputados de Gobierno, transformado en proyecto de ley, se cerraría la vía legal, pero sería el pueblo, en plebiscito, el que, en definitiva, resolvería cuál es el camino a seguir.

El señor RIQUELME. — ¡Que hable el Diputado Arnello!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Riquelme! ¡Señora Baltra!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio y respetar el derecho del señor Lorca.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo). — Lo que debe reprobarse es el hecho de que, para imponer en forma unilateral su programa, recurren a la ficción de una legalidad aparente, como lo han hecho...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor LORCA (don Gustavo). —...para que no haya contradictores que lo modifiquen o alteren en alguna medida.

DISCUSIÓN SALA

Precisamente por eso, ha querido la Unidad Popular prescindir del Parlamento; y para cumplir con sus finalidades ha echado mano a esta desviación o abuso de poder, haciendo nulo...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Tejeda!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). —...el acto...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — ARNELLO, Arnello, Arnello!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO. — Arnello, ARNELLO, Arnello!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Rodríguez!

El señor LORCA (don Gustavo). — Por ello, señor Presidente,...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — Si es por gritos, no me van a callar. ¡Ellos tienen la costumbre de gritar en las plazas públicas, pero aquí, en un recinto donde todos tenemos el derecho a opinar, no van a aplacar mi voluntad de continuar diciendo lo que yo entiendo que se está haciendo en este país para tergiversar la ley! ¡Y van a tener que oírlo, mal que les pese!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo!

El señor LORCA (don Gustavo). — Por ello, podríamos sostener que la llamada "vía legal del socialismo" se identifica con el abuso del poder...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señora Baltra!

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). —...porque sólo abusando de su poder, desviando los objetivos propios de las instituciones...

El señor PALESTRO. — ARNELLO, ARNELLO, ARNELLO!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

Puede continuar el señor Lorca.

El señor LORCA (don Gustavo). — ... y sólo abusando de su poder, desviando los objetivos propios de las instituciones para reglar situaciones no previstas, puede la Unidad Popular ir a la aplicación completa de su programa, fundamentando todo esto en una flagrante desviación de poderes y atropellando la Constitución Política del Estado. Esa es la única alternativa que tienen para ir a la socialización integral.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — De lo contrario, tendrán que someter su criterio, quieranlo o no, a la resolución de este Congreso. ¡Quiéranlo o no!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor LORCA (don Gustavo). — Ahora bien, ¿procede sancionar al señor Ministro de Economía por este abuso o desviación de poder? Esta arbitrariedad está tipificada en la Constitución.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo!

El señor LORCA (don Gustavo). — Ya se ha señalado en reiteradas oportunidades que la acusación constitucional es un antejuicio criminal, pero, al mismo tiempo, es un juzgamiento político. Y esto lo ha sostenido, en forma perfectamente clara, el Diputado señor Orlando Millas, con quien sostuvimos del ex Ministro señor Domingo Santa María, del Gobierno anterior.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). — Por ello, el abuso de poder realizado por un Ministro de Estado cae dentro de los términos de la acusación.

El Ministro Vuskovic es responsable de la actuación ilegal e inconstitucional de todos los funcionarios públicos que están bajo sus órdenes, entre ellos el Director de la DIRINCO, ya que lo que se enjuicia en la acusación constitucional no es solamente si el Ministro ha cometido alguno de los delitos establecidos en ella, sino que también toda la conducta política del Ministro.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, no se puede escuchar porque interrumpen el discurso.

El señor LORCA (don Gustavo). — Se juzga la actuación en la forma en que él, precisamente, está dirigiendo, orientando, y supervisando esa función.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LORCA (don Gustavo). — El Ministro debe responder...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

... de la política general que ha inspirado y que ha conducido a los más reiterados y contumaces abusos de poder.

Quiero finalizar expresando que deseamos que en Chile siga imperando la ley, y que cuando ésta se burle, sea por un particular o por la autoridad, el infractor sufra la sanción que le corresponde.

El abuso de un particular, que no haya cumplido con sus obligaciones para con la colectividad —y ciertamente los hay—, no puede ser excusa para que el Gobierno también se ampare en la ilegalidad y cometa arbitrariedades aún mayores. Ambos deben ser sancionados.

Esa es nuestra tesis y el principio que estamos defendiendo.

Estamos seguros de que interpretamos a la inmensa mayoría de los chilenos que desean vivir en paz, libres de temores, ajenos a la zozobra que les produce el contemplar cómo en Chile se viola la ley sin que haya nadie dispuesto a jugarse, con decisión y coraje, para no aceptar el abuso ni tolerar la prepotencia. Nosotros hemos cumplido nuestro deber. Por desgracia, otras fuerzas democráticas han decidido marginarse del cumplimiento del suyo y no pronunciarse acerca del problema fundamental planteado en esta acusación.

El señor GUASTAVINO. — ¡No van a defender a los monopolios!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Guastavino, llamo al orden a Su Señoría.

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). — Por qué no creemos en las promesas del Gobierno...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUASTAVINO. — Lo importante es que crean los trabajadores.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Lorca, puede continuar.

El señor LORCA (don Gustavo). —...porque la mayoría de sus actitudes, hasta la fecha, han significado su rompimiento deliberado de las garantías constitucionales...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar, señor Lorca.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Tejeda, está hablando el señor Lorca. En su tiempo podrá contestar.

El señor LORCA (don Gustavo). — El país conoce quienes están dispuestos a defender a los ciudadanos de los abusos y atropellos de que son víctimas, y a quienes siempre encuentran excusas para eximirse de sus obligaciones.

Los nacionales mantendremos, sin quebranto alguno, nuestras facultades fiscalizadoras y nuestra lealtad para con el pueblo, a pesar de los desagradados, las calumnias y las amenazas que se desaten en contra nuestra.

Pensamos que siempre será conveniente para el Partido lo que sea conveniente para el país, y en esa actitud patriótica el Partido Nacional no aceptará concesiones de ninguna naturaleza.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino! ¡Señor Palestro!

Puede continuar el señor ARNELLO.

El señor ARNELLO. — La ilegalidad planteada por el señor Lorca...

El señor GUASTAVINO. — Es un tema original.

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. —...y que está señalada concretamente en el libelo acusatorio, no es ni son actos ocasionales del Ministerio de Economía ni del Gobierno. Son parte de un plan deliberado, de una. ..

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino!

El señor ARNELLO. —...actuación perfectamente premeditada, que tiene un objetivo distinto; incluso, del que aparece a primera vista.

Para quitar diez empresas de manos de sus partidarios, no necesitaba el Gobierno recurrir a una política de tal manera ilegal e inconstitucional, como lo ha hecho. Para expropiar o traspasar al área social diez empresas, pudo perfectamente recurrir al Congreso Nacional, tal como lo hiciera para nacionalizar la Gran Minería del Cobre; pero, si no lo ha hecho, no ha sido solamente con el objetivo de economizarse el valor de las expropiaciones, porque, en cambio, hay antecedentes de que ha sido muy generoso en el pago de la compra de ciertas empresas a los capitalistas extranjeros. Hay perfecta constancia de que son varios los millones de dólares, en este sentido, que ha regalado, por decir lo menos.

El señor TEJEDA. — Hay correligionarios suyos que vendieron las acciones de los Bancos.

El señor ARNELLO. — De manera que para comprar o expropiar esas 10 empresas no necesitaba arriesgar una política ilegal e inconstitucional, como lo ha hecho.

El señor TEJEDA. — ¿Dónde está la ilegalidad?

El señor ARNELLO. — En cambio, ha necesitado tal vez hacerlo con dos objetivos muy claros, uno: el señalar un precedente que le permitiera presionar; que le permitiera virtualmente confiscar y atemorizar a todas las personas que posean bienes, industrias, empresas o actividades de este tipo.

El señor TEJEDA. — Cuentos, señor.

El señor ARNELLO. —... abrir un precedente que le permitiera, por igual, afectar los intereses de cualquiera; y como no cabe duda que tienen una habilidad indiscutible, han iniciado el ataque por las empresas más poderosas,.. .

El señor PALESTRO. — Los monopolios.

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. —...y por aquellas que no producen en el ánimo de los grupos políticos, ni de los sectores mayoritarios de este país, la voluntad de acudir en su defensa.

El señor PALESTRO. — Los monopolios.

El señor ARNELLO. — Esa es una de las finalidades perseguidas.
La otra, como quedó en claro en la Comisión Acusadora,...

El señor TEJEDA. — En la Comisión no quedó nada en claro.

El señor ARNELLO. — ...como quedó en claro en la investigación que se logró hacer y en los testimonios que se pudieron reunir, en las horas que pudo funcionar, es el sistema de eludir la participación del Congreso Nacional en la determinación de esta área social, tanto porque, si se observa la realidad, se verá que hay discriminaciones que no se justifican en caso alguno, a no ser porque estén mirando a las personas en favor de las cuales se discrimina ; o evitar que el Congreso pudiera incorporar a estas disposiciones legales que se dictaron, incorporar derechos, beneficios o sistemas que hoy día no existen en las empresas expropiadas, estatizadas o requisadas.

El señor TEJEDA. — Su Señoría no menciona ninguna ocupación concreta.

El señor ARNELLO. — En las actas figuran todas, colega.
Puede leerlas cuando estén a su disposición, y se va a sorprender.

El señor TEJEDA. — Sí, si son demasiado extensas.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Tejeda, ruego a Su Señoría no interrumpir y evitar los diálogos.

El señor ARNELLO. — Y el otro medio, señor Presidente, que se ha revelado y que consta en las actas de la Comisión, es el propósito de poder someter al control político de los partidos marxistas a los trabajadores de las empresas estatizadas o requisadas.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Este control consta,...

El señor PALESTRO. — ¿Por qué es tan violento?

El señor ARNELLO. —...y lo han señalado dirigentes sindicales que estaban despedidos, y lo dijeron y lo sostuvieron con valor, aun cuando siguen trabajando. Señalaron este control y esta presión; el clima de campo de concentración que están creando en las empresas requisadas.

DISCUSIÓN SALA

—Risas.

El señor TEJEDA. — ¿Dónde está la presión?

El señor ARNELLO. — Los controles partidistas; como incluso el interventor socialista de Fabrilana, escúchelo señor Guastavino y señor Acevedo, sometía a control y a presión hasta a algunos trabajadores afiliados al propio partido de Vuestras Señorías. Debieran ser más expeditos en defender a esas personas y no dejarlas así.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — El sistema de control, los carnets que les entregan; la obligación de entregar esos carnets al concurrir a las reuniones dominicales de concientización; las multas que les aplican a los que no asisten a esas reuniones, son parte del comienzo de una acción, que verdaderamente llenó — yo diría— de indignación a los que estaban en esa sesión.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Este medio de someter a los trabajadores, tal como lo quieren hacer en el área de la reforma agraria; tal como lo están buscando en otros terrenos, es el medio de tratar de compensar el desprestigio creciente que en la opinión pública están experimentando los partidos de la Unidad Popular, frente al descontento de los consumidores, de las dueñas de casa, de los trabajadores. Esto es algo que no lo pueden negar y que se está haciendo patente cada vez más.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora LAZO. — ¿Me permite?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señora Lazo, el Comité Nacional ha hecho saber por escrito que el señor Arnello no desea ser interrumpido.

Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO. — En este sentido, en la Comisión se pudieron apreciar distintos hechos....

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — ...que señalan la concurrencia de estos propósitos y el afán deliberado de burlar la ley, la legalidad e, incluso, hechos que desmienten

DISCUSIÓN SALA

las propias afirmaciones del Ministro enviadas a la Comisión, y de los funcionarios de Gobierno que participaron en ella.

Quiero señalar un solo ejemplo. En la Comisión pretendieron decir, porque no lo dijeron ni en el Mensaje Presidencial, ni en las actuaciones del Ministro, ni en las declaraciones públicas del Subsecretario, que los requisamientos eran medidas transitorias para regularizar la distribución de productos. Y, sin embargo, estas medidas transitorias están incluidas en circulares de los Ministerios de Hacienda, de Economía y de la Superintendencia de Bancos, que ordenan, expresamente, que ni el Banco Central, ni el Banco del Estado, ni aún la banca comercial, otorguen a las empresas requisadas crédito alguno, si no está este crédito previamente autorizado por la Dirección de Presupuesto. Y esas circulares están acompañadas a las actas de la Comisión y fueron reconocidas por personas que allí declararon, y que contestaron haber tenido, por una, por lo menos, de las empresas requisadas, que enviar los antecedentes que se le solicitaban a la Superintendencia de Bancos. Es decir, señor Presidente, ya estas medidas transitorias han tenido el efecto de transformar a las empresas cuya producción se pretendía regularizar, en verdaderos servicios públicos, o reparticiones del Estado cuyos créditos y cuyas actuaciones financieras determina la Dirección del Presupuesto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el señor Phillips.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede hacer uso de la interrupción el señor Phillips.

El señor PHILLIPS. — Gracias.

Señor Presidente, Honorable Cámara, los 150 años de vida democrática de Chile le han permitido, en esta oportunidad, a los partidos marxistas llegar al poder, por el arraigo democrático que anteriores generaciones sustentaron en el país, una experiencia que el mundo entero mira preocupado.

Nuestra preocupación radica en que el fracaso de ella pudiera llevarnos por caminos que los chilenos no aceptan. Los sectores democráticos del Congreso, en el uso constitucional de nuestros derechos, ejercemos la fiscalización y orientamos el país de acuerdo con las ideas que cada colectividad sustenta.

El Gobierno del señor Allende ha dicho, desde que asumió la Presidencia de la República y en su última gira exitosa a los países del área andina, que existe el pluralismo y que la vía de Chile es un ejemplo para el mundo, dentro de la Constitución y la ley.

Yo creo que el Gobierno en materia de requisiciones cayó en un error; en un error propio de la gente que no tenía experiencia para gobernar y de ciertas carteras que Ministros ocupan sin experiencia y son teóricos.

DISCUSIÓN SALA

Y digo esto, porque no de otra manera la Democracia Cristiana habría llegado a un acuerdo con el señor Allende, en el día de ayer, para hacer por ley y corregir los vicios de estas requisiciones que se han hecho antes de este acuerdo y reponer los obreros. Si no, no habría sido planteada esta acusación y menos se habría llegado a un acuerdo con un Partido que es mayoritario en nuestro país, y hacer posible una legislación para normalizar esta situación.

Yo creo que de este traspíe no sólo derivan trastornos internos, sino también en el exterior. Pero he visto, con cierta preocupación, y hemos pedido los antecedentes, que no han sido enviados, pese a los grandes desfiles y a los gritos que permanentemente se profieren en contra de los imperialistas, el trato dado a los chilenos es distinto del dado al capital extranjero.

Y debemos analizar brevemente algunos casos Yo creo que la Cartera de Economía —que ha pasado a absorber a la de Hacienda, porque hay una política económica dirigida por el de Economía, como lo voy a analizar en un momento más—, dada la política económica llevada por el Secretario de Estado que hoy día enjuiciamos, ha permitido que se compren "sucursales de Bancos extranjeros, como el Bank of América, en la suma de cinco millones de dólares, haciéndose cargo de dos millones de dólares del aval de un textil que estaba, me parece, en la provincia de Concepción, el cual no había pagado, y que el Banco se hace cargo y a través de ello, el Banco de Osorno y La Unión, Banco que dejó pérdidas en sus balances y que el interventor le hizo vender sus reservas en oro para que no apareciera ante la opinión pública con pérdidas.

En seguida, la compra del Banco Francés e Italiano, en otros cinco millones de dólares, suma que, como lo estamos viendo a diario, nuestra balanza de pagos necesita para la expansión industrial que nuestro país requiere para su despegue. Y, sin embargo, ninguno de estos antecedentes requeridos han logrado conocerlos la Cámara, a pesar de que han sido solicitados.

Yo creo que cualquier Secretario de Estado debe informar, especialmente éste, que cuando solicitó permiso constitucional —hace algunos meses para viajar— se le puso como única condición, a través del que habla, que viniera al Congreso; que mandara el proyecto de ley para delimitar las áreas; que nos informara qué iba a ocurrir con las empresas estatizadas, quién las iba a financiar, cómo se iban a administrar, cómo iba a ser la participación del sector laboral; quién iba a tener el control de estas empresas.

La motivación que debe ser distinta en el área social a la del sector privado; la eficiencia, capacidad creadora y especialmente tecnológica.

Como la rentabilidad debiera ser alta, el excedente, ya que hablamos en términos marxistas, dónde y cómo irá al sector laboral y asimismo si se destinará a la creación de nuevas industrias para esta área. Cómo será el sistema de tributación. Y por último, con qué velocidad se iba a llevar a efecto este pretendido cambio de área.

Sólo un acuerdo que hace claro que teníamos razón; que ha sido al Partido Demócrata Cristiano al que han tenido que recurrir, para decir: "Señores, se libra el señor Vuskovic, pero de contrapartida tiene que venir un proyecto de ley."

DISCUSIÓN SALA

El señor MOMBERG. — ¡Qué buen negocio!

El señor PHILLIPS. — Estábamos conscientes de que es necesario una ley, buena o mala, de acuerdo o no con el pensamiento de los Diputados nacionales, porque fuimos contrarios a cierto tipo de leyes en el Gobierno anterior. Reclamamos que en la Ley de Reforma Agraria se daba un trato discriminatorio en materia de pago: uno a los chilenos y otro a las compañías del cobre.

Reclamamos contra la instalación, me acuerdo, con el Partido Radical, de una planta de neumáticos en Coquimbo, que hoy día compra el Estado, que tenía condiciones distintas a las establecidas en el país, cuando por regalías "royalties" y "knowhow" pagaba 2.7, y en esta nueva se paga 5 y tanto.

Hemos ido señalando cada una de estas cosas que son contrarias a los intereses económicos del país.

En consecuencia, esta ley es necesaria para determinar las áreas, para determinar la forma en que se van a regir las empresas para determinar la administración de ellas, porque no en vano hemos doblado, y más que doblado, el circulante del país. Se han emitido 11.600 millones sin respaldo, política implantada por el señor Vuskovic; 6 mil millones de autorización del Presupuesto; 1.500 millones del terremoto; 2.100 de dólares de venta a futuro, y 2 mil millones entregados a empresas estatales. Por esta vía podríamos seguir emitiendo, pero esto tiene un límite, porque si no Estados Unidos, que tiene yo creo mejor maquinaria que nosotros, estaría emitiendo dólares a destajo y no sujetando ni poniendo restricciones en materia de importaciones y de sueldos y salarios para sus obreros y empleados.

En consecuencia, esta política de desastre del Ministro Vuskovic va a tener que ser aclarada en este año en la Ley de Presupuesto. Nosotros no queremos el descalabro económico de Chile, porque los democráticos de este país respaldamos al señor Allende mientras esté dentro de la ley y de la Constitución; no somos partidarios de la sedición; no queremos una orquestación de sedición, porque estamos conscientes de que un Gobierno legalmente constituido cuenta con el apoyo mayoritario de todos los chilenos. Pero esto requiere oír las opiniones de frente y respetar las opiniones de sus adversarios, porque no hay un solo hombre en Chile que esté en contra del Gobierno constituido.

Pero no sólo un grupo es depositario de la verdad absoluta.

Estamos conscientes, porque ya ha ocurrido en otras partes del mundo, de que emitir a destajo va a acarrear a la larga una inflación que no se va a poder contener y con la cual los sectores más modestos son los más perjudicados. Como al mismo tiempo han entregado, sin ningún control, toda el área industrial estatizada a gente no especializada, como ha quedado demostrado, van a llevar a Chile a un desastre. Porque hay falta de algunos elementos que producen los textiles. Un Diputado demócratacristiano señalaba en la Comisión que incluso se cobraba, por debajo, para entregar cierto tipo de mercadería, lo que no es normal en ningún Gobierno, menos en el "popular".

DISCUSIÓN SALA

Sé que Sus Señorías no lo comparten; por eso no les hago cargo. Hay malos funcionarios. Pero hay una cosa, sí, señor Presidente, que es irremplazable, que es la eficiencia; no la etiqueta política puesta en un funcionario para hacer proselitismo político en una empresa. Las empresas, sean del área estatal, mixta o privada, se manejan con capacidad, para aumentar la producción, para satisfacer las necesidades internas de Chile. La persecución trae fuga de cerebros que son irremplazables.

Este país, con la política económica sustentada por este Secretario de Estado, próximamente, por haberse mantenido un precio ficticio del dólar, será saqueado por los extranjeros, turistas que vienen y que, en vez de traer moneda dura, llevan, con un dólar de 12,50, todo lo que les es posible. A Chile no le "da el cuero", como se dice vulgarmente, para farrearse millones y millones de dólares para este tipo de cosas.

Por eso nuestra inquietud, que hemos venido señalando, uno a uno, en los proyectos de ley a que hemos contribuido. En todos, como a usted le consta, señor Cerda: en la Ley de Presupuesto, en la Ley de Reajuste de Sueldos y en la última Ley de Reconstrucción, está nuestro aporte.

El señor ACEVEDO. — No en la Ley de Cambios.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Phillips, le ruego no iniciar diálogos.

El señor PHILLIPS. — No he hecho ningún diálogo. He sido interrumpido por el señor Acevedo.

El señor ACEVEDO. — Exacto. He hecho una acotación.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo!

El señor PHILLIPS. — Señor Presidente, dentro del breve tiempo de que dispongo, quería señalarle a la Cámara entera que estamos conscientes de las áreas sociales que quiere tener el Gobierno. Creemos que es justo, dentro de su pensamiento doctrinario; pero creemos que esto tiene que ser a través de leyes. Que cada ciudadano sepa qué derechos tiene, qué obligaciones tiene y qué va a pasar al área social; que los obreros que en ella trabajan tengan la tranquilidad de su trabajo; que sepan si van a tener o no la repartición de que se ha hablado; que sepan fehacientemente hasta dónde llega su participación en los excedentes o utilidades.

Sólo así podrán otros sectores invertir, proceso que está detenido. Si se ve el balance del Banco Central, se comprobará que hay cero aporte de capital, que hay cero aporte de inversión extranjera, que de los Ministerios se ha traspasado una enorme cantidad de dinero al Ministerio de Obras Públicas, no para hacer obras de estructura ni fundamentales, sino para ocupar mano de obra. En consecuencia, lo que pueda venir es responsabilidad del Secretario de Estado que hoy día enjuiciamos.

DISCUSIÓN SALA

Queremos que se delimiten estas áreas, que se aclare el trato que se ha dado a los bancos que he señalado, como asimismo la negociación del hierro, que creo que ningún sector conoce y del que la Cámara debía tener los antecedentes. Sé que el Gobierno de la Unidad Popular no hace cosas ocultas. Se criticó, en el Gobierno anterior, que por la disposición referente al cobre se tomó el salitre. Sin embargo, hoy día se toma el hierro basándose en la misma disposición y en ningún diario se ha dicho cuándo ni cómo ni dónde se ha pagado, ni en qué forma se va a pagar. Tampoco en el Mensaje presidencial se dieron estas cifras.

Termino manifestando que esta ley que ha de venir al Congreso ha de traer tranquilidad, tanto al sector que labora como al que debe contribuir a crear nuevas fuentes de riqueza. Hay que considerar el crecimiento vegetativo de la población de Chile, de 250 mil bocas por año, con la salida al trabajo de 200 mil personas, que no van a encontrarlo, porque no se han creado fuentes de trabajo permanentes. Se han comprado una serie de empresas, algunas, por cambiarles nombre, de chatarra, pagadas a precios, a mi modo de ver, inconvenientes. Esto tiene que terminar, para que sea el Congreso quien determine dónde y cuándo terminan, qué derechos tienen, cómo se les va a pagar. Porque, indiscutiblemente, no se puede despojar a nadie. Que sea la ley, basada en la Constitución, la que fije las normas y no un funcionario de poca experiencia.

Es conveniente que el Gobierno aclare estas crisis, que quiere ahondar más. Se orquesta cierto tipo de sedición, que no es efectiva, para poder distraer a la opinión y atraer otros partidos, y al final se reconoce que tiene que haber una ley. Creo que esto perjudica a Chile, perjudica al Gobierno de la Unidad Popular, perjudica nuestra imagen en el extranjero, porque indiscutiblemente es un atropello.

En consecuencia, esta posición de los nacionales ha tenido la virtud de llamar la atención del Gobierno, de que el señor Allende esté consciente del problema, aunque algunos de estos partidos se disgusten de reconocer que es necesario fijar en una ley lo que corresponde a los ciudadanos chilenos en esta materia, para que así, respetándonos mutuamente, pueda salir adelante el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Arnello.

El señor ARNELLO. — Señor Presidente, el señor Maturana me ha solicitado una interrupción.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Con la venia del señor Arnello, tiene la palabra el señor Maturana.

El señor MATURANA. — Señor Presidente, en el orden de precisión de responsabilidades a que estaba refiriendo el señor Phillips, quiero decir, con

DISCUSIÓN SALA

mucha franqueza, que estando aquí presentes los partidos de la Unidad Popular, que tienen la obligación de darle respaldo al Gobierno; estando presentes nosotros, que constituimos un partido de oposición y estamos formulando nuestro pensamiento frente a la política económica del Gobierno, debió haber estado presente el Partido Demócrata Cristiano con una posición y con un pensamiento definidos. Creo que hoy día, en que estamos haciendo prácticamente una especie de juicio político de la realidad del país, es bastante conveniente que precisemos los límites, las actitudes y los alcances de las actitudes de los distintos sectores políticos que estamos participando en el Congreso, máxime cuando se trata de un partido cuya votación en el Congreso Pleno fue determinante para la elección del Presidente de la República y que ofreció al país un Estatuto de Garantías que, a su decir de aquella época, aseguraba la libertad de trabajo, el derecho de huelga, el fuero sindical; garantizaba la enseñanza particular sin restricciones; que en el país no hubiera bandas armadas, ya que se garantizaba que sólo las Fuerzas Armadas y las fuerzas policiales regulares podrían tenerlas, y que nadie fuera despojado, perseguido o molestado, respetándose integralmente el Estado de Derecho. Ese Partido, frente a una acusación constitucional como la que hoy día está conociendo la Honorable Cámara, debía haber estado presente, con una posición y un juicio frente a la realidad que el país está viviendo. Pudo, naturalmente, este juicio ser favorable o contrario a nuestra acusación; pero el país habría ganado, hubiéramos conocido una posición clara y definida al respecto.

Desgraciadamente, en la declaración de su Consejo General sólo aparece una palabra que, aparentemente, es novedosa en la política chilena: "no participar". Digo aparentemente novedosa, porque esta misma filosofía la habíamos conocido encubierta bajo otras palabras: "marginarse", en una acusación inmediatamente anterior; "abstenerse", en la primera acusación presentada. Es decir, "no participar", "marginarse" o "abstenerse" ha sido la posición del Partido Demócrata Cristiano frente a este gran debate nacional entre quienes son Gobierno y quienes constituimos un aspecto de la Oposición. Creo que son tres palabras diferentes; pero, en el fondo, hay una especie de escapismo de la responsabilidad; se elude enfrentar la realidad y asumir la propia responsabilidad. Habría sido interesante que así no ocurriera.

Pues bien, ¿cómo explica el Consejo de la Democracia Cristiana esta actitud? Hagamos una especie de balance de los "logros" que justifican esta actitud. Dice que 38 obreros podrán reingresar a sus puestos en la industria Sumar. Tengo entendido, según los datos que se escucharon en la Comisión de Acusación, que sólo en la industria textil hay comprometidos más de 1.500 trabajadores. Son solamente parciales los datos de que allí se dispuso; probablemente sea superior el número de casos. Pero el hecho es que en Chile está cuestionada la situación de 3 millones de trabajadores, que de alguna manera pueden pasar absolutamente al área social o estatal. Naturalmente, es una pobre garantía que 38 obreros tengan la posibilidad de reintegrarse al trabajo. Esto se hace más pequeño aun si durante toda la semana anterior a la

DISCUSIÓN SALA

acusación se ha dicho que se estaba defendiendo virilmente a estos 38 funcionarios porque eran militantes del Partido Demócrata Cristiano.

La declaración expresa, además, que confían en que en breve plazo el Gobierno presentará un proyecto de ley que fijará las áreas y determinará la participación de los trabajadores en las empresas estatizadas.

Nosotros, señor Presidente, al menos, no podemos olvidar que un Estatuto de Garantías, de rango constitucional, evidentemente, debía tener mucho mayor importancia que estas conversaciones o, en mejor de los casos, cambios de notas que puede haber habido entre el Presidente Allende y el Partido Demócrata Cristiano; y sin embargo, durante los 8 ó 9 meses de Gobierno del señor Allende hemos estado, escalonada y reiteradamente, escuchando a los parlamentarios de la Democracia Cristiana, en la Cámara de Diputados o en el Senado, que dicho Estado de Garantías ha sido quebrantado reiteradas veces.

No podemos olvidar tampoco que el 30 de diciembre el señor Presidente de la República dijo que enviaría al Congreso un proyecto de nacionalización de los bancos, y hasta hoy día, en que se ha estatizado más del 60% de la banca privada, no ha llegado al Congreso dicho proyecto.

No podemos olvidar que la Democracia Cristiana entregó funcionando una ley de reforma agraria que establecía la garantía de la unidad básica, es decir, de lo que no era latifundio, y que tenía 80 hectáreas. Ha sido de tal manera barrenado, roto y atropellado este estatuto del propietario de la unidad básica, por haber sido despojados propietarios de hasta 15 ó 20 y aún 4 ó 5 hectáreas, que la propia Democracia Cristiana ha presentado un proyecto para reducir a 40 hectáreas lo que entregó como garantía al agricultor de Chile, porque la realidad le estaba demostrando que no se respetaba la unidad básica de 80 hectáreas.

Esto nos hace pensar que hay un exceso de optimismo, un "querer" que las cosas como se quiere que sean, para evitar tener que enfrentar duramente una realidad que a veces aparece espinuda.

Ahora, si se quisiera hablar del "éxito", discutible que se ha obtenido mediante estas reuniones, creo que está muy claro en la opinión pública que no se consiguió ni por discursos encendidos, ni por artículos de diarios, ni por intervenciones de los parlamentarios, sino que, precisamente, por una acusación constitucional que nosotros presentamos y que el Gobierno, pese a que declaró, a través de sus órganos de publicidad, que era un mero eslabón de una escalada sediciosa, al entrar a negociar con un partido político de la importancia de la Democracia Cristiana, ha tenido que reconocer que no era un procedimiento sedicioso, sino que era constitucional, y que el camino recorrido era ilegal, desde el momento que estaba ofreciendo retomar una senda que, indudablemente, había cerrado a través de la acción del Ministro señor Vuskovic.

Naturalmente, este ausentismo de pensamiento político de la Democracia Cristiana frente a la actitud económica del Gobierno, en cierta manera clarifica el aspecto político del país. Por una parte, tenemos a la Unidad Popular, solidaria, responsable de su programa, incluso con muchos

DISCUSIÓN SALA

sectores dentro de ella tratando de llevarlo más rápido, más lejos y con mucho mayor intensidad de lo que incluso se enunció en dicho programa. Frente a esa actitud, como partido de Oposición, sin claudicaciones, sin debilidades, sin transacciones, sin componendas, nosotros. La verdad de las cosas es que junto a nosotros hemos encontrado, en una actitud muy similar, a la Democracia Radical, que también ha estado denunciando los mismos hechos que nosotros hemos denunciado.

Creemos que, así como en el Derecho Público chileno no se conciben sino partidos de gobierno y partidos de oposición, no es concebible un tipo de oposición extraña y ambigua, que yo llamaría oposición plañidera; una oposición que se queja porque no se le permite participar en la socialización del país, en la estatización del país. Es incuestionable que, cuando se hace ese planteamiento, se deja de ser, clara y definitivamente, oposición, para empezar a caminar, de alguna manera, como partido de gobierno.

Es perfectamente lícito que alguien entre o ingrese al Gobierno; pero debe entrar claramente como partido de gobierno, para que la opinión pública sepa dónde está y lo juzgue como partido de gobierno. Pero, cuando se está en la oposición, debe estarse a la intemperie, al riesgo, al peligro, al atropello, como partido de oposición, precisamente para compartir el destino político de quienes constituyen oposición.

En esta forma, con la actitud política definida de la Unidad Popular, con la actitud opositora definida que nosotros hemos asumido, el país sabe a qué atenerse. Por eso, cuando la Diputada señora Lazo decía, desde los bancos del frente, ¿porqué no vamos a una elección?, nosotros le contestábamos que con mucho gusto iríamos a una elección, porque creemos que es la única manera como la oposición realmente puede decidir. Si se quiere ir al socialismo, se debe presentar un proyecto de reforma constitucional y, en caso de no ser éste aceptado por los partidos de oposición, consultar al pueblo, realizar un plebiscito para, de ese modo, definirse.

La señora LAZO. — ¿Me concede una interrupción, colega?

El señor MATURANA. — Con el mayor gusto le daría una interrupción; pero no tengo más remedio que devolver la palabra al Diputado señor Arnello, porque estoy haciendo uso de una interrupción.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Arnello.

La señora LAZO. — Las reglas del juego las da, en todo caso, el Gobierno, no la Oposición.

El señor MATURANA. — Que lo diga el pueblo.

La señora LAZO. — Sí, el pueblo.

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. — Las reglas del juego no las determina el Gobierno; las determinan la Constitución Política de Chile y la legalidad vigente. Y son justamente esas las que se han violado, se han roto y se han atropellado en el caso concreto a que se refiere esta acusación constitucional.

La señora LAZO. — ¿Me permite?

El señor ARNELLO. — Va a tener tiempo inmediatamente.

El señor TEJEDA. — Eso no es verdad.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Reitero que el señor Arnello no desea conceder interrupciones.

El señor ARNELLO. — Señor Presidente, esta acusación que hemos deducido los Diputados nacionales tiene por objeto, como señala claramente el texto de ella, defender en Chile la ley y el Estado de Derecho; defender, para el desenvolvimiento de Chile, el camino legal; y defender las atribuciones y prerrogativas de los Poderes del Estado.

No creemos nosotros que sea un camino adecuado al que pueda recurrir un gobernante o alguno de los personeros de Gobierno, a pretexto de interpretar el interés común o de señalar la lealtad a un principio programático, el utilizar medios administrativos, medios ilegales, arbitrarios y abusivos para llevar a cabo lo que nuestra Constitución entrega sólo a la ley, a la determinación de los Poderes del Estado que participan en la creación de la ley.

A la presentación del escrito de acusación constitucional que la Cámara conoce, la respuesta del Gobierno no ha sido otra que, por una parte, las muy esmirriadas palabras enviadas por el Ministro de Economía y, por otra, la campaña desatada, orquestada, dirigida desde el Gobierno en contra del Partido Nacional, de la Oposición entera, en muchos de sus órganos...

El señor TEJEDA. — ¡Ya volvió a caer en lo mismo!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Tejeda!

El señor ARNELLO. —... por un supuesto plan sedicioso que se ha estado sosteniendo permanentemente.

El señor PALESTRO. — ¡Miren la novedad!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. — En este sentido, se ha llegado al absurdo y a la arbitrariedad de estar pretendiendo transformar el ejercicio de atribuciones constitucionales en parte de este plan sedicioso.

¿De qué modo más claro puede un país conocer la opinión y el criterio de un partido opositor que recurriendo éste a expresarlos en el Congreso Nacional, de acuerdo con facultades que son una prerrogativa constitucional de sus parlamentarios?

¿De qué manera puede hacerse más lícitamente que sometiendo a la consideración de los parlamentarios de todos los partidos el criterio que sustenta, las imputaciones que hace, los delitos que denuncia, las arbitrariedades que pretende que se sancionen?

Sin embargo, esta campaña de sedición, que no es otra que la que viene envuelta en la campaña de ataques y de denuncias que hacen militantes, dirigentes y miembros de la Unidad Popular, transforma en delito el ejercicio de la facultad constitucional...

El señor PONTIGO. — ¡Al revés traigo las botas!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Tejeda, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ARNELLO. — Ya estamos muy cerca del camino seguido por otras naciones. Ya estamos muy cerca del camino en que se pretende silenciar a la prensa, como sucede con "El Mercurio", porque no les gusta la influencia que tiene en la opinión pública; en que se pretende silenciar a los partidos opositores porque no se someten también a las presiones y a los amedrentamientos que orquesta el Gobierno...

El señor TEJEDA. — ¡Eso es falso!

El señor ARNELLO. —... en que se pretende "concientizar" al país y convencerlo de que todo el que discrepa no es otra cosa que un sedicioso, y que todo el que protesta no hace otra cosa que incitar a la sedición...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. —... que todo el que levanta su voz para denunciar cualquier trasgresión a la ley y al estado de derecho, no hace otra cosa que defender intereses, y nada más que mezquinos intereses...

El señor PALESTRO. — ¡Así es, no más!

El señor ARNELLO. — Yo me alegro de que el señor Palestro...

DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

El señor ARNELLO. —...corrobore que ese es el propósito de la Unidad Popular.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor ARNELLO. —... que esa es la intención del Gobierno de la Unidad Popular.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Que siga no más el señor Palestro, porque es importante que quede constancia en acta.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Amonesto al señor Palestro!

El señor ARNELLO. — El Partido de Su Señoría, el socialista, ha creído necesario sumarse a esta campaña. En una declaración que aparece en el día de hoy en "La Última Hora", señala claramente lo siguiente.

El señor PALESTRO. — A ver, todavía no compro la "Última Hora".

El señor ARNELLO. — "La reacción oligárquica se encuentra empeñada en una escalada sediciosa. Para sus maniobras cuentan con el Parlamento, que no representa la voluntad mayoritaria de la nación..."

El señor PALESTRO. — ¡Así es no más!

El señor ARNELLO. — "... puesto que quienes son mayoría, son minoría en el país."

El señor PALESTRO. — ¡Así es no más!

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. — Hasta hace unos pocos instantes, estaba sentado aquí el Diputado señor Marín, quien, creo, es una contundente respuesta a los sueños y ensueños de Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

El señor ARNELLO. — "También utilizan para defender su "orden jurídico" a la desacreditada Corte Suprema, cuyos ministros, en su mayoría, representan intereses de clase."

El señor PALESTRO. — ¡Así es, no más!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro!

El señor ARNELLO. — Que quede constancia en el acta, señor Presidente, de las palabras del señor Palestro, porque son una reiteración de los propósitos sediciosos de la Unidad Popular, que pretende destruir la independencia del Poder Judicial, que es el pilar fundamental para el orden jurídico y la seguridad jurídica del país.

El señor PALESTRO. — ¿Qué dice?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Palestro, amonesto nuevamente a Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Palestro, amonesto, una vez más, a Su Señoría!

¡Señor Tejeda, amonesto a Su Señoría!

El señor ARNELLO. — Señala, más adelante, que "El Partido Socialista llama a los trabajadores a manifestarse en contra de la escalada de la reacción sediciosa..."

El señor PALESTRO. — ¡Así es, no más!

El señor ARNELLO. —... y termina solicitándole al Gobierno "aplique con más dureza y rigor las leyes a toda la camarilla que, arrogándose derechos y representaciones que no tiene, pretende llevar al país al caos".

DISCUSIÓN SALA

Naturalmente, esa representación que no tienen es la que el pueblo le ha otorgado a la oposición en elecciones democráticas, y en elecciones que han sido de hecho ratificadas en cada uno de los actos electorales posteriores.

Yo le ruego, señor Presidente, que no borre de la versión las palabras de ciertos volantes que andan repartiendo ahora en la Plaza Bulnes, los elementos de la Unidad Popular...

El señor PALESTRO. — A ver, ¿cuáles?

El señor ARNELLO. — Uno dice: "Nos cagamos en la Contraloría y en las acusaciones contra la Unidad Popular. Jamás devolveremos las fábricas. ¡Unidos seguiremos venciendo! Trabajadores de ex Hirmas."

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Palestro, ¡amonesto a Su Señoría!

Señor Momberg, ¡llamo al orden a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Momberg, amonesto a Su Señoría.

El señor ARNELLO. — Si los señores Diputados...

El señor TEJEDA. — Que lea el pie de imprenta.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Tejeda!

El señor ARNELLO. — Si los señores Diputados comparan cuál es la redacción de otros de los volantes que andan repartiendo los mismos señores que firman "Trabajadores de ex Hirmas", podrán encontrar identidad con el pensamiento de Su Señoría. Escúchenlo, señores Diputados, y verán quién piensa de esa manera.

"Apoyamos ampliamente al Ministro Vuskovic y al Gobierno Popular. Aplastaremos la sedición momia. ¡Unidos venceremos! Trabajadores de ex Hirmas."

La señora LAZO. — ¡Bien!

El señor PALESTRO. — ¡Lea otro más!

El señor ARNELLO. — De manera que estos dos volantes, hechos en la misma parte, con el mismo tipo de imprenta y que han emanado de las mismas personas y que reparten las mismas personas, demuestran cuál es el

DISCUSIÓN SALA

acatamiento a la Constitución y a la legalidad que tienen los miembros de la Unidad Popular que están ahora gobernando.

Si los señores Diputados recorren, hoy día, las calles de Santiago, verán cuáles con los "afiches" y la propaganda que han estado repartiendo y que han estado pegando en muros y en vitrinas de instituciones que pertenecen al Estado también, como una oficina de la CAP, donde tienen colocado en la vitrina un cartel que dice, en síntesis: "La Derecha traiciona a la Patria, aplastémosla".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora LAZO. — ¡Bravo!

El señor ARNELLO. — Este aplastamiento no es la rivalidad que admite la democracia. ¡Este aplastamiento es el sistema que el marxismo ha creado e impuesto en todas las naciones donde ha llegado al poder! ¡Este es el sistema que en Chile no les va a funcionar, porque no lo vamos a permitir los chilenos que estamos orgullosos de nuestra patria, de su tradición...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. —... de su historia, de su libertad, y también de las cualidades de sus hombres y de sus mujeres para defender su dignidad, para defender su libertad, para defender el respeto a sus derechos!

El señor GUASTAVINO. — Siga, siga.

El señor ARNELLO. — Señor Presidente, estos actos, esta campaña que han orquestado y que están realizando, estas concentraciones que están organizando en los distintos pueblos de Chile y que van a culminar esta tarde, en pocos instantes más, aquí en la Plaza Bulnes...

El señor TEJEDA. — Ahí iremos todos, lo invitamos.

El señor ARNELLO. —... no son una expresión de apoyo democrático a un Gobierno, sino que son expresión de un propósito sedicioso...

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Ah!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. —... que significa impedir que la Oposición pueda ejercer sus derechos; que significa crear en el país un clima de enfrentamiento, el clima previo para la asonada que ha de terminar con la libertad y con el derecho; que significa, lo mismo que se decía en la Comisión, que aún cuando

DISCUSIÓN SALA

la Contraloría y el Congreso ordenaran restituir las empresas ilegalmente requisadas, no las entregarían por ningún motivo.

¿De dónde nace, entonces, este disfraz de pretender que aquí se está acatando una Constitución que pisotean cada vez que pueden hacerlo, cada vez que no está alerta la conciencia de los chilenos para protestar...?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. —... ¿para reclamar y para exigir las sanciones pertinentes?

¿De dónde este disfraz de estar utilizando una vía legal, cuando no se atreven a enviar los proyectos de ley para las medidas que ellos mismos propician?

Basta recordar que, en el mes de diciembre, se prometió enviar el proyecto de ley de estatización de la banca privada, y no se ha enviado hasta la fecha...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — ¿Por qué? Porque, lisa y llanamente prefieren la vía de hecho a la vía legal que propician. Y hay que decir también, como se decía y se demostraba en las otras razones que quedan, y con perfecto derecho, en la duda, porque también han sido escamoteados del conocimiento público. Si hasta para partidas muy inferiores, hasta para partidas de mil quinientos escudos, la Ley de Presupuesto señala el ítem preciso; para gastar 400 millones de escudos en compra de acciones bancarias, no recurren a la ley, no la establecen en el Presupuesto, no la sancionan en el Congreso Nacional por medio alguno, sino que lo usan, lisa y llanamente, en virtud de...

El señor TEJEDA. — No están obligados.

El señor ARNELLO. —... "úbases" administrativos, que está reseñando toda una política que, por lo menos, se aleja de la ley y se aleja de las atribuciones del Congreso Nacional.

El señor TEJEDA— En la Comisión quedó en claro que era legal.

El señor ARNELLO. — Precisamente, señor Presidente, es para defender en Chile...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — ... esa misma "primavera de libertad", esa misma sonrisa de encanto de gente libre y sana, que estamos luchando, por mantener el imperio de la ley, para que nuestra juventud sepa que esto va a ser así, cualquiera que sean los gritos, cualesquiera que sean las amenazas, ...

DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados!

El señor ARNELLO. —... cualesquiera que sean las borracheras del poder en que están cayendo Sus Señorías.

—Aplausos en la Sala.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ACEVEDO. — El señor Lorca no estuvo tan grosero.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¿Ha terminado, señor Arnello?

El señor ARNELLO. — No, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor ARNELLO. — Cuando hemos planteado una acusación constitucional, cuando estamos, por tercera vez, tratando de que esta Cámara dignifique su presencia y su existencia, en este instante de la historia chilena; de que esta Cámara asuma su responsabilidad; de que esta Cámara preste a Chile los servicios que debe prestar en virtud de las atribuciones que la Constitución le otorga; de que cumpla sus obligaciones, que la misma Constitución también le entrega; no podemos menos que lamentar que aquí se haya montado esta campaña, esta amenaza...

El señor TEJEDA. — En "La Tribuna".

El señor ARNELLO. —... esta movilización, que hoy tal vez pudiere aparecer como una simple señal de apoyo al Gobierno, porque saben que tienen votos sufrientes para rechazar la acusación; pero que, si no hubiera sido ésa la circunstancia...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. —... si no hubiera habido mayoría de parlamentarios para rechazar la acusación...

Un señor DIPUTADO. — ¡Están solos!

El señor ARNELLO. —... en ese instante, esa movilización no tendría este carácter, sino que revelaría exactamente lo que es la presión y la amenaza, el afán sedicioso de impedir que el Congreso Nacional pueda ejercer sus

DISCUSIÓN SALA

atribuciones; amenaza y presión que nuestro ordenamiento jurídico también sanciona y que nosotros, los nacionales, estamos dispuestos a imponer; porque vamos a imponer el respeto al Congreso Nacional y a sus atribuciones...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Y lo vamos a hacer, tanto en la acción como en el no aceptar que esta Cámara pueda seguir aceptando este tipo de presiones, este tipo de amenazas, este tipo de campañas que contradicen la esencia de la libertad y de la democracia, chilenas, y no son otra cosa...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino!

El señor ARNELLO. —... que la expresión del propósito de destruir en Chile toda libertad, todo derecho y toda democracia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — Señor Presidente, el señor Carmine me ha pedido una interrupción.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, puede usar de la interrupción el señor Carmine.

El señor CARMINE. — Gracias, señor Presidente.
Señor Presidente, todos los señores Diputados y el país ya saben el resultado de esta acusación constitucional. Dentro de algunos instantes más, la Cámara de Diputados de Chile la va a rechazar. Y la va a rechazar exclusivamente...

El señor TEJEDA. — ¡Por infundada!

El señor CARMINE. —... porque el Partido Demócrata Cristiano, por razones que no es del caso entrar a calificar, ha decidido marginarse de este debate público.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO— Eso es democrático también.

El señor CARMINE. — Pero hay una cosa que a nosotros nos satisface mucho, más allá del rechazo formal y político de esta acusación constitucional...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Schnake.

El señor CARMINE. — Hemos extraído...

El señor GUASTAVINO. — Eso está mejor. Se está elevando.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino, amonesto a Su Señoría!

El señor CARMINE. —...algo muy positivo. Hemos extraído la confesión del Gobierno de la Unidad Popular de que esta acusación tenía pleno fundamento; porque no otra cosa es el compromiso que ha contraído el señor Presidente de la República para enviar, dentro del más breve plazo, a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto que delimita las áreas de propiedad social, mixta o privada. De tal modo que si el Presidente de la República reconoce, en forma expresa y formal, que es necesaria la dictación de una ley.. .

El señor TEJEDA. — Que es conveniente.

El señor CERDA, don Eduardo (Presidente). — ¡Señor Tejeda!
Puede continuar Su Señoría.

El señor CARMINE. —...es porque todo lo que se estaba haciendo, se hacía al margen de la Constitución y al margen de la legalidad...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. —...atropellando los derechos de los chilenos.

El señor TEJEDA. — Esos argumentos no se permiten.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Señor Pontigo, llamo al orden a Su Señoría.
¡Señor Tejeda!
Puede continuar el señor Carmine.

El señor CARMINE. — Si nosotros comparamos el texto de la acusación constitucional con la respuesta del señor Ministro, tendremos una segunda y clara confesión...

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Acevedo! ¡Señor Momberg!

El señor CARMINE. — En la respuesta del señor Ministro, ni siquiera se contesta con una línea el capítulo de la acusación constitucional que dice relación con los atropellos a los derechos de los trabajadores...

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Absurdo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. — Y esta confesión tácita del señor Ministro, que no contesta este capítulo de la acusación...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Fuentealba, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CARMINE. —... está plenamente ratificada por el compromiso del Presidente de la República, nuevamente, que ha ordenado la vuelta a su trabajo de los obreros de la empresa textil "Sumar". En consecuencia, hay dos confesiones del Gobierno de que esta acusación tiene fundamento legal y constitucional, aparte de lo que se vote en esta Cámara.

El señor TEJEDA. — No son materias interesantes que tengan fundamento.

El señor CARMINE. — Pero, señor Presidente, hay que ir más allá...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Tejeda y Guastavino, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor CARMINE. — Lo cierto de estas confesiones y reconocimiento del Gobierno...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Tejeda, llamo al orden a Su Señoría!

El señor CARMINE. —...están demostrando la intrínseca debilidad del Gobierno ante la acusación constitucional. Colocados ante el "paredón" de la ley, han tenido que reconocer que estaban actuando fuera de ella. Y, por eso, nos

DISCUSIÓN SALA

complace haberla presentado. Estamos profundamente satisfechos del resultado de esta acusación constitucional.

El señor TEJEDA. — Están felices.

El señor CARMINE. — Y cuando el Gobierno envíe acá el proyecto para fijar las áreas de propiedad estatal, mixta o privada, nosotros, los parlamentarios del Partido Nacional, tendremos especial preocupación de que, junto con garantizar los legítimos derechos de los ciudadanos que son dueños de estas industrias, con mucha mayor severidad, se garanticen los derechos legítimos de los trabajadores de las industrias estatizadas, para evitar que caigan bajo la dictadura política de los partidos marxistas, que es lo único que éstos pretenden.

Señor Presidente, yo creo que el país ha podido comprobar algo, que va mucho más allá de estas confesiones y reconocimiento, algo que dice relación con una táctica que emplea el Gobierno...

—Hablan varios señores Diputados a la vez...

El señor CARMINE. — ¿En qué consiste esa táctica?

Cuando los partidos de la Oposición, en uso de sus facultades constitucionales, plantean una acusación constitucional, o cuando se producen hechos de conmoción nacional que muestran a este "lobo con piel de oveja" que es el Gobierno de la Unidad Popular, antidemocrático, anticonstitucional y anti-legalista...

El señor TEJEDA. — ¡Falso!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. —...el Gobierno, ¿qué hace?

Inventa una campaña de sedición; inventa una especulación de cualquier especie. Y si no, señor Presidente, ¿cómo no recordar una cosa? Cuando ese grupúsculo que se llama la "VOP", Vanguardia Organizada del Pueblo...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señora Lazo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor CARMINE. —...hijo ilegítimo o legítimo, no lo sé, del Partido Comunista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

La señora BALTRA. — ¡Cállese...!

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señora Baltra, llamo al orden a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados!

El señor CARMINE. —...procedió al asesinato vil del ex Ministro, don Edmundo Pérez Zujovic, ¿qué hizo el Gobierno?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. — Inventó la aventura del barco "Puelche", con las metralletas de nylon que flotaban en el mar. Y el Presidente de la República, que...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor CARMINE. — ...no se ha puesto nunca a la altura del cargo que tiene, usó los micrófonos de la plaza Bulnes para dirigirse al país y pretendió enredar a las Fuerzas Armadas en esa burda patraña del barco "Puelche". ¿Para qué? Para desviar la atención del país...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados!

—Varios señores Diputados gritan en coro.

El señor CARMINE. — ¡Señor Presidente, le ruego hacer callar este coro...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Diputado, la Mesa está respetando su derecho.

Las palabras antiparlamentarias serán borradas de la versión.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CARMINE. — ¡Señor Presidente! Y esa patraña del barco "Puelche" se quiere repetir ahora, con el cuento de la "sedición golpista"...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor CARMINE. —...con el cuento de la sedición de la Derecha!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor CARMINE. — ¿Cuál es la verdad de la milanesa?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. — ¿Qué es lo que sucede?

Se pretende distraer la atención del país de este juzgamiento al programa de la Unidad Popular, a la actuación del Presidente de la República y de todo su gabinete, del cual el señor Vuskovic es sólo un mero ejecutor. ¡Sí! ¡Aquí hay una sedición!, pero es la sedición de la incapacidad, porque no son capaces de gobernar...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. —...porque no tienen la gente preparada; no tienen inteligencia y son unos ineptos que jamás debieron llegar a la primera magistratura. ¡ Esa es la sedición! Y yo los emplazo...

—Hablan varios señores Diputados a la vez...

El señor CARMINE. — Emplazo al Presidente de la República...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino, le ruego guardar silencio!

El señor CARMINE. —...emplazo al Ministro del Interior, emplazo a los parlamentarios de enfrente a que nos prueben si estamos metidos en alguna sedición. No son capaces de probarlo, porque saben que eso sólo estará en sus mentes. Por eso, señor Presidente...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señora Baltra!

El señor CARMINE. —...queremos que presenten las pruebas ante el país. Dentro de 24 ó de 48 horas, prueben si estamos metidos en alguna sedición.

DISCUSIÓN SALA

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Ah!

El señor CARMINE. — Señor Presidente, hay una cosa muy clara...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señores Diputados, les ruego guardar silencio!

¡Señor Schnake, llamo al orden a Su Señoría!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, les ruego guardar silencio.

El señor CARMINE. — Si ellos creen que con coros, si ellos creen que con gritos, si ellos creen que reuniendo al "lumpen" frente a La Moneda, van a amedrentarnos, se equivocan medio a medio. Los vamos a enfrentar en el terreno en que nos planteen la lucha. No les tenemos miedo. No han nacido aquellos que nos puedan meter miedo. De tal modo que nosotros los nacionales, les decimos: los vamos a enfrentar dentro de la ley, mientras ustedes estén dentro de la ley. Y si ustedes se salen de ella...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CARMINE. — Nada más, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor ARNELLO.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, les ruego guardar silencio. La Mesa garantizará su derecho a todos.

Señor ARNELLO.- ¿continúa con el uso de la palabra?

El señor ARNELLO. — He terminado, señor Presidente.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la acusación.

El señor CADEMARTORI. — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor CADEMARTORI.

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. — Concedo una interrupción al Diputado Schnake.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Con la venia del señor CADEMARTORI, puede hacer uso de la palabra el señor Schnake.

El señor SCHNAKE. — Señor Presidente, en nombre de los parlamentarios socialistas, queremos, muy brevemente —porque las intervenciones de fondo correspondientes a la contestación de esta acusación las formularán, a nombre de la Unidad Popular, el compañero CADEMARTORI y otros parlamentarios de la Unidad Popular— hacer algunas observaciones.

En primer término, llamaré la atención que siendo precisamente abogado, yo no me refiera a los aspectos jurídicos de esta acusación. Queremos decir que a nosotros no nos merece juicio jurídico la acusación constitucional presentada; y no nos merece juicio jurídico, porque estimamos que sería caer en el cinismo, del que nunca hicimos gala, como otros, el entrar en un juego que, sabemos, no corresponde a la realidad.

La acusación constitucional ha tenido dos objetivos muy claros, y los propios parlamentarios que la han sostenido, en el curso de la tarde de hoy, se han encargado de ratificarlos.

En primer término, iniciar o reiterar, mejor dicho, una defensa' consecuente de los viejos privilegios de clase que sienten más que amagados; que sienten, en estos instantes, que van perdiendo. En segundo lugar, ir creando efectivamente un clima que demuestre que este Gobierno, —lo dicen con un tono de lo más sofisticado— ha sobrepasado la legalidad.

¿De qué se trata en el fondo? Resulta que todos los versos de la acusación, en definitiva, se relacionan con la intervención de que han sido objeto los grandes monopolios textiles y algunas empresas monopólicas de este país que, por años y años, lucraron con el esfuerzo y el trabajo del pueblo y entregaron explotación y miseria. Como fundamentación de ello, lo decía el propio Diputado Arnello, se persigue presionar a los dueños de esas industrias para que vendan, excluyendo al Parlamento de la discusión de esta especie de expropiación, y crear verdaderos campos de concentración, en los cuales los obreros ejercerían un control poco menos que similar al que existía en la Alemania fascista.

La verdad de las cosas es que nosotros no utilizamos los viejos métodos que, hoy día, estaba recordando el Diputado señor ARNELLO. Han sido la vieja oligarquía financiera chilena, los antiguos dueños de la banca y de los monopolios, quienes, durante largos años, emplearon la presión financiera para torcer inclusive la voluntad del pueblo. Para nadie es un misterio cómo, a través de esa presión, se logró, muchas veces, torcer la voluntad de muchas personas. Por eso, tal vez hoy día lo recuerdan los acusadores y pretenden imputándolo a nosotros, de excluir al Parlamento de la discusión. Resulta que, hoy día, un pequeño grupo minoritario, que no hace otra cosa que defender los intereses de clases de esos monopolios, pretende erigirse en algo así como la conciencia de este país y no toma conciencia de su calidad minoritaria; no

DISCUSIÓN SALA

toma conciencia de que es el pueblo quien los ha excluido a ellos de la decisión final sobre los grandes asuntos de este país, y que en el Gobierno de la Unidad Popular, la masa trabajadora, ese "lumpen", como dice el Diputado Carmine, que desprecia tanto; ese "lumpen", que, hoy día está en las calles, que ahora se reúne en la plaza Bulnes, toma las decisiones. Por primera vez en la historia de Chile, la voz mayoritaria del pueblo está tomando las decisiones y es la que está efectivamente excluyendo de las grandes decisiones del país a sectores minoritarios que, durante decenas y decenas de años, los mandaron. Los campos de concentración a que se quiere referir el Diputado señor ARNELLO, hacen recordar más bien lo que era efectivamente la industria intervenida; porque nadie podría dejar de recordar qué era, por ejemplo, la industria Yarur antes de ser requisada; qué eran las grandes industrias textiles, donde existía una oligarquía inclusive sindical, pagada a veces por las mismas empresas, que impedía el libre juego de las tendencias internas; que impedía que los trabajadores se expresaran, y a algunos de cuyos miembros les entregaban automóviles de lujo, con el objeto de conseguir que se siguiera el dictado del patrón de la industria. ¿Para quién es un misterio recordar cómo esos grandes industriales detenían barcos en el extranjero, en espera de que subiera el precio del algodón? ¿Para quién es un misterio recordar cómo acaparaban y, efectivamente, se había establecido, en la industria textil, un verdadero mercado negro para la venta de sus productos?

El señor ARNELLO. — ¿Quiénes gobernaban en esa época?

El señor SCHNAKE. — ¿Quiénes gobernaban? La Derecha, precisamente, en esa época.

El señor ARNELLO. — ¡No, señor!

El señor SCHNAKE. — Los monopolios textiles se daban el lujo de botar a los Ministros que se oponían a sus designios.

Lo que hoy día se está discutiendo, y no otra cosa, es esto: los que están con los monopolios, los que están con las grandes industrias que, en este país, han explotado a los trabajadores y a Chile, y los que están en contra de ellos. No es otra la discusión. Y, como telón de fondo, hay algo más, que es grave: se trata de ir presentando hacia el extremo y hacia el interior del país, una imagen distorsionada de un gobierno que sobrepasa la legalidad.

¿Qué se pretende con esto? Se desea algo muy claro, algo muy concreto. Se pretende sentar las bases de la legalidad de una acción que tiende, en definitiva, a enervar el poder legítimo y a sustituirlo por otro, e ir creando los fundamentos que permitan asumir una posición contrarrevolucionaria en los hechos: incitar a las Fuerzas Armadas, incitar a los sectores golpistas y reaccionarios a tomar una actitud de esa índole. ¿En qué nos basarnos para decir esto? Nos basamos en hechos muy reales y concretos.

El señor ARNELLO. — El Ministro del Interior lo ha denunciado.

DISCUSIÓN SALA

El señor SCHNAKE. — Durante largos años, muchas de las mismas facultades que el Gobierno de la Unidad Popular ejerce hoy, han sido ejercidas por otros gobiernos, sin que a nadie se le ocurriera acusar constitucionalmente a un Ministro de Estado sobre la base de disposiciones legales vigentes y en plena aplicación. Hoy, cuando son utilizadas en favor del pueblo, se dice que son ilegales; y no sólo se expresa eso, sino que se monta un pequeño "show". Lo montan, precisamente, quienes están militando en los bancos de enfrente. Nosotros no.

Para nadie constituye un misterio que el periódico "La Tribuna" es un diario que pertenece al Partido Nacional y en el cual escribe habitualmente el Diputado señor Arnello, y en el que posa, a menudo, el señor Sergio Onofre Jarpa. ¡Bonita compañía!

He aquí los titulares tradicionales de "La Tribuna": "Por sedición extremo marxista, alertan a las Fuerzas Armadas". Esto es en el día de hoy. En el día de ayer: "Debía ejecutarse entre el 18 y el 22. Así planean dar el autogolpe."

"Armas del Ejército tenían los guerrilleros "socialistas de Osorno".

No había un solo militante del Partido Socialista.

"Parada de carro a grosería y prepotencia, "piquete militar encañonó al GAP. Intervención del Ministro del Interior salvó a guardaespaldas de la Moneda."

Estos son hechos falsos, de falsedad absoluta, porque estos titulares no contienen una sola línea de verdad.

Y siguen: "Ya le pusieron fecha al autogolpe. "El 15 es la cosa. Afirman comunistas. Pero los chilenos libres no se dejarán intimidar ni con la cárcel, ni con el terror ni con amenazas."

El día anterior: "Preparado y orquestado por la UP. Canallesco autogolpe. ya tienen lista tenebrosa coartada. Sus protegidos del MIR serían los instrumentos de la escalada sediciosa."

El señor ARNELLO. ¿Y dónde están los "angelitos"?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Arnello!

El señor ARNELLO. — ¿Qué cosa?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Llano al orden a Su Señoría y le ruego guardar silencio.

El señor SCHNAKE. — El día anterior al aniversario de la victoria popular, es decir, el día 3 de septiembre, precisamente, a toda la página, en "La Tribuna", se decía: "Escalada fratricida en plena marcha. Baño de sangre prepara el MIR. Plan incluye atentado contra personeros de Gobierno."

DISCUSIÓN SALA

Es así cómo se montan estas campañas en los países reaccionarios; así se han montado en países centroamericanos. Por ejemplo, cada golpe de poder dado para desplazar cualquier inquietud popular y colocar a un tiranuelo a sueldo en su lugar. Esto se consigue a través del financiamiento que van entregando los grandes clanes; mediante el financiamiento que proporcionan la oligarquía criolla y los monopolios a través del sucio dinero que se recibe de quienes sienten hoy sus intereses amagados. Así se va preparando la base sicológica de una escalada sediciosa.

Nosotros no sostenemos, aquí, que vaya a producirse un golpe hoy, ni mañana, ni pasado. Lo que, sí, decimos responsablemente y lo probamos mostrando las palabras y lo manifestado por el propio Partido Nacional, es que en su actitud hay una cosa permanente; es decir, hay una insurgencia permanente contra la Constitución Política que hoy se aplica en favor del pueblo; contra la legalidad que hoy se aplica a favor del pueblo; contra todo aquello que signifique terminar con los viejos intereses de clase que ellos siguen defendiendo.

Nada más.

La señora LAZO. — Esa es la cosa de fondo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor CADEMARTORI.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, los Diputados comunistas hemos seguido atentamente el curso de esta acusación constitucional, presentada por el Partido Nacional. Las cuarenta páginas de que consta el documento presentado por los parlamentarios de ese Partido, no hacen más que tratar de establecer, a lo largo de todas ellas, no una demostración de hechos en que se hubiere atropellado tal o cual ley de la República o tal o cual disposición de la Constitución Política del Estado, sino que están destinadas, desde la primera hasta la última página, a repetir, majaderamente, la tesis del Partido Nacional que ha quedado también expresada esta tarde.

El señor ARNELLO. — No lo leyó Su Señoría.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Arnello!

El señor CADEMARTORI. — "Atropello reiterado y múltiple de la Constitución y las leyes; política preconcebida de violación de la Constitución y atropello de las leyes. "Así caracteriza el Partido Nacional la política general que ha seguido el Gobierno de la Unidad Popular.

"Incompatibilidad entre socialismo y democracia". Para el Partido Nacional, sólo es compatible el capitalismo con la democracia...

El señor ARNELLO. — No es así.

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. —...pero no el socialismo con la democracia.

El señor ARNELLO. — No, señor. Tampoco dice eso.

El señor CADEMARTORI. — "Desprecio del Gobierno, de los Ministros de Estado, de los altos funcionarios, por el Estado de Derecho." No es una acusación contra un Ministro determinado, no es una acusación contra el señor Vuskovic, sino que un ataque contra todo el Gobierno, contra todos los Ministros, contra todos los altos funcionarios, a los cuales el Partido Nacional acusa de despreciar el Estado de Derecho.

El señor ARNELLO. — Todos están metidos en la redada.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Arnello, llamo al orden a Su Señoría, una vez más.

El señor CADEMARTORI. — A pesar de las hipócritas palabras que hemos escuchado de algunos Diputados nacionales, rindiendo pleitesía al Presidente de la República, en el documento que han entregado sus parlamentarios se acusa directamente al propio Presidente de la República de incurrir en plena ilegalidad, citando las palabras del Presidente en su Mensaje del 21 de mayo.

El señor ARNELLO. — ¡Exactamente!

El señor CADEMARTORI — Por el hecho de haber enumerado en esa oportunidad entre las empresas requisadas a las que han sido objeto de esta medida acusan al Presidente de la República de apropiación ilegítima, de violación del estado de derecho y de la Constitución.

Para el Partido Nacional, ilegítima sería hasta la compra de acciones bancarias o de otras sociedades, procedimiento utilizado durante todos los gobiernos anteriores con una sola y gran diferencia. Mientras en aquellos, particularmente los dirigidos por la Derecha, se compraban acciones de sociedades con vistas a sacar de la quiebra a determinados capitalistas afectos al Gobierno...

El señor ARNELLO. — ¡Ahora también!

El señor CADEMARTORI. —...y se perjudicaba el interés nacional...

El señor ARNELLO. — ¡Ahora también!

El señor CADEMARTORI. — ...ahora, señor Arnello, la compra de acciones bancarias es para terminar el monopolio de los Edwards, el monopolio de los Yarur, el monopolio de la oligarquía financiera, a los cuales ustedes sirven incondicionalmente, señor Arnello.

DISCUSIÓN SALA

El señor ARNELLO. — ¡El propio Presidente dice en el Mensaje que la compra de Zig-Zag se hizo para evitar la quiebra!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Arnello!
Señor CADEMARTORI, le ruego evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor CADEMARTORI. — Entre las "perlas" que contiene la acusación del Partido Nacional, yo quiero mencionar aquélla que señala una crítica al acuerdo de Cartagena, al Pacto Andino.

El señor ARNELLO. — ¡No, señor, eso es para ponerlo en vigencia!

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor ARNELLO, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Para ellos, para el Partido Nacional, también se habría atropellado la Constitución, porque este Gobierno...

El señor ARNELLO. — ¡No dice la Constitución!

El señor CADEMARTORI. —... siguiendo las pautas de un tratado ratificado por el Gobierno, por Chile entero, ha fijado como límite de las utilidades de las inversiones extranjeras un 14%, límite y normas aprobadas por los gobiernos de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia.

El señor ARNELLO. — ¡Exacto!

El señor CADEMARTORI. — Todos estos gobiernos, junto con el de Chile, han considerado patriótico limitar las utilidades del capital extranjero, cerrarles el camino a los monopolios internacionales en determinadas actividades; y esto, para el Partido Nacional, resulta ser lesivo para el interés de Chile; lo considera inconstitucional.

El señor ARNELLO. — ¡Lo rechaza la Contraloría!

El señor CADEMARTORI. — Lo que se demuestra con esta acusación es el anti-patriotismo del Partido Nacional, que no trepida en acusar a Chile para amparar las inversiones de los monopolios internacionales. ¡Ahí está el anti-patriotismo del Partido Nacional!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor ARNELLO. — ¡Es un decreto ilegal! ¡No tergiversar!

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. — Lo que hay en esta acusación constitucional es, como lo señalaba el compañero Schnake, la demostración palpable de cómo vibra este Partido al tenor de los intereses bastardos y de clase de una minoría de grandes multimillonario, que son los que se sienten afectados por el proceso de transformación económica y social que ha emprendido el Gobierno.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor AMUNATEGUI!
¡Señor Arnello!

El señor CADEMARTORI. — Pero, además, como saben que no tienen la fuerza moral suficiente para convencer al pueblo chileno de que se defiende a sus intereses, entonces han sentado y sientan las tesis de que todo lo que hace este Gobierno en beneficio del pueblo, es ilegal, es inconstitucional, rompe el estado de derecho.

El señor ARNELLO. — Nos atenemos a lo que dice la Constitución!

El señor CADEMARTORI. — Así, el Partido Nacional va difundiendo que este Gobierno es espurio, que es un Gobierno inconstitucional y, por lo tanto, que se justifica todo acto de sedición, todo acto que vaya al derribamiento de este Gobierno, de todo golpe de estado, porque si estamos gobernados por una combinación de partidos, si estamos bajo la égida de un Presidente que es ilegal e inconstitucional, es justificado...

El señor ARNELLO. — ¡No se ha dicho eso!

El señor CADEMARTORI. —...plenamente justificado, moralmente justificado, el derribar a este Gobierno, que es espurio, que es antidemocrático, que es inconstitucional.

El señor ARNELLO. — Ese es el pensamiento de Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Frías!

El señor CADEMARTORI. — De esta manera, el Partido Nacional está tratando de sembrar la semilla sediciosa, particularmente en las Fuerzas Armadas, a las cuales en el día de hoy el pasquín del Partido Nacional ha llamado a un estado supuesto de alerta, con el fin de influir dentro de ellas y preparar las medidas para el golpe de estado, que vienen pacientemente, largamente, tratando de crear en nuestro país, según las condiciones que ellos crean propicias.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Godoy!

El señor CADEMARTORI. — Esta es la línea central de toda la política que ha tenido hasta ahora y sigue manteniendo el Partido Nacional, y para ello han pretendido y pretenden arrastrar a otros sectores políticos a su sucio juego antidemocrático. Porque la Derecha ha conspirado en Chile no sólo hoy, sino que ha conspirado siempre. La Derecha conspiró para derribar a Balmaceda. ¿Por qué? Porque Balmaceda quiso recuperar el salitre para Chile...

El señor ARNELLO. — ¿Por qué ataca a los radicales?

El señor CADEMARTORI. — La Derecha conspiró contra el gobierno de Alessandri, el año 20, porque se iniciaron algunas tibias medidas de reforma que herían sus intereses de clase. La Derecha conspiró durante la Administración de Pedro Aguirre Cerda e impulsó a un general de Ejército, Ariosto Herrera, a que se levantara en armas en contra del gobierno del Frente Popular para defender sus mezquinos intereses de clase. La Derecha actuó y trató de ambientar muchas veces el golpe de estado durante el gobierno de Frei, porque, a pesar de que éste por lo general no se atrevió a herir sus intereses, en aquellas tibias medidas en que sí lo hizo, entonces, la Derecha hablaba de caos, de fracaso económico, de anarquía, y decía las mismas cosas que dice hoy con el fin de ambientar el golpe de estado.

—Hablan, varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. — Y no es extraño, por eso, que otro órgano sedicioso de la reacción, el diario "La Segunda", en los días del "tacnazo", haya estado sistemática y pacientemente preparando y alentando la sedición por todos los medios...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. —... con títulos alarmistas destinados a crear la conmoción política.

De tal manera, entonces, que no es un hecho improvisado, no es que sólo ahora estén en esta línea, sino que ha sido la línea permanente y de siempre de la Derecha de este país, que ha tratado de destruir el proceso democrático cuando el pueblo lo ha desarrollado con vistas a terminar con la oligarquía y los privilegios.

—Hablan varios señores Diputado a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Pontigo!

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. — Por otra parte, señor Presidente, aquí no se ha insistido y, naturalmente, por nuestra parte tampoco abundaremos en ello, en los argumentos que fundamentan ampliamente la absoluta legalidad de todos los actos de este Gobierno. El Contralor General de la República, citado a la Comisión Acusadora, dejó claramente expuesto su pensamiento permanente, el pensamiento de la Contraloría General de la República, en cuanto a la legalidad de las requisiciones, como método, como sistema fundado en las facultades del Ministerio de Economía, que se remontan al Decreto Ley N° 520, del año 32. El Contralor General recordó, incluso, que ya la Derecha el año 42 acusó a un Contralor General de la República por el delito de sostener la legalidad de estos procedimientos de requisición. Pero, como lo dijo el Contralor General, no hay, no puede haber absolutamente nadie que discuta el derecho de un gobierno para tomar medidas a fin de asegurar la normalidad en el proceso económico, el abastecimiento de los consumidores, la normalidad de la producción, y para asegurar, de esa manera, el bienestar del pueblo. Y eso es lo que ha hecho este Gobierno y es lo que le duele a la Derecha.

En el caso de las industrias monopólicas...

El señor ARNELLO. — Yo no sé...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor ARNELLO, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. —... vale la pena recordar lo que dijeron los trabajadores en la Comisión...

El señor ARNELLO. — ¿Cuáles?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor ARNELLO, amonesto a Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. —...los dirigentes responsables de los sindicatos, libremente elegidos y no como se hacía antes cuando ustedes amparaban a otros dirigentes con engaños, con presiones, con campañas del temor, como se hizo en esa industria durante muchos años. Debe recordar muy bien el señor ARNELLO lo que dijeron los dirigentes sindicales respecto a Yarur. Señores Diputados, por primera vez, bajo este Gobierno, ha sido posible crear un sindicato de empleados en la industria Yarur. Hasta ahora, en más de treinta años de existencia de una industria donde había centenares de empleados, nunca se había podido constituir un sindicato. Y, ¿por qué, señor Presidente? Porque el señor Yarur tenía guardias blancas, porque el señor Yarur tenía abogados, porque...

Un señor DIPUTADO. — Tenía también Diputados.

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. —... el señor Yarur tenía prensa, porque el señor Yarur tenía influencias, radicadas, fundamentalmente, en la Derecha, para impedir que nuestro país tuviera siquiera un sindicato libre que defendiera a los empleados.

Señor Presidente, más adelante se conocerán muchos más antecedentes sobre los abusos, la ilegalidad y los fraudes en que han incurrido muchos de estos monopolistas, fraudes en conocimiento pleno...

El señor ARNELLO. — Ahora ni uno, ¿no?

El señor CADEMARTORI. —... de la Derecha, que sabe todas estas cosas porque las practica ampliamente, porque sus abogados sirven esos intereses, porque sus representantes están en los directorios de esas compañías y aquí en el Congreso vinieron a defender sus intereses; y cada vez que se proponía una ley, un artículo que los gravara con un pequeño impuesto o que los limitara en sus ganancias...

El señor ARNELLO. — ¡Falso!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor ARNELLO, amonesto a Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. —...no tenían ningún recato, ni el más mínimo pudor de levantar su mano para defender cínicamente los intereses de la oligarquía, de los monopolios, de los clanes.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor ARNELLO, le ruego no interrumpir. Cuando usted habló no quería ser interrumpido.

El señor ARNELLO. — Pero todos me decían lo que querían.

El señor CADEMARTORI— Y ahora lo siguen haciendo, pero revistiéndose de la legalidad y de la defensa de la democracia en nuestro país.

La Derecha, señor Presidente, está en una escalada sediciosa.

El señor ARNELLO. — ¿Por qué no cuenta el negocio del Banco Francés...?

El señor CADEMARTORI. — Y así permanentemente lo observamos en los medios de comunicación —tanto radio como prensa— con que ellos cuentan para tratar de manejar y manipular a la opinión pública. Claro está que para ellos la libertad de prensa no es el derecho del pueblo a tener sus propios medios de información.

DISCUSIÓN SALA

Para ellos, la libertad de prensa es el derecho de los millonarios a tener diarios y a tener radios.

El señor GUASTAVINO. — Así es.

El señor CADEMARTORI. — El Partido Nacional defiende su libertad de prensa, porque acumula el dinero para comprar y establecer un periódico como el diario "Tribuna"...

El señor GUASTAVINO. — Eso es.

El señor CADEMARTORI. — Juntan su dinero, y si no les alcanza lo van a buscar a Estados Unidos,...

El señor GUASTAVINO. — Exacto, exacto.

El señor CADEMARTORI. —... para comprar la Radio Agricultura, desde donde vomitan a diario toda clase de injurias e infamias.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señores Diputados, les ruego guardar silencio.

El señor CADEMARTORI. — La Derecha defiende la libertad de prensa de "El Mercurio", porque ese diario representa los intereses de un clan monopolista bajo el cual han estado amparados permanentemente ellos. Pues bien, ellos dicen que se quiere silenciar a "El Mercurio", cuando lo único que ha sucedido es que la Empresa El Mercurio, el clan Edwards ha querido silenciar a un grupo de trabajadores y de periodistas por el delito de querer expresar libremente su opinión como ciudadanos. Para ellos libertad de prensa, por lo tanto, es amordazar a los periodistas que no concuerdan con la defensa de sus intereses bastardos y no vacilan, incluso, en censurar a una propia ejecutiva de la empresa, que ha expresado libremente su opinión en contra de estas maniobras.

El señor Phillips y otros Diputados del Partido Nacional...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. —... se han repartido aquí los papeles.

El señor Arnello, cuya ideología fascista se conoce desde hace tanto tiempo, ha intervenido en esa forma típica que ya le hemos visto.

El señor ARNELLO. — Siempre he dicho lo que pienso.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. — El señor Phillips ha pretendido hacer.. .

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Guastavino!

El señor CADEMARTORI. —... una curiosa diferenciación entre el Ministro* Vuskovic y los demás Ministros de Estado y los personeros de los Partidos de la Unidad Popular y el Presidente de la República, cuando la política económica de este Gobierno es la política de los partidos de la Unidad Popular, que hemos defendido íntegramente, porque corresponde, de hecho y plenamente, al programa, a los objetivos que la Unidad Popular públicamente declaró en su oportunidad.

El señor ARNELLO. — Pero no a la Constitución.

El señor CADEMARTORI. — El Partido Nacional, dentro de su campaña sediciosa, predica la existencia de un caos económico; la existencia de una anarquía, producto, entre otras cosas, según dijo el señor Phillips y repitió otro Diputado, de la incapacidad o de la inexperiencia de los actuales gobernantes. ¡Claro, señor Presidente, si los únicos que tienen capacidad en este país, los únicos que tienen experiencia de gobierno, son los oligarcas, son los reaccionarios! Para ellos es natural gobernar, para ellos es algo que no les cuesta nada dirigir los destinos del país, porque se han sentido toda la vida dueños de Chile. Pero ¡qué atrevimiento más grande que los obreros lleguen a un gobierno! ¡Qué abuso más grande que haya en el gabinete del Presidente Allende...!

El señor ARNELLO. — Hace muchos años...

—Hablan vanos señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. —... tres o cuatro obreros que vienen a defender sus intereses. Esa es gente sin experiencia, analfabeta, y la Derecha se hace cargo de hacer circular chistes acerca de la incapacidad de los Ministros obreros. Ahí se demuestra el odio de clases que ellos sienten...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. —... como ya lo hizo ver con toda claridad el Diputado señor Carmine, que habla, ciertamente, sin pelos en la lengua, y que ataca, cuando es necesario, hasta con armas o con prepotencia, como lo ha hecho aquí en el Congreso Nacional en contra de Diputados del Partido Demócratacristiano...

DISCUSIÓN SALA

Un señor DIPUTADO. — ¡Es fascista!

El señor CADEMARTORI. — Entonces, la Derecha muestra lo que es su verdadero rostro, su odio de clase. Cuando ellos están en el Gobierno predicán la paz social; para que el obrero y el campesino estén sometidos, predica la armonía. Pero, cuando está fuera del Gobierno, entonces, predica el odio de clases. Entonces, salen frases como la que hemos escuchado aquí al señor Carmine, calificando de lumpen, de criminales, a los trabajadores de las industrias que están hoy día en la calle respaldando al Gobierno...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. — Ahí está reflejada la mentalidad que tiene esta oligarquía espuria que habla de valentía, que, con tanto desparpajo, habla que va a defender la ley; pero lo primero que hacen es sacar sus capitales fuera del país...

El señor ARNELLO. — ¿Quién?

El señor CADEMARTORI— ¡Ustedes que sacan su plata!

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Cuándo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI— ¡Ustedes arrancan como cobardes, como lo hizo el señor Edwards que está en Estados Unidos! ¡Allá fondea su dinero!

El señor ARNELLO. — ¡Yo estoy aquí!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Arnello!

El señor CADEMARTORI. — Arrancan como cobardes y los terratenientes...

El señor ARNELLO. — ¿Cuáles terratenientes?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Arnello, amonesto a Su Señoría!

El señor CADEMARTORI. —... de Cautín y de otras provincias han sacado el ganado para la Argentina...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. — Y otros personajes de la Derecha han ido a invertir capitales al Paraguay, porque ahí sí que hay democracia, ahí sí que hay libertad, ahí sí que se puede respirar y gritar, señores de la Derecha. Allí han invertido sus capitales al amparo del dictador Stroessner...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. — ¡Esa es la forma como ustedes conciben la defensa del derecho y la defensa de la libertad...!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. — Por eso, el pueblo tiene claro el sentido y el significado de esta acusación. Ella no tiene fundamentos jurídicos de ninguna naturaleza. Tiene sí un fundamento político claro, porque forma parte de un plan que se han trazado el Partido Nacional, los golpistas de "Patria y Libertad", los sediciosos de todos los pelajes, para ir ambientando, a través de este tipo de acusaciones, el clima necesario para dar el golpe que ellos están preparando. Ya lo dijo el señor Morales Adriasola: —no es ninguna novedad— hay que presentar acusaciones constitucionales. ¡Si lo dijo el señor Morales Adriasola! Y lanzaron la acusación contra el Ministro de Justicia; luego contra el Ministro del Trabajo; y ahora contra el Ministro de Economía, y, así, sucesivamente, hasta llegar, cuando creen oportuno hacerlo también, contra el propio Presidente de la República.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CADEMARTORI. — Ya lo dijo el señor Morales Adriasola; no es ninguna novedad. De manera que ustedes están siguiendo fielmente el plan trazado por los golpistas en nuestro país. Y hace algunos días, se reunió este mismo grupito de golpistas en el Club de Campo de Las Condes. Allí, el señor Durán llamó a la guerra santa y a la lucha armada en contra del pueblo y allí estaban también los fascistas del Partido Nacional y de otros "pelajes", para respaldar esa actitud sediciosa en que se han colocado ustedes.

El señor FRIAS. — ¿Quiénes? Dé nombres, no haga acusaciones al voleo.

El señor CADEMARTORI. — Por eso, no nos extraña que esta acusación vaya a ser rechazada, porque en el convencimiento de los verdaderos demócratas de este país hay absoluta claridad para ver los objetivos que persigue la Derecha, la reacción, en contra del pueblo de Chile, para romper el proceso revolucionario que, dentro de la ley y la Constitución, se ha desarrollado durante el Gobierno de la Unidad Popular.

Los parlamentarios del Partido Comunista, por eso, rechazamos esta acusación, por no tener fundamento jurídico de ninguna naturaleza; por ser

DISCUSIÓN SALA

simplemente una maniobra politiquera y sediciosa que demuestra los verdaderos fines inconfesables que la Derecha persigue en nuestro país.

El señor SALVO. — ¿Me concede una interrupción?

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, concedo una interrupción al Diputado señor Salvo.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Con la venia del señor CADEMARTORI, tiene la palabra el señor Salvo.

El señor SALVO. — Señor Presidente, en esta oportunidad, me corresponde, en representación de los Diputados radicales, expresar aquí nuestra opinión frente a esta acusación constitucional planteada por el Partido Nacional en contra del Ministro de Economía, señor Pedro Vuskovic.

En primer lugar, queremos decir que no comprendemos cómo el Partido Nacional hace abuso de un derecho establecido en la Constitución y las leyes, en circunstancias que en el respectivo libelo no da ningún argumento valedero que diga relación con las disposiciones expresas de la Constitución en materia de acusación a los Ministros de Estado. Lo que se quiere hacer aquí con esta acusación es ir preparando todo un camino destinado a crear en Chile las condiciones necesarias para poner término, obstaculizando desde ya, al Gobierno popular.

Y los planteamientos hechos por los diferentes Diputados nacionales sólo han tendido a llevar un juicio crítico a las actuaciones de los Ministros de Estado, pero en ningún caso han venido a demostrar con fundamento jurídico y con fundamento legal, que las actuaciones del Ministro de Economía, de los demás Ministros de Estado y del propio Presidente de la República han sobrepasado la Constitución, las leyes o los reglamentos a que deben someterse.

Nosotros decimos aquí que la Unidad Popular llegó al poder para instaurar un régimen esencialmente democrático, en que la solución de los problemas económicos, educacionales, de salud y otros de las grandes mayorías nacionales, fueran la preocupación fundamental de los gobernantes de este país con participación del pueblo organizado en todos los centros de decisión. De tal manera que comete un error el Partido Nacional al sostener en lo acusación que el sistema democrático vigente hasta este momento en este país se encuentre amagado en Chile por la acción del Gobierno popular. Muy por el contrario, por primera vez en la historia de Chile este país toma un camino definitivo para consolidar un sistema esencialmente democrático con la implantación de un sistema socialista.

El señor ARNELLO. — ¿Y los 14 años?

El señor SALVO. — Le voy a contestar en seguida al señor Diputado.

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Ruego al señor Salvo dirigirse a la Mesa.

El señor SALVO. — Me dice su pensamiento y se lo voy a contestar.

Nosotros llegamos en 1938 al poder en la combinación del Frente Popular como una expresión de rebeldía del pueblo chileno en contra de la Derecha de este país que nos gobernaba. Pero no cabe duda de que aquel Frente Popular, como lo hemos repetido en innumerables oportunidades, tenía objetivos diferentes al que hoy planteamos a través de la combinación de Partidos de la Unidad Popular. En aquella oportunidad éramos la Izquierda del sistema, destinada a plantear reformas al régimen capitalista. Hoy estamos por la sustitución del sistema capitalista por uno socialista que realmente consiga el único planteamiento posible de democracia, con la implantación del socialismo en Chile.

De tal manera, señor ARNELLO, que ahí está la respuesta a lo que usted me decía hace un momento.

Dejamos en claro, entonces, que nuestro objetivo, en este momento, es el de establecer, a través de la combinación de la Unidad Popular, un sistema socialista de gobierno que respete, principalmente, la democracia, el pluralismo ideológico, el pluripartidismo. No queremos dejar de repetir, y aún con majadería, que estos planteamientos están involucrados en el programa de gobierno de la Unidad Popular, y en todos los actos que en 10 meses que lleva de gestión hemos venido realizando.

Y dejamos en claro que las medidas tomadas, en cuanto a la requisición de algunas industrias, compras de acciones bancarias, expropiación de otras, aplicación general de la ley de Reforma Agraria, no son otra cosa que la aplicación del programa básico de gobierno de la Unidad Popular. Ya estaba bueno en este país, y por eso el pueblo respalda a la Unidad Popular, que los gobernantes, al llegar al poder, cumplieran lo que prometieron durante las campañas. Y en eso la Derecha sabe que durante mucho tiempo supo actuar muy bien en Chile, repitiendo en las calles algunos planteamientos populistas que engañaban al pueblo, para luego, desde el poder, proteger los grandes intereses que siempre ellos han defendido.

Y nosotros no mentimos durante la campaña, ni lo hacemos ahora cuando dijimos claramente que queríamos crear un área de propiedad social.

El señor ARNELLO. — Pero por ley.

El señor SALVO. — Ya le contestaré a Su Señoría.

Dijimos claramente: "El proceso de transformación de nuestra economía se inicia con una política destinada a constituir un área estatal dominante, formada por las empresas que actualmente posee el Estado más las empresas que se expropian." Y si los representantes del Partido Nacional leen el programa básico de Gobierno de la Unidad Popular, encontrarán allí la respuesta a lo que estamos haciendo. Dijimos que serían nacionalizados la gran minería del cobre, el sistema financiero del país, en especial la banca

DISCUSIÓN SALA

privada y seguros; el comercio exterior, las grandes empresas y monopolios de distribución ; los monopolios industriales estratégicos. Señalamos, luego, una cantidad de empresas vitales para el desarrollo económico y social del país que nosotros estimábamos conveniente incorporar en el área de propiedad social.

De tal manera que en este momento, al hacerlo, no estamos sino cumpliendo con el programa de Gobierno de la Unidad Popular. Somos honestos al decir que lo que prometimos durante la campaña, ahora se está cumpliendo a través de las realizaciones del Gobierno.

Pero podría sostenerse aquí, ya que tengo un parlante que repite ante lo que estoy pensando, que es el señor Arnello, que en este momento, al llevar a la práctica estas medidas, nosotros estamos...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SALVO. — ¿Qué sucede, colega?

El señor ARNELLO. — Que lo van a acusar de contubernio conmigo.

El señor SALVO. — Es que yo nunca he andado mal acompañado.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Señor Salvo, puede continuar.

El señor SALVO. — Podría sostenerse aquí en este momento que la aplicación de estas medidas se ha estado haciendo por encima de la Constitución, de las leyes o de los reglamentos. Aseguramos que ello es falso y rechazamos el concepto pseudo-jurídico de que sólo la ley constituye título jurídicamente válido para incorporar al dominio estatal bienes particulares. Ello es sólo una forma; no la única. Nuestra legislación, concordante en parte con la ampliación de esferas de la actividad del Estado, ha dotado a éste y a las empresas y servicios autónomos descentralizados, de toda una gama de facultades para operar, ya en actos de gestión en la amplitud del Derecho Público o como personas privadas.

Es válida, entonces, la compra de acciones de bancos que estaban en el dominio de particulares. Y esto lo saben bien los abogados de la Derecha, porque en más de una oportunidad, siendo gobierno, incluso con nosotros, porque hay que reconocerlo y no nos avergonzamos de ello —lo analizamos como un hecho político—, participaron en todas las actividades del Estado.

Es válido lo que dijo aquí el Diputado señor CADEMARTORI: era diferente aquella actitud de la Derecha a la de ahora. En aquel entonces, la Derecha satisfacía los intereses de grupos minoritarios privilegiados; en este momento, a través de las decisiones de hacer actuar a organismos del Estado en la compra de acciones de bancos particulares, nosotros estamos buscando para el pueblo de Chile, representado por el Gobierno de la Unidad Popular, la posibilidad de manejar el control financiero del país, de manejar la actividad

DISCUSIÓN SALA

bancaria del país, con el objeto de que el crédito llegue a todos los sectores y no tan sólo a una minoría privilegiada, que siempre lo usó y gozó en Chile.

No es necesario recordar aquí que, cuando se discutió en el Parlamento la ley que creó la Corporación de Fomento, se dijo que no era posible que interviniera en la actividad privada, ya que ésta sólo estaba reservada a los particulares. En aquel entonces ya se dieron a la CORFO las atribuciones necesarias, dentro de su ley orgánica, para poder actuar en este ámbito. Y por eso la Derecha combatió su creación. No nos digan ahora que la apoyaron porque un parlamentario conservador votó a favor el proyecto. Muy por el contrario, combatieron la Corporación de Fomento, combatieron el Gobierno del Frente Popular, combatieron el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. Porque en aquella época se empezó a formar un grupo político que podía dar a los distintos sectores la posibilidad de controlar la economía del país. De tal manera que no nos venga a decir la Derecha que nosotros no estamos actuando dentro de la Constitución y de la ley.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Arnello!

El señor SALVO. — Por otra parte, las requisiciones y expropiaciones que se han hecho tienen amplia justificación legal y moral, además, por ser necesarias y urgentes para la buena marcha del país. Pero veamos tranquilamente qué intereses son los que aquí están defendiendo, porque, en un momento determinado, podría ser lícito, por parte de la representación parlamentaria nacional, plantear en la Cámara una acusación para defender intereses que pudieran verse afectados de sectores pequeños o medianos.

¿A quién se defiende con esta acusación?

El señor ARNELLO. — ¡A la ley!

El señor SALVO. — A Yarur, a Sumar, a la Compañía de Cervecerías Unidas, a Bellavista, a FIAP Tomé. Es decir, a todos aquellos monopolios que en Chile, durante mucho tiempo, explotaron a sus trabajadores y estrangulaban económicamente al país.

Veamos, señores parlamentarios, un ejemplo: la Compañía de Cervecerías Unidas. Quienes defienden a los pequeños y medianos propietarios, ¿no saben que la Compañía de Cervecerías Unidas, por mucho tiempo, fue ahogando a las pequeñas fábricas de cerveza en Chile y estableció un monopolio? ¿No recuerdan que hace 30 ó 40 años había muchas pequeñas fábricas de cervezas en Chile y que a través de una serie de presiones económicas se llevaron a la quiebra, absorbidas por el monopolio de la Compañía de Cervecerías Unidas? ¿No se sabe que la Compañía de Cervecerías Unidas imponía a sus distribuidores zonas o sectores de distribución, cheques en blanco, dinero por envase, compra de otras cosas y que, a su vez, les daba instrucciones, incluso por escrito, para los efectos de que impusieran gabelas y

DISCUSIÓN SALA

contribuciones a los pequeños comerciantes que distribuían' sus productos? ¿A quién se defiende? ¿A la Compañía de Cervecerías Unidas o a todos los pequeños y medianos industriales que quebraron por la acción de este monopolio?

Aquí está claro que se defiende a ese gran sector empresarial. Podríamos decir, además, que se defiende a quienes hicieron posible que las fábricas textiles de Tomé, poco a poco, disminuyeran su producción y debieran al Estado gran cantidad por concepto de impuestos y leyes sociales de todos sus empleados y obreros.

De tal manera que nosotros podemos decir claramente que esta acusación sólo tiene un trasfondo político. Entonces, hay que hacer un análisis de los móviles que la originaron. Ella no defiende el derecho, no defiende la ley, ni defiende la moral; no representa los intereses de los medianos y pequeños industriales, de los ahorrantes, de los comerciantes de nivel medio. La verdad es que obedece a toda una campaña de un sector minoritario, incluso en la Derecha económica y en el Partido Nacional, que busca, en la exacerbación del clima político que vive el país, crear las condiciones artificiales para deteriorar la imagen del Gobierno y dar paso a la aventura golpista.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SALVO. — Yo, señor Godoy, no comparto la opinión vertida por el señor José CADEMARTORI en algunas materias. Yo sé que dentro del Partido Nacional hay sectores ampliamente democráticos, que se resignan y aceptan que en el juego electoral, en este momento, sean minorías; pero ahí hay un grupo de fascistas que tratan de imponerse dentro del Partido Nacional y que están creando las condiciones para llevar al país a una aventura golpista.

Nosotros, aunque minoritarios en este momento, aunque no representemos lo que anteriormente representamos, decimos que nuestra participación en la Unidad Popular, con los demás partidos de la Izquierda chilena, significa la valla infranqueable para que los grupos golpistas de este país no tengan ninguna posibilidad de cambiar las condiciones que hemos ido creando para instaurar en Chile un sistema socialista.

El señor ARNELLO. — No tenga pesadillas, colega.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor CADEMARTORI.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor CADEMARTORI?

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la presente sesión, hasta el término del debate de la acusación.

DISCUSIÓN SALA

El señor TEJEDA. — ¿Y la votación?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Al término del debate se hará la votación.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

El señor GIANNINI. — ¿Y a qué hora sería?.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Después que termine el tiempo de los señores Diputados. Se calcula que se puede votar alrededor de las siete y media.

Puede continuar el señor CADEMARTORI.

El señor CADEMARTORI— Concedo una interrupción al Diputado señor Urra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Con la venia del señor CADEMARTORI, tiene la palabra el señor Urra.

El señor MAIRA. — ¿Cuánto tiempo nos queda?

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Medía hora.

El señor URRRA. — Señor Presidente, los parlamentarios de la Izquierda Cristiana queremos definir con exactitud nuestro pensamiento y los acuerdos políticos de nuestra organización frente a la acusación presentada por el Partido Nacional en contra del Ministro señor Vuskovic.

La Comisión Política de la Izquierda Cristiana ha dicho recientemente: En los últimos días, el país ha podido comprobar cómo sectores de la Derecha y la reacción han intentado sembrar el temor y el desconcierto sobre la base de hechos falsos y alarmistas, relacionados con supuestos o eventuales atentados al sistema jurídico democrático. Esto constituye una grave actitud sediciosa, que no vacilamos en condenar enérgicamente.

Ante estos hechos, apoyamos, sin titubeos, al Gobierno legítimamente constituido del Presidente Allende, porque representa a las mayorías nacionales y constituye la posibilidad de construir el socialismo por la vía democrática.

Por otra parte, hemos dicho también, claramente, que manifestamos nuestro respaldo —y hoy lo reiteramos en esta sesión de la Cámara— al Ministro Vuskovic, entendiendo que la acusación se basa sólo en bajos motivos políticos y es un pretexto para intentar, vanamente, disminuir la legitimidad del Gobierno popular.

En el curso de esta sesión hemos escuchado atentamente las intervenciones, en especial, de los parlamentarios acusadores del Partido Nacional. Creo que la intención subyacente en la acusación, que no está

DISCUSIÓN SALA

presente en la redacción formal del libelo presentado por los Diputados del Partido Nacional, en alguna forma ha sido entregada, franca y valerosamente, en algunas de las intervenciones de los parlamentarios de ese mismo partido.

El señor MAIRA. — Exacto.

El señor URRRA. — Por eso, considero de mucha importancia, por ejemplo, la intervención del Diputado señor Carmine, a quien conocemos ya aquí en la Cámara por algunas de sus numerosas intervenciones de este estilo.

El señor AMUNATEGUI. — No hablemos de quien no conocemos bien.

El señor URRRA. — Este tipo de intervenciones tiene un valor parlamentario y político que es importante acentuar. Aquí se expresa, en estilos y en presentaciones políticas de esta clase, el verdadero pensamiento y sentimiento de la Derecha chilena en el enfrentamiento de un debate político que interesa al país, como es el planteado a raíz de las intervenciones, requisiciones y, en definitiva, toma de las empresas del área textil y de otros sectores de la economía que ha hecho efectivas el Gobierno de la Unidad Popular.

Por eso, creo importante también responder en el mismo terreno.

El Diputado señor Lorca, prestigioso profesor de Derecho Romano en una de las universidades chilenas, nos ha entregado nuevamente un panegírico acerca de lo que él mismo llama, como ha llamado muchas veces aquí en el debate planteado a raíz de otros proyectos, por ejemplo de reforma constitucional, las amenazas y las angustias que lo embargan frente a hechos que vendrían a quebrar lo que él denomina el Estado de Derecho...

El señor MAIRA. — Ha muerto.

El señor URRRA. —...que le preocupa fundamentalmente...

El señor LORCA (don Gustavo). — ¿A usted no?

El señor MAIRA. —... y que aparece hoy amenazado centralmente a través de una política como la que ha venido siguiendo el Ministro señor Vuskovic...

El señor LORCA (don Gustavo). — ¿No le inquieta a usted?

El señor URRRA. — Creo que es consecuente el señor Lorca al plantear la preocupación acerca de lo que él califica la muerte del Estado de Derecho. Pero a nosotros y a la mayoría de los trabajadores, a la mayoría de este país —yo diría una mayoría que también es mayoría electoral— le interesa también un tema...

El señor LORCA (don Gustavo). — ¿Usted cree que yo no trabajo?

DISCUSIÓN SALA

El señor URRRA. —...que preocupa no sólo a Chile, sino también...

El señor LORCA (don Gustavo). — ¡He trabajado desde los 18 años; no como otros!

El señor URRRA. —...a América Latina el Estado de Justicia, que está expuesto en alguna forma en este debate, a raíz de la política económica, de la política social seguida por este Gobierno.

Nos interesa la participación que hoy tienen los trabajadores chilenos y los nuevos sistemas que se van generando para terminar con el sistema capitalista o para irrumpir abruptamente en el viejo manejo de la oligarquía, como se ha comprobado científicamente por muchas personas que han investigado desde las universidades —el señor Lorca, desde otro rincón político, evidentemente—, con los ojos mucho más abiertos a lo que estaba pasando en Chile en las últimas décadas, estudiando lo que era el sistema capitalista, particularmente su expresión industrial hasta hace muy poco tiempo y hasta el presente.

Por eso, nos interesa, también, responder frontalmente al significado político que alcanza esta acusación del Partido Nacional.

No sólo está en juego el problema de decidir las categorías legales, constitucionales, la formalidad en definitiva, en esta redacción formal de la acusación que ha conocido la Cámara en estos días. Interesan también otros hechos olvidados un poco en el debate parlamentario y que nos preocupa acentuar, como lo hemos hecho ayer en el debate acerca de los Centros de Reforma Agraria o sobre la política agraria que está siguiendo este Gobierno.

En Chile, y este tema no se discute hoy, como no se discute en América Latina, se están abriendo las compuertas políticas, sociales, económicas y financieras, para que el poder que ayer detentaba una minoría se traspase, definitivamente, a las mayorías nacionales. Y eso es la revolución...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor URRRA. —...y eso es lo que aquí se ha calificado y definido como !a vía chilena hacia el socialismo, buscando a través de métodos y mecanismos que interesan vitalmente a los trabajadores, nuevas formas de organización económica que sustituyan al capitalismo decadente, corrupto, que no sólo muere en Chile, sino que también en otros países de América Latina. Este es el hecho central que nos interesa plantear en este debate parlamentario.

Aquí está en juego el interés de la revolución chilena, tal como la entendernos, por la cual hemos estado batallando durante mucho tiempo y por lo cual estamos hoy donde nos encontramos en este trabajo parlamentario, en este trabajo político. Está en juego la revolución chilena, y esto es un ejemplo, es un testimonio, es un cariz, es un surco abierto. Las formas, los mecanismos que ha utilizado este Gobierno, podrán discutirse en algunas proyecciones finales o en la manera cómo internamente se van barajando las nuevas formas de organización económica, social o política...

DISCUSIÓN SALA

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor URRRA. — Pero hay un aspecto fundamental que nos interesa acentuar en esta ocasión: está iniciándose en Chile una profunda transformación del sistema capitalista que implica su sustitución definitiva, integral e inmediata por medio de opciones económicas que actualmente se están conociendo, como son, por ejemplo, las intervenciones en las industrias textiles, en empresas que ayer se manejaban por el capitalismo a través de acciones bancarias, de acciones pesqueras y de otras proyecciones que también alcanzan a la vida económica y financiera de una minoría que controlaba ayer el poder económico y que hoy, por imperativo político, social e institucional, en la medida que cambian las reglas del juego político y la vida política chilena, porque son nuevas las circunstancias que se están dando en este país, debe necesariamente traspasarse a un nuevo sector social, a la clase social predominante, preponderante, y que en este momento realmente entra a participar en una forma absolutamente distinta en la vida económica.

La revolución chilena se expresa, hoy día, en la intervención de las industrias textiles, y cualesquiera que sean los nombres que en la actualidad están reemplazando a los señores Hirmas, Yarur o Sumar, sin duda estamos avanzando mucho más adelante, mucho más profundamente, más drásticamente, más integralmente en el camino de la revolución. Para esto estamos participando en este debate y entregando elementos de juicio. Así como la Reforma Agraria, la política de Chonchol termina con el latifundio en lo que interesa a la economía campesina, con este tipo de manifestaciones y con este estilo de trabajo se está rompiendo el capitalismo industrial chileno. Este paso es irrevocable e interviene decisivamente para terminar con el viejo monopolismo, que también comprendía otros aspectos de nuestra vida económica.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor URRRA. — En esta acusación se repite la misma vieja treta que hemos conocido durante mucho tiempo en Chile y en América Latina y que la esgrimen los partidos de Derecha cuando se trata de defender, en el fondo, al sistema capitalista, el estatus vigente y, en definitiva, a las minorías que controlan la vida social, económica y financiera de nuestro país.

Aquí se plantea como tema central en la preocupación y en el interés de los chilenos aspectos que son secundarios en este momento de la vida nacional. Por eso, cuando se trata de terminar con el latifundio, cuando se trata de que los campesinos participen en la propiedad, en la dirección y entreguen su esfuerzo personal, su capacidad intelectual, su valoración, su potencial político, social, familiar, humano en la vida de la economía campesina, surge la voz de los que, tratando de paralizar, de impedir la nueva participación de los campesinos, acentúan, por ejemplo, algunos errores que

DISCUSIÓN SALA

necesariamente, a veces, se provocan en el manejo de nuevos organismos o formas de participación que interesan, vitalmente, a los trabajadores.

Nada se dice, y nada se ha dicho en el debate de la Comisión que ha conocido la acusación constitucional, acerca del beneficio que se presenta para los trabajadores de las empresas intervenidas esta nueva forma de participación. Estoy seguro, ya que se trata de hacer desafíos, de que, si nosotros hiciéramos algún tipo de plebiscito en las industrias intervenidas o en las industrias que hoy se acogen al área de propiedad social, plebiscito mediante el cual los trabajadores dijeran : "señores, estábamos mejor ayer con Yarur, con Sumar y con Hirmas", u "hoy estamos realmente incorporados y plenamente decididos a buscar nuevas fórmulas de organización", creo que su respuesta va a ser inmensamente mayoritaria para decir que ayer con Yarur, ayer con Hirmas, ayer con Sumar, y ayer los trabajadores bancarios en otro mecanismo, que significaba mantener y prolongar el viejo monopolio del poder bancario, ayer formulaban parte de un sistema que los enajenaba mental, espiritual, económica y socialmente, y los explotaba en términos realmente indignos para su condición humana y familiar.

Por eso, no tengo temor a observaciones como las que planteó, por ejemplo, en la Comisión que conoció esta acusación constitucional una de las personas que dijo haber sido despedida de una de las industrias textiles. A lo mejor se cometieron algunos errores, pero de lo que tengo conciencia, y creo que la tiene todo Chile, es que hoy los trabajadores de todas esas industrias están, evidentemente, en un plano de participación social y económica de dirección de las empresas, de nuevas formas de trabajo...

El señor GODOY. — Pregúnteselo a ellos.

El señor URRRA. —...que son absolutamente distintas de las viejas formas de capitalismo.

Si pudieran venir a una Comisión...

El señor GODOY. — Pero si vinieron.

El señor URRRA. —... como la que sesionó en la Cámara en estos días, yo diría que el 99% de los trabajadores expresaría que están dispuestos a correr riesgos ahora, a correr muchas angustias y quizás a frustrar algunas esperanzas, porque los procesos revolucionarios no vienen tampoco por imperativo de la Divina Providencia, sino que se ganan con la lucha, con el esfuerzo, con el trabajo, con la participación responsable, con esperanzas, con angustias que se van quemando, con expectativas que se van construyendo con la participación mayoritaria de los habitantes de un país y, especialmente, de sus trabajadores.

Aquí, evidentemente, no están dadas todas las formas de organización económica y social que conoció el capitalismo en este país durante 100 años. Se están creando instituciones nuevas, se están buscando nuevos cauces, nuevos surcos de incorporación de los chilenos. Por eso, hay desafíos que se

DISCUSIÓN SALA

van planteando; pero lo fundamental es estar montado en el caballo de la revolución, y ahí interesa la disposición, interesa definir una conducta, interesa saber quiénes efectivamente están con los trabajadores y quiénes con los capitalistas. Nosotros estamos con los trabajadores y también con los riesgos, con las esperanzas y expectativas que ellos tienen en este proceso que nosotros conocemos, porque igualmente somos protagonistas...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor URRRA. — Por eso, creo que este debate parlamentario sirve no sólo a los que estamos participando en él, sino que a Chile entero. No tenemos que dejarnos confundir con la estrategia del Partido Nacional, que es la estrategia del capitalismo, que es la estrategia de la vieja oligarquía financiera. Ellos están tratando de presentarse como juzgadores, cuando son responsables morales de la situación económica, social y de las condiciones de vida en este país.

El señor MAIRA. — Y de su subdesarrollo.

El señor URRRA. — Sin duda que todos tenemos, en algún grado, responsabilidad en la forma como hemos participado y estamos participando; pero, sin duda, la Derecha tiene una responsabilidad predominante. Y si se trata de citar testimonios, citémoslos todos. Por ejemplo, Ricardo Lagos, en su tesis universitaria, hablando acerca de la concentración del poder económico chileno, probó en términos irrefutables cómo no más de 1.000 familias se distribuían los directorios, los consejos de la mayor parte de las organizaciones que controlan a través de la Sociedad Nacional de Agricultura, de la Confederación de la Producción y del Comercio, de las organizaciones nacionales de la Gran Minería y de la Mediana Minería; como no más de 1.000 familias, en definitiva, unidas, enlazadas y entroncadas entre sí, a través de sus parientes, de sus amigos y de sus grupos sociales, eran las que manejaban también en términos irrevocables la vida económica de este país y estaban manteniendo un poder capitalista que no representaba sino el interés de no más de 20 mil ó 30 mil personas que controlaban la columna vertebral de nuestra economía.

El señor KLEIN. — Ya no.

El señor URRRA. — Después de Ricardo Lagos, y antes de él, también mucha gente desde las universidades, los trabajadores en sus organizaciones sindicales, y la vida política chilena a través de múltiples documentos parlamentarios, no hizo sino confirmar hasta la saciedad este mismo diagnóstico del capitalismo primero, y del neocapitalismo después, durante una etapa que es muy precisa en nuestra vida.

La Iglesia lo ha dicho muchas veces; los sacerdotes, los obispos, durante mucho tiempo, particularmente en la última década, combatiendo, desnudando

DISCUSIÓN SALA

y presentando realmente cuáles eran las características opresivas del capitalismo en Chile y América Latina y, en definitiva, presentando nuevas formas o nuevas opciones para que los trabajadores se abrieran paso, por sí mismos, para construir su futuro. Por eso no tenemos temor para enfrentar este tipo de debate.

Creo que las consideraciones legales acerca de cómo se gesta este tipo de intervención del Gobierno en materias que interesan vitalmente a los chilenos, también han tenido respuesta, y respuestas que no han sido desmentidas.

No es cierto lo que han dicho aquí los Diputados señores Lorca y Carmine, de que esta intervención del Gobierno para lograr la creación de una nueva área de propiedad social no tenga fundamentos jurídicos, legales o constitucionales. Ya lo dijo el Diputado señor Salvo, y antes de él también lo han dicho muchos juristas, muchos constitucionalistas en este país, que no enseñan Derecho Romano, pero que están presentes hoy, en carne y hueso, en lo que es la vida de Chile de hoy, no de ayer, no de cincuenta años atrás, en lo que es el futuro de Chile, y están comprometidos con las angustias de este Chile de hoy.

Así, por ejemplo, el profesor Eduardo Novoa Monreal, en un artículo escrito en la revista "Mensaje", probó, en términos irrefutables, las vías legales que existen hoy para avanzar hacia el socialismo. Ese artículo no ha sido desmentido por ningún jurista, por ningún constitucionalista.

Un decreto ley, que se encuentra entre los preceptos olvidados, del 30 de agosto de 1932 y que lleva el número 520, entrega a la DIRINCO, ayer Comisariato de Subsistencias y Precios, a través de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, facultades legales que le permiten actuar de acuerdo con todos los fundamentos plenos que exige la constitucionalidad chilena y, en definitiva, el orden vigente, desde el punto de vista de los preceptos legales. No tenemos tampoco inquietud en cuanto a la gestación de las medidas que el Gobierno ha tomado en relación con las intervenciones practicadas en lo que hoy defienden la Derecha y el Partido Nacional.

Aquí, como lo dijimos ayer en el debate acerca de la reforma agraria, estamos creando realmente caminos y vías para la revolución chilena, y esta vía chilena hacia el socialismo. Por eso, estamos hoy dispuestos a respaldar, como lo hemos dicho públicamente, no sólo la política materializada en este tiempo por el Ministro señor Vuskovic, sino que estamos fundamentalmente comprometidos con un programa que implica un grueso respaldo, central, vigoroso, al proceso de cambios que vive Chile y que sustituirá definitivamente el sistema capitalista que defiende el Partido Nacional.

Gracias.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor CADEMARTORI.

DISCUSIÓN SALA

El señor CADEMARTORI. — Le concedo una interrupción al Diputado señor Naudon.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Naudon.

El señor NAUDON. — Señor Presidente, la acusación en debate, presentada por diez señores parlamentarios del Partido Nacional, para hacer efectiva la responsabilidad penal del Ministro señor Pedro Vuskovic Bravo, nos merece, en general, una observación: es densa, difícil de analizar y carece de una argumentación seria en el hecho y en el derecho.

Extractando algunos fundamentos de la larga exposición de causas, podríamos sintetizar que se acusa al Ministro de Economía por desprecio al Estado de Derecho, que estaría constituido por la incorporación al área social de diferentes empresas a través de compras, nacionalizaciones, expropiaciones y requisamientos.

Las actuaciones concretas que destruyen la legalidad, en concepto de la acusación son: estatización de Bancos, requisamiento de empresas y atropello a las atribuciones del Congreso Nacional.

De las actuaciones correspondientes del señor Ministro, a juicio de los acusadores se tipifican delitos de los cuales sería responsable.

Antes de considerar la acusación misma, es necesario destacar que el Presidente de la República llegó al alto cargo que detenta por haber obtenido una mayoría en la elección, ratificada por el Congreso Pleno, con un programa perfectamente conocido de todos y contrapuesto a las ideas y programa del candidato independiente señor Alessandri, que fue apoyado ardorosamente por el Partido Nacional.

No cabe duda, entonces, que el pueblo votó mayoritariamente por un programa que consulta la ampliación del área social y por la construcción de una nueva sociedad, diferente a la que conciben los parlamentarios acusadores.

Sería una deshonestidad política no cumplir lo ofrecido al pueblo y caminar hacia cambios estructurales profundos que exigen la ampliación del área de propiedad social.

Para obtener estos cambios se eligió una solución nacional, no copiada ni traída de otros países o producto de anteriores experiencias. Esta vía es la denominada "vía chilena al socialismo."

Para definirla reproduzco un párrafo de una Revista de Ediciones Acción y Diálogo, del cual es autor nuestro colega Julio Silva Solar. Dice:

"Las nuevas condiciones del paso al socialismo.

"¿Cuál es el sentido nuevo de esta experiencia? ¿Cuál es la particularidad de esta "vía chilena" al socialismo?

Se plantea aquí algo de mucho interés que trasciende por sí mismo los límites nacionales del proceso, si bien nadie en la Unidad Popular piensa que este es un "modelo" que deba proponerse a otros países.

DISCUSIÓN SALA

"Esta "vía chilena" está concebida como un proceso sin ruptura con la democracia pluralista, donde esta democracia pluralista existe, como es el caso de Chile; sin ruptura del régimen de derecho, donde éste existe, como es también el caso de Chile. Naturalmente tengo que aclarar —agrega—, sin ruptura del régimen de derecho pero sí cambiando el régimen de derecho y el Estado, pero cambiándolos a través de los mecanismos que el propio régimen de derecho establece para ser cambiados. Cambiamos la Constitución, cambiamos la ley, pero la ley la cambiamos mediante una nueva ley; ia Constitución la cambiamos a través de los mecanismos que la misma Constitución señala para su reforma. Sin ruptura del régimen de derecho no quiere decir, pues, que el régimen de derecho permanezca intangible. En buenas cuentas, es un camino sin guerra civil y sin la consecuencia política obvia de la guerra civil, la dictadura.

"Esto es lo que se ha llamado no con mucha propiedad, a mi juicio, la vía pacífica al socialismo. No creo —continúa— que sea un paso pacífico, en un sentido literal, como pudiera entenderse, puesto que se realiza a través de luchas sociales y políticas muy intensas, de verdaderas conmociones y choques, pero que no llegan a la violencia del enfrentamiento armado, no porque el contenido del proceso no sea revolucionario sino porque se dan hoy día condiciones en el mundo y particularmente en algunos países para que este proceso revolucionario siga un cauce y asuma formas que no pasen por la beligerancia armada. Esta tesis política se ha venido desarrollando polémicamente tanto dentro del marxismo como en otros sectores, pero principalmente dentro del campo marxista. En efecto, la tesis de que es posible avanzar por esta vía ha sido impulsada por los partidos comunistas."

Hasta aquí el artículo del colega Silva Solar.

Estimamos, señor Presidente, que las medidas adoptadas por el señor Ministro de Economía están destinadas a cumplir el Programa de la Unidad Popular y se han adoptado de acuerdo a claras disposiciones constitucionales y legales que hacen improcedente, en forma absoluta, la acusación desde un punto de vista estrictamente constitucional, esto es, basándola en supuestos delitos tipificados por los hechos ya señalados, de compra de acciones bancarias, de requisición de empresas y atropellamiento de las atribuciones del Congreso.

En la defensa del señor Ministro acusado y en los anexos, se demuestra, claramente, que cada acción del acusado, se hizo previo informe del Consejo de Defensa del Estado y se tomó razón de los correspondientes decretos por la Contraloría General de la República.

No podría sostenerse, de acuerdo a nuestro Estado de Derecho, que si el Consejo de Defensa del Estado informa favorablemente, y por unanimidad, que un determinado procedimiento legal está ajustado a la ley, el Ministro, al usarlo, cometo delito y se hace responsable de las sanciones que para tales hechos señala el Código Penal.

Menos aún podría sostenerse la tesis contraria, si el organismo Contralor toma razón de los decretos dictados en uso de las correspondientes atribuciones.

DISCUSIÓN SALA

En el fondo, más que una difícil acusación para los conceptos que contiene el libelo, hay una crítica a la política económica del Gobierno y del Ministro Pedro Vuskovic, que jamás pudo dar origen a una acusación.

Comprendemos que el Partido Nacional discrepe de dichas medidas, propias de un Gobierno que pretende cambios revolucionarios dentro de la legalidad; pero debe entender también, que al realizar los cambios se está cumpliendo una elemental obligación del gobernante de ser consecuente con lo prometido al pueblo.

Sería inoficioso repetir la defensa escrita del señor Ministro, cuyas argumentaciones jurídicas y elementos de prueba están a disposición de los señores parlamentarios; pero sí, debemos hacer notar que cada argumento de la defensa, en pocas páginas, destruye toda la arrastrada y difícil fundamentación de la acusación, demostrando que legislaciones anteriores han dado al Gobierno actual las armas necesarias para ir ampliando el área social e incorporar a ella a aquellas empresas o medios de producción estratégicos que condicionan la salida del subdesarrollo.

Nuestro Movimiento Radical Independiente de Izquierda ha expresado públicamente que está por el cumplimiento del Programa de la Unidad Popular, de apoyo al Gobierno del Presidente Allende y de considerarse parte integrante de la Unidad Popular.

Por estas razones, y porque consideramos que el Ministro de Economía ha actuado de acuerdo a la Constitución y a las leyes, votaremos en contra de la acusación.

Sin embargo, deseamos también dejar constancia que estimamos necesario que las anomalías lógicas en un proceso de cambios fundamentales sean reparadas a la brevedad posible y, por lo mismo, estamos con el Gobierno en su honesta resolución de legislar sobre las tres áreas en que dividimos el proceso productivo, para evitar la desconfianza y que el esfuerzo del Gobierno popular sea desvirtuado con críticas y ataques infundados.

Antes de presentarse esta acusación, la Directiva Nacional del Movimiento Radical de Izquierda solicitó al señor Presidente de la República que se delimitaran las áreas de producción, y el Jefe del Estado solicitó al Senador Alberto Baltra que le entregara un informe o anteproyecto sobre la materia.

Creemos que esta medida servirá al cumplimiento del programa de la Unidad Popular por la clarificación del problema.

De la misma manera estimamos que la requisición de empresas debe terminar con su expropiación para ingresarlas definitivamente al área social y poner término a la situación de emergencia que se hizo necesaria por el desabastecimiento y falta de producción adecuada de muchas empresas que no hicieron reservas de materias primas por temor al caos que se anunció tan profusamente después del triunfo del 4 de septiembre del año pasado.

Finalmente, queremos destacar que la Democracia Cristiana, al obtener algunas aclaraciones sobre propósitos ya anunciados por el Gobierno y la reposición de algunos trabajadores cuyos derechos correspondía resolverlos a

DISCUSIÓN SALA

los Tribunales de Justicia, ha hecho uso de su posición parlamentaria, pero con esta actitud demuestra la necesidad de resolver el empate político que les permite seguir apareciendo como árbitros de situaciones políticas y quitar, como en este caso lo ha hecho, las banderas de lucha de esta acusación a la Derecha chilena.

Muchas gracias, colega 'CADEMARTORI.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Puede continuar el señor CADEMARTORI

El señor ARNELLO. — No está el señor CADEMARTORI.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Cerrado el debate.

Se va a diferir la votación de la acusación constitucional en contra del Ministro de Economía, señor Pedro Vuskovic, por dos minutos, en espera de que lleguen todos los señores Diputados.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

— Se reanudó la sesión a las 19 horas 31 momitos.

El señor CERBA, don Eduardo (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Señores Diputados, ha llegado a la Mesa la petición de que la votación sea económica, y se me ha dicho que habría acuerdo para ello.

El señor VIDELA. — No.

El señor GIANNINI. — No.

El señor CERDA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

En votación nominal la acusación.

El señor Secretario tomará la votación.

—Durante la votación:

El señor BUZETA. — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor BUZETA. — Señor Presidente, al declarar mi voto contrario a la acusación presentada en contra del señor Ministro de Economía, lo hago como

DISCUSIÓN SALA

adhesión a la política que él ha realizado en lo relacionado con los reajustes a los sueldos y salarios más postergados del país; a lo realizado para cambiar el sistema bancario y al comienzo de una reforma en el área textil para suprimir los abusos que en ella se cometían. Los Bancos han dejado de ser las instituciones que sólo favorecían a las grandes empresas particulares. Ahora, los pequeños y medianos industriales no sufren la humillación de estar horas, durante días, para poder presentar sus solicitudes de crédito ante gerentes que, después de agotar las posibilidades de colocar los dineros ante los grandes, concedían las migajas a los pequeños. Creemos que se ha terminado con la aplicación del dicho: "Los Bancos facilitan y abren el paraguas cuando hay sol" que, con tanta razón, repetían quienes sólo contaban con su inteligencia, esfuerzo y trabajo para producir. Mayorías y mayorías de chilenos sólo trabajaron para que unos pocos capitalizaran inmensos capitales y controlaran, por intermedio de los Bancos, la producción y el comercio del país. Ya también se terminaron los gerentes que adulteraron las cifras de los depósitos para engañar al Banco Central, aumentando sus posibilidades de encaje. Al rechazar la acusación, adhiero a la política que aplica el señor Ministro de Economía en el área textil, porque ésta fue la intención que tuvimos hace cuatro años, mientras presidíamos la Comisión de Economía de la Cámara, a la cual renunciamos ante la impotencia de entonces para luchar contra los monopolios textiles; porque sabemos que ahora los precios que se pagan por las materias primas son los reales; porque ya no se devolverán buques cargados con algodón, comprados con dólares producidos por todos los chilenos, para ir a revender esta materia prima a mercados extranjeros, que les convenía a estos pseudo-industriales; porque ahora las fábricas de cemento se dedicarán a eso y no a armar automóviles, televisores o prestar bonos dólares.

Por estos motivos y muchos más que la limitación del tiempo no nos deja detallar, y sin necesidad de catalogar la política del señor Ministro en algún sistema económico determinado, sino porque creemos que está aplicando leyes que fueron dictadas por el Parlamento chileno, que antes no se aplicaron y que ahora se demuestra la sana intención de hacerlo, es que rechazo la acusación presentada contra el señor Ministro de Economía.

Voto que no.

El señor MAIRA. — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría hasta por cinco minutos.

El señor MAIRA. — Señor Presidente, nuestro colega el Diputado señor Gustavo Lorca, afirma, con sincera convicción: el Estado de Derecho ha muerto. Los Diputados de Izquierda Cristiana le replicamos: el Estado de Derecho no ha muerto; vive, sólo que ha cambiado de administrador.

Es ese, ese conflicto, uno de los temas de fondo que está debajo de esta acusación constitucional en contra del Ministro de Economía, señor Vuskovic. A

DISCUSIÓN SALA

juicio nuestro, opera en Chile un cambio en el sentido de la juridicidad. ¿Qué queremos decir con esto? Algo muy simple. Que muchas leyes, que por distracción o descuido fueron dictadas en el pasado por hombres de Derecha y siguieron el trámite formal hasta ser sancionadas como tales, hoy día pueden convertirse en instrumentos para favorecer un proceso de cambios y para reducir el costo institucional de las transformaciones.

Los Diputados de Izquierda Cristiana, ante este hecho decimos: es bueno y es deseable. Que si una parte del ordenamiento jurídico chileno, hecho por la Derecha, trabaja para las transformaciones, sea usado sin vacilaciones, porque eso va a acentuar el carácter estrictamente legal y dentro del marco institucional en el cual avanza la revolución chilena.

Esto, naturalmente crea sorpresas, crea confusión en algunos hombres de Derecha. Pensamos que la acusación constitucional presentada contra el Ministro de Economía, y cuya discusión concluimos en este instante, es, más que nada, el reflejo de esa estupefacción de gente que creó disposiciones, sin pensar que un día iban a trabajar en su contra.

Pero creemos que hay un segundo problema de fondo envuelto tras esta acusación constitucional. Ha cambiado también en Chile la finalidad, el sentido del ordenamiento jurídico. ¿Para qué el Derecho?, es conveniente preguntarse. ¿Para quién son las palancas de mando que el ordenamiento jurídico entrega dentro de la sociedad chilena? Hasta ayer, para una minoría, para servir un orden establecido, para consolidar una manera de distribuir la riqueza y el ingreso nacional, que beneficiaba a un grupo muy pequeño de gente a costa del sacrificio o la postergación de inmensas capas de la clase media y del pueblo. Hoy día no. Un derecho al servicio de los cambios, un derecho que incluye el uso de las leyes vigentes, pero que mañana tendrá también como un aditamento necesario que abordar la creación de una nueva legislación que surja desde el seno de la anterior.

Este es el proceso inevitable del traspaso de poder, que supone el cambio de una sociedad capitalista para trocarse en socialista. El poder pasa de manos de los capitalistas a manos de los trabajadores y del pueblo, y este traspaso de poder es un traspaso que exige definición. Nosotros damos la nuestra; estamos a favor de construir una nueva sociedad; estamos de una manera definitiva, estamos de una manera categórica. Pero este cambio exige precios en ineficiencia transitoria, precios en manifestaciones incluso de sectarismo ocasional, que constituya réplica a prácticas viciosas del pasado o a ofensas y agravios que el pueblo recibió muchas veces. Todo esto, nos parece, no es más que un factor episódico, transitorio, que será superado en el curso del proceso. La sociedad lista, por cierto, no es más ineficiente, sino más eficiente que la sociedad capitalista; el sectarismo, por cierto, no es un elemento esencial, un ingrediente básico del socialismo, sino, por el contrario, lo son la fraternidad y la liberación de los hombres.

Por eso votamos sin temor, por eso votamos sin cautela, por eso no asumimos la política de desertar o de mandarnos cambiar de la Sala para no cumplir nuestros deberes con Chile.

DISCUSIÓN SALA

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Maira? Ha terminado el tiempo de su Señoría.

¿Cómo vota, señor Diputado?

El señor MAIRA. — Voto en contra de la acusación constitucional.

El señor SILVA (don Julio). — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría, hasta por cinco minutos, para fundamentar el voto.

El señor SILVA (don Julio). — Señor Presidente, en esta acusación constitucional, tal como ha ocurrido en las anteriores presentadas por el Partido Nacional, hay una característica muy curiosa. Quiere aplicar al Gobierno, como se dice, el Estado de Derecho o el sistema legal, pero con una particularidad muy especial: la ley, el Estado de Derecho según lo entiende el Partido Nacional; ni siquiera como lo entiende la Contraloría, por ejemplo. No voy a citar al señor Novoa, porque, naturalmente, van a decir que es de la Unidad Popular. No, no citemos al señor Novoa. ¿Según lo entiende la Contraloría, según lo entiende la Corte Suprema? ¡No, señor! ¡El Estado de Derecho, la ley a la cual se debe ajustar el Gobierno de la Unidad Popular es tal como la entiende el Partido Nacional, en contradicción con la Contraloría, en contradicción con la Corte Suprema!

El señor AMUNATEGUI. — ¡Eso no es cierto!

El señor SILVA (don Julio). — Eso significa, señor Presidente, colocarse, en primer lugar, en un terreno irreal y, en segundo lugar, en un terreno que también significa desquiciar el sistema legal. Es un terreno arbitrario e injusto.

Por ejemplo, se pretende la teoría, absolutamente increíble, de invalidar compras de acciones hechas por el Estado o por algunas entidades estatales, u otras operaciones, porque el Gobierno no ha mandado antes, previamente, una ley que determine el área social. Entonces, se dice que estas compras están al margen de la ley, en circunstancias que están de acuerdo con otras leyes, están de acuerdo con leyes anteriores, con leyes heredadas por este Gobierno; están de acuerdo con la Ley de la Corporación de Fomento, con la Ley del Banco del Estado, con la Ley del Banco Central, y de acuerdo con la interpretación que de estas leyes hace la Contraloría. Pero, como no se ha mandado la ley del área social, resulta que se pretende que esto se hace al margen de la ley.

Y yo pregunto: ¿Cómo se adquirieron antes, por la Corporación de Fomento, las empresas filiales que ésta tiene, que son tantísimas, y que tenía desde antes que este Gobierno se hiciera cargo del poder? ¿Cómo las adquirió? Las adquirió de acuerdo con su ley...

DISCUSIÓN SALA

El señor PHILLIPS. — Las creó.

El señor SILVA SOLAR— No sólo las creó; las adquirió. Y adquirió también acciones, y adquirió empresas, y algunas empresas en falencia o en quiebra, como aquí se ha dicho.

¿Y cómo procedió, entonces? ¿Procedió ilegalmente? Procedió de acuerdo con la ley, pero con una ley que no es la que ahora se está reclamando con respecto a la determinación del área social.

De manera que esta argumentación aparece absolutamente arbitraria y absolutamente desprovista de un fundamento serio. Sobre todo, en el caso de los Honorables colegas del Partido Nacional, que tanto invocan antecedentes y cargos de carácter jurídico y muchos de los cuales son profesores, aparece como increíble la fundamentación mañosa que de ésta y de otras acusaciones anteriormente se ha hecho para tratar de llevar a la imagen del país la idea de que este Gobierno está sobrepasando la ley o colocándose al margen del Estado de Derecho.

En ese sentido, uno de los fundamentos de la acusación, por ejemplo, es que las requisiciones serían ilegales e inconstitucionales. Esa es la opinión del Partido Nacional. Si el Gobierno no se ajusta a esa opinión, se coloca al margen de la ley. Pero resulta que el Contralor General de la República, en el acta de las Comisiones que tengo aquí, sostiene exactamente lo contrario: que las requisiciones son legales, son constitucionales; que se discute respecto al origen del decreto ley N° 520...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Godoy!

El señor SILVA (don Julio). — Pero luego dice, textualmente, por si Sus Señorías no lo escucharon: "Sin embargo, la jurisprudencia permanente de la Corte Suprema de Justicia ha reconocido el vigor y el valor que tienen los decretos leyes dictados durante gobiernos de facto. Además, hay numerosas leyes posteriores al decreto ley N° 520 que han reconocido su existencia...". Y ése es también el criterio de la Contraloría. Y luego agrega que estas requisiciones afectan tanto a los bienes como a las empresas.

Entonces, resulta que esto se echa por la borda y se sostiene que todas estas requisiciones son ilegales e inconstitucionales. Sin embargo, el Gobierno, al proceder en esta forma ha procedido de acuerdo al criterio jurídico de la Contraloría, de acuerdo al criterio jurídico de la Corte Suprema, de acuerdo al criterio jurídico de leyes que han revalidado estas, disposiciones posteriormente a la dictación de esos decretos.

Por eso, a mí me parece, que muchas de estas argumentaciones se han hecho para fundamentar esta acusación, son realmente increíbles.

Quiero decir, señor Presidente, que el Gobierno puede mandar —y puede considerarse más conveniente que se mande— una ley para determinar el área social. Estamos de acuerdo con eso. Pero eso no quita que el Gobierno tiene

DISCUSIÓN SALA

derecho a usar todas las facultades que la ley y los reglamentos le señalan, y que han sido heredadas por este Gobierno, para llevar adelante sus medidas, y que una ley que determine el área social no va a invalidar la circunstancia de que pueda usar todos los medios legales...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Han terminado los cinco minutos.

El señor SILVA (don Julio). —... para llevar adelante su programa.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor SILVA (don Julio). — Voto en contra de la acusación.

El señor VIDELA. — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el señor Videla.

El señor VIDELA. — Señor Presidente, quiero leer algo que defendí en la última campaña presidencial. Dice:

"Creación de una Nueva Economía, cuyos frutos vayan en beneficio de las grandes mayorías nacionales y cuya velocidad de crecimiento dependerá en parte importante del esfuerzo de ahorro y trabajo productivo que éstas realicen.

"Tradicionalmente, en Chile el proceso de desarrollo se ha efectuado a través de capitalización privada de esfuerzos de la comunidad. Las políticas de subsidios, transferencias, créditos, aumentos de precios, franquicias han significado que el Estado ha utilizado los recursos de la comunidad, que él capta, en beneficio de las posibilidades de capitalización y, por ende, de enriquecimiento de pequeños minorías, que controlan un número reducido de grandes empresas. Esta es la esencia de lo que se ha llamado el Neocapitalismo. El Estado al servicio de unos pocos.

"En el Segundo Gobierno Demócrata Cristiano, utilizando y ampliando sustancialmente la labor de organización del pueblo realizada en el actual Gobierno, podrá transformarse radicalmente la estructura económica del país, creándose una Nueva Economía, cuyo centro motor lo constituirá la comunidad de trabajadores.

"La Nueva Economía será la expresión del esfuerzo mancomunado de todos aquellos que viven de su trabajo, quienes contarán con el respaldo decidido del Estado, en su condición de rector del bien común.

"El conjunto de los recursos generados por el pueblo chileno dará origen a inversiones cada vez más cuantiosas y dinámicas. Estas inversiones definirán la nueva naturaleza de toda la economía. ¡La nueva economía de Chile será de los trabajadores!".

DISCUSIÓN SALA

Por eso, señor Presidente, no declaro que no participo en esta votación, sino que, al contrario, ésta es la razón que me impulsa a votar que no en esta votación.

El señor LORCA (don Gustavo). — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Lorca, hasta por cinco minutos, para fundamentar su voto.

El señor LORCA (don Gustavo). — Señor Presidente, algunos de los Diputados del "PIC" ha dicho que yo habría expresado que ha muerto el Estado de Derecho de Chile. En verdad, no he afirmado tal cosa. Lo que he dicho es que el Estado de Derecho está en vías de morir...

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Ah...!

El señor LORCA (don Gustavo). —...precisamente porque los reiterados abusos de poder que está realizando el Gobierno, principalmente a través del Ministro de Economía, están haciendo posible que se cree una falta de legalidad que no condice con lo expresado por Su Excelencia el Presidente de la República acerca de que debe usarse en Chile la vía legal para llegar al socialismo. Lo que hemos sostenido los Diputados acusadores es una cosa muy distinta. Jamás nos hemos opuesto, en primer lugar, al avance que debe tener toda legislación. La prueba la hemos dado, precisamente, en esta Honorable Cámara, votando en muchas oportunidades proyecto de ley que significan avance social y económico en el país.

Pero quiero significar lo siguiente: que si se quiere cumplir con ese principio, que el Presidente de la República ha tipificado ante el mundo como un ejemplo que diferencia la vía legal de la dictadura del proletariado para llegar a la sociedad socialista, nosotros creemos que es indispensable que se cumpla con la actual institucionalidad en Chile. Porque, si no sería contradecir la base misma de lo que ellos sostienen.

En segundo lugar, quiero replicar a algún señor Diputado que ha dicho que nosotros hemos ido más allá de lo dictaminado por la Contraloría General de la República. Eso no es efectivo. Yo lo expliqué en forma muy clara cuando intervine, De lo que se trata, es de que el control represivo de los actos no lo tiene ninguna autoridad en Chile, porque no se han creado los tribunales en lo contencioso administrativo. El Contralor, cuando toma razón de los decretos y de los actos administrativos, revisa la legalidad formal del acto, del decreto o de la resolución; pero después que el Contralor ha tomado razón, el Gobierno, desviando su poder, aplica ese decreto para formas y finalidades totalmente distintas de aquéllas para las cuales fue creada la institución, en este caso, la requisición.

Nosotros estimamos que allí hay abuso de poder. Ese es el abuso de poder que, precisamente, sanciona la Constitución. Un Ministro de Estado que

DISCUSIÓN SALA

abusa del poder, puede ser sancionado: primero, suspendido por la Cámara, y luego, destituido por el Senado.

En seguida, queremos decir que "requisar" no puede significar, en ningún caso, "expropiar", "estatizar".

El señor MAIRA. — Está claro.

El señor LORCA (don Gustavo). — ¿Por qué, si el Gobierno desea expropiar las actividades privadas, no envía un proyecto de ley para que se discuta aquí? Nadie le va a negar al Gobierno las armas legales que él quiera dentro de un estatuto jurídico. No se las hemos negado ni se las negaremos nunca, porque creemos que si el Presidente de la República ha sido elegido constitucionalmente, constitucionalmente debe requerir del Parlamento las armas jurídicas necesarias para realizar su programa. Nosotros creemos que aquí, ce la discusión contradictoria de los proyectos del Ejecutivo, puede realizarse, en realidad, en plenitud lo que ellos denominan la vía legal hacia el socialismo. Eso es lo que estamos reclamando; no otra cosa. Estamos reclamando un estatuto de legalidad.

Se ha dicho que el Estado de Derecho debe ser sustituido en Chile. Pero yo les pregunto a esos señores parlamentarios, que han hablado: ¿acaso en los países socialistas no existe un estatuto legal para darse las normas de convivencia? Eso es lo que nosotros queremos, que se sepa precisamente cuál es ese estatuto, qué es lo que se quiere. Porque, en el fondo, se está creado la inseguridad, la intranquilidad, el pesimismo en todos los chilenos. Nadie sabe cuál es la ley que se va a aplicar.

Por eso, uno de los principios del Estado de Derecho...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Terminó su tiempo, señor Diputado. ¿Cómo vota, señor Lorca?

El señor LORCA (don Gustavo). — Voto que sí.

El señor MILLAS. — Pido la palabra.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría, por cinco minutos, para fundamentar su voto.

El señor MILLAS. — Señor Presidente, creemos que este debate finalmente ha resultado conveniente. Ha resultado conveniente para esclarecer la absoluta falta de base jurídica de una acusación planteada solamente para atender consideraciones de clase, consideraciones que se refieren a los intereses de un sector extraordinariamente minúsculo.

El señor Lorca, al fundamentar su voto, ha dicho que pide un estatuto legal, y se ha comprobado que el Gobierno se rige por las leyes y por la Constitución del país...

DISCUSIÓN SALA

El señor LORCA (don Gustavo). — ¡No, señor!

El señor MILLAS. — ...y que lo extraordinariamente grave es que se pretenda maniatar al Gobierno e impedirle que utilice aquellos recursos establecidos actualmente en la ley; recursos tales como las expropiaciones, que se basan en leyes, que es el caso de las realizadas en relación a "Bellavista", "FIAP", etcétera. Además de las expropiaciones, las requisiciones, que tienen el carácter o de sanción, según corresponda, o de medio para el funcionamiento adecuado, para la regulación de la actividad económica, como también que el Gobierno pueda entrar a negociaciones directas, como en el caso de la adquisición de las acciones bancarias. Se pretende maniatar al Gobierno, con el objeto de que no pueda defender el interés de la inmensa mayoría de los chilenos y no pueda atender por sobre todo, los intereses de esa mayoría.

Por eso, corresponde a intereses muy reducidos y mezquinos el sostenimiento de esta acusación, que no tiene absolutamente ninguna base jurídica. No se ha demostrado que se haya faltado en lo más mínimo al espíritu, ni a una sola letra de una disposición legal.

Aquí de lo que se trata es de defender intereses en relación a los cuales el país entero tiene conciencia. ¿Quiénes han violado la ley, quiénes han profijado y hecho fortuna a base de burlar los intereses de Chile? El señor Yarur, el señor Sumar; aquellos que, precisamente, son defendidos por esta acusación.

El señor LORCA (don Gustavo). — ¡Que los sancionen!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Señor Lorca!

El señor MILLAS. — Los que ayer ampararon desde antiguos gobiernos de nuestro país, en diferentes formas, toda ilegalidad y el tráfico de los intereses nacionales con los grandes monopolios, son los que ahora han levantado esta acusación constitucional.

Así, también, esta acusación constitucional trata de detener un proceso nacional tan irreversible como es el que los clanes financieros dejen de dirigir, de acuerdo con sus intereses particulares, la banca del país, y las instituciones bancarias pasen a ser algo al servicio de los intereses de la colectividad.

Por eso, al no haberse formulado ninguna argumentación formalmente seria que diera base a esta acusación, de ella sólo resta el interés creado herido; el afán de detener los cambios que el país necesita, el afán de detener el cumplimiento de un programa respaldado mayoritariamente por este país.

Por ello, los Diputados comunistas reafirmamos lo ya expuesto en esta Sala, en relación con la acusación constitucional, por el compañero CADEMARTORI, y lo planteado por Urra, por Naudon, por Salvo, en nombre del Partido Radical; por Schnake, por los Diputados de la Izquierda Cristiana, que han fundamentado también sus votos esta tarde.

DISCUSIÓN SALA

Se trata de una acusación sin base jurídica, de un abuso de la atribución constitucional de presentación de acusaciones constitucionales...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

El señor MILLAS. —...de abuso de...

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ¡Ha terminado su tiempo, señor Millas!

¿Cómo vota el señor Diputado? Vota que no el señor Millas. Ha terminado su tiempo.

—Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 53 votos.

—Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Alamos, Alessandri, doña Silvia; Amunátegui, Arnello, Carmine, De la Fuente, Frías, Godoy, Guerra, Klein, Lorca, don Gustavo; Maturana, Mekis, Momberg, Monckeberg, Phillips, Riesco, Rodríguez, Ruiz-Esquide, don Rufo; Tagle, Tapia, Undurraga, Vargas y Vega.

—Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Acevedo, Aguilera, Agurto, Allende, doña Laura; Andrade, Atencio, Baltra, doña Mireya; Barahona, Basso, Buzeta, Cabello, Cademartori, Cantero, Carvajal, Clavel, Concha, Espinoza, don Gerardo; Espinoza, don Luis; Ferreira, Fuentealba, don Clemente; Fuentealba, don Luis; Fuentes, don Samuel; Giannini, Guastavino, Hurtado, Ibáñez, Jáuregui, Lazo, doña Carmen ; Magalhaes, Maira, Marín, doña Gladys; Millas, Muñoz Barra, Naudon, Núñez, Olave, Ortega, Palestro, Pontigo, Ríos, don Héctor; Riquelme, Robles, Sabat, Salvo, Schnake, Silva, Solís, Soto, Tavolari, Tejada, Toro, Urra, y Videla.

El señor CERDA, don Eduardo (Vicepresidente). — ***En consecuencia, se da por rechazada la acusación.***

DISCUSIÓN SALA

1.4. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura Ordinaria 1971. Sesión 38. Fecha 16 de septiembre, 1971. Se informa resultado de votación de Sesión 37 de 15 de septiembre, 1971.

**VOTACION DE LA ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

El señor SANHUEZA (Presidente). — El señor Secretario informará a la Cámara del resultado de la votación de la sesión de ayer respecto a la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor GUASTAVINO. — Estamos informados.

El señor LEAPLAZA (Secretario). — Señores Diputados, en la sesión de ayer en la tarde, en la votación de la acusación constitucional, el señor Acuña votó afirmativamente. Equivocadamente, yo lo anoté, en la lista que tenía en mi poder, entre los votos negativos.

De manera que debe sumarse un voto a los afirmativos, con lo cual quedarían en **25 votos**, y disminuirse un voto de los negativos, con lo cual quedarían en **53 votos**. Este es el verdadero resultado de la votación.